PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 22 DE MARZO DEL AÑO 2021.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 256

Fecha: 22/marzo/2021. Lugar: Salón de Sesiones.

Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando. Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.

Inicio: 11:14 Horas Instalación: 11:19 Horas Clausura: 14:31 Horas Asistencia: 32 diputados.

Cita próxima: 22/marzo/2021, 14:32 horas.

Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con catorce minutos, del día veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien informó al Pleno, que tras haber cumplido su período de licencia temporal, se reintegran a sus funciones en esta Legislatura, la Diputada Minerva Santos García y el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Posteriormente, para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con diecinueve minutos, del día veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 16 de marzo de 2021.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 16 de marzo de 2021.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
- VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Artículo 95 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA.
- VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Artículo 108 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; en materia de juicios en línea; que presenta el Diputado Nelson

Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado, así como a los titulares de la SEDAFOP y de la SADER, para que realicen acciones a favor de los productores tabasqueños; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, a que informe a este Congreso, las acciones legales realizadas y el estado actual que guardan cada uno de los procedimientos iniciados con motivo de la no aprobación de las cuentas públicas de los ejercicios fiscales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, para los efectos de que realice acciones a favor de los habitantes de esa municipalidad; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene la propuesta para la designación de una Comisionada propietaria, y su respectiva suplente, del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VIII.II Toma de protesta, en su caso, a la Comisionada propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021.

VIII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto, de la fracción IV, del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partidas secretas.

VIII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis, al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada.

VIII.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIII.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Michoacán de Ocampo.

- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con veintiún minutos, se integró a los trabajos la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Siendo las once horas con veintidós minutos, se integró a los trabajos el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno, el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día. resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTAS SESIONES ANTERIORES

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 16 de marzo del 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson

Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 16 de marzo del 2021, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 254

Fecha: 16/marzo/2021. Lugar: Salón de Sesiones.

Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando. Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.

Inicio: 11:11 Horas Instalación: 11:14 Horas Clausura: 15:27 Horas Asistencia: 28 diputados.

Cita próxima: 16/marzo/2021, 14:00 horas.

Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con once minutos, del día dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 22 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix

García Álvarez, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Roberto Vázquez Alejandro y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Elsy Lydia Izquierdo Morales y Jaqueline Villaverde Acevedo, y de los diputados José Concepción García González y Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con catorce minutos, del día dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de marzo de 2021. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de marzo de 2021. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Artículo 163 Quinquies al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 19, 28, 32, 65 y 96 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada

Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, a que realice la inspección, vigilancia e implementación de protocolos, para prevenir la contaminación a gran escala de la palma de aceite en el Estado de Tabasco; así como campañas de concientización sobre la importancia de proteger el medio ambiente; que presenta el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y a otras autoridades, para que realicen acciones tendentes a que se cumpla el mandato constitucional que establece que los recursos económicos se deben manejar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Legislativo, a que realice acciones en favor de los tabasqueños; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VII. VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Junta Estatal de Caminos, órgano desconcentrado de la Administración Pública Estatal, adscrito a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para que lleve a cabo el desmonte de la vegetación existente en los derechos de vía de la red carretera, caminos vecinales y demás vías de comunicación local, con la finalidad de mantener estas vialidades, en estado óptimo de operación, para seguridad de sus usuarios y conservación de las mismas; que presenta la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.IX Lectura de una proposición de Excitativa, por el que se exhorta al Presidente de la Junta de Coordinación Política, y a la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que adopten las medidas necesarias para se agilice la emisión del Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco, presentada desde el día 4 de junio del año 2020, en virtud de que este Congreso está incurriendo en omisión constitucional al no expedir dicha Ley, y ha desacatado las resoluciones que ordenan que se debe expedir dicho ordenamiento; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, VIII. Asuntos Generales, IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que, en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno, el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día,

resultando aprobado con 22 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Roberto Vázquez Alejandro y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 8 de marzo del 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 22 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Roberto Vázquez Alejandro y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 8 de marzo del 2021, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de marzo de 2021,

la cual resultó aprobada con 22 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Roberto Vázquez Alejandro y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 8 de marzo del 2021, la cual resultó aprobada con 22 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Roberto Vázquez Alejandro y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 8 de marzo del 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Técnico Lucio Madrigal García, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el cual adjunta copia simple del Acta de Sesión de Cabildo Número 52, en la que se aprueba la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de Presidente Municipal, presentada por el Ciudadano Jesús Selván García y se designa al Profesor José Luis Córdova Ovando, como Presidente Municipal Interino. 2.- Oficio firmado por el Ingeniero Miguel Ángel Rodríguez Bonfil, Director de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, mediante el cual comunica las solicitudes de licencia sin goce de sueldo de los siguientes funcionarios públicos: Ciudadano Francisco Alfonso Filigrana Castro, Presidente Municipal; Ciudadana Iracema

Isabel Rodríguez y Pacheco, Síndica de Hacienda; y del Ciudadano Gustavo Gutiérrez Cruz, Secretario del Ayuntamiento; entrando en funciones de manera interina, el Licenciado César Augusto Roldán Flores como Presidente Municipal, la Ciudadana Elsi Chan Correa como Síndica Municipal y el Licenciado Davey Hernández Cruz, como Secretario del Ayuntamiento.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Respecto a los oficios remitidos por los honorables ayuntamientos de los municipios de Jalpa de Méndez y Jonuta, Tabasco; este Congreso se da por enterado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia, Diputado Presidente. Buenos días diputadas; compañeros legisladores; medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, la suscrita Diputada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 163 Quinquies, del Código Penal para el Estado de Tabasco, con base a la siguiente: Exposición de Motivos. En la actualidad reconocemos que se ha ido avanzando en lo que respecta a la tecnología, lo que ha contribuido y ayudado en la actuación a las autoridades encargadas de las investigaciones criminales en la recolección, identificación, estudio y análisis de los indicios que son encontrados en la escena del crimen. Constantemente hemos visto en diversos medios o hasta en redes sociales, que los propios servidores públicos han filtrado las imágenes, documentos, videos o audios relacionados con hechos constitutivos de delitos; que transgreden la dignidad de las personas al exponer y difundir en medios de comunicación imágenes explícitas de sus cuerpos violentados. Estas acciones que para muchos puede ser morboso, para los familiares de las víctimas, no lo es; para ellos resulta denigrante, penoso y hasta doloroso el ver que el cuerpo en estado de vulnerabilidad de su familiar fallecido ande circulando en los medios o en las redes sociales, sin tener un mínimo de respeto hacia el cuerpo inerte de su familiar. Lo más lamentable es saber que la difusión de dichas imágenes, audios, videos y demás, son tomadas por los mismos servidores públicos encargados de realizar las investigaciones respectivas, quienes se encargan de circularlo a sus conocidos, sin ser investigados o sancionados por

esta conducta indebida. En ese sentido, se propone adicionar el Artículo 163 Quinquies del Código Penal para el Estado de Tabasco, para considerar como delito contra la administración de justicia, a los servidores públicos que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión filtren o difundan con fines de exhibición información, documentos, imágenes explicitas, audios o videos del lugar de los hechos o del hallazgo; indicios, evidencias, objetos, instrumentos o productos relacionados con un hecho delictivo ya que transgreden de manera grave la dignidad de las víctimas y de sus familiares. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 163 Quinquies, del Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo Primero.- Se adiciona el Artículo 163 Quinquies, del Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 163 Quinquies. Al servidor público que difunda, publique o exhiba, a través de cualquier medio, imágenes, audios, videos o documentos del lugar de los hechos o del hallazgo; indicios, evidencias, objetos, instrumentos relacionados con el procedimiento penal, se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa. Además, será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo. cargo o comisión públicos. Transitorios. Artículo Primero.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Cristina Guzmán Fuentes, Diputada local del XIV Distrito del Municipio de Cunduacán, Tabasco; integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Exequias Braulio Escalante Castillo, Karla María Rabelo Estrada y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las once horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Siendo las once horas con treinta y dos minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja.

Siendo las once horas con treinta y nueve minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente, Jesús De la Cruz Ovando; compañeros diputados y diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura; medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; muy buenos días. Me permito leer un breve resumen de la iniciativa de reforma a la Ley de Cultura Física y Deporte en materia de inclusión universal. La Ley de Cultura Física y Deporte establece la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento, desarrollo y capacitación de la cultura física y el deporte en la entidad, para lo cual se establece el Sistema Estatal y los sistemas municipales de Cultura Física y Deporte, en el ámbito de sus respectivas competencias. La práctica del deporte es libre y voluntaria como factor fundamental de la formación y desarrollo integral del ser humano y al constituir un derecho de los habitantes, el Gobierno del Estado y de los municipios tienen la obligación de incluirlos dentro de sus planes, programas y presupuestos. Asimismo, el Artículo 7 de la citada Ley, instituye que el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte se integra por las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, con la participación de los municipios, así como de los sectores social y privado reconocidos, que en sus respectivos ámbitos de actuación tienen como objetivo generar las acciones, financiamientos y programas necesarios para la coordinación, fomento, ejecución, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales. Para nadie es ajeno que las medidas adoptadas frente a la pandemia del COVID-19, hicieron que muchas personas tengan que trabajar de manera remota y que los y las estudiantes continúen con sus obligaciones académicas a través de la educación virtual, permaneciendo sentados frente a la computadora durante largos periodos de tiempo. Teniendo en cuenta que este tipo de actividades trae aparejados ciertos inconvenientes para la salud como el sedentarismo, las contracturas musculares y la mala circulación sanguínea, entre otras; es importante definir mejores y más eficientes rutinas de trabajo y/o estudio con recesos para realizar cualquier tipo de actividad física. La actividad física, sin importar de cuál se trate, genera múltiples beneficios para la salud de las personas, cualquiera sea su edad o sexo. Cuando se habla de actividad física, muchas veces se remite a la práctica de un deporte o la realización de ejercicios físicos, pero es importante tener en

cuenta que se considera actividad física a cualquier movimiento del cuerpo producido por la acción muscular voluntaria y que supone un gasto de energía. Por lo tanto, además del ejercicio físico y el deporte, otras acciones como realizar tareas domésticas, jugar, regar las plantas, bailar, subir y bajar escaleras, también son consideradas actividades físicas. La Organización Mundial de la Salud (OMS), sostiene que "el comportamiento sedentario y los bajos niveles de actividad física pueden tener efectos negativos en la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas, mientras que la actividad física y las técnicas de relajación pueden ser herramientas valiosas para ayudar a mantener la calma y proteger su salud durante las cuarentenas". En este sentido, preocupa el sedentarismo que pueda ya estarse presentando en un alto número de la sociedad, sobre todo a personas en zonas de marginación. La marginación se define como una situación en la que viven dentro de una localidad o municipio, urbano o rural, un conjunto de individuos y familias que no satisfacen las necesidades consideradas básicas, de acuerdo con los criterios determinados por instituciones reconocidas como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial. Por población marginada también se entiende el sector de la sociedad que por causas de la organización socioeconómica y política la excluye del acceso al consumo y disfrute de bienes y servicios, y de la participación en asuntos políticos. Respecto a esa problemática hay mucho por hacer para brindar mejores condiciones a los niños, niñas y adolescentes, especialmente a aquellos que se encuentran en circunstancias de mayor vulnerabilidad. Asimismo, se ha comprobado que a través de la falta de igualdad en oportunidades y el relego social que han tenido los jóvenes que se encuentran en zonas marginadas por el Estado, son los más propensos a en un futuro realizar conductas delictivas; entonces, aunado a esta problemática, nuestra Entidad tiene mucho por hacer para que los sistemas de justicia logren proporcionar a los y las adolescentes los elementos, las herramientas que requieren para poder efectuar el tránsito hacia la edad adulta en las mejores condiciones posibles que les permitan reducir la situación de desventaja en relación con otros jóvenes. Nuestro país históricamente ha luchado contra grandes rezagos en materia de protección social, por lo tanto, sería extraño pensar que la segregación social no se reprodujese en diversos ámbitos, como lo es el deporte y la activación física. El deporte en nuestro país muchas veces refleja la exclusión de los que menos tienen. En la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, aprobada el 18 de noviembre de 2015 por la Conferencia General de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su Artículo 1, se reconoce que: "La práctica de la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho fundamental para todos." Así mismo señala que; "Se han de ofrecer posibilidades inclusivas, adaptadas y seguras de participar en la educación física, la actividad física y el deporte a todos los seres humanos, comprendidos los niños de edad preescolar, las personas de tercera edad, las

personas con discapacidad y los pueblos indígenas." Al igual señala "la obligatoriedad de generar la igualdad de oportunidades de participar e intervenir a todos los niveles de supervisión y adopción de decisiones en la educación física, la actividad física y el deporte, ya sea con fines de esparcimiento y recreo, promoción de la salud o altos resultados deportivos, es un derecho que toda niña y toda mujer debe poder ejercer plenamente." De tal suerte, la presente Iniciativa prevé una reforma a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado, en congruencia con estos mandatos y dando cumplimiento al Objetivo número 10 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que indica "reducir la desigualdad en los países", particularmente, se atiende la meta 10.3, que pretende "garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto." En este orden de ideas se establece una reforma al Artículo 11 de la Ley antes señalada para tener como mandato legal, directriz principal estratégica, que el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, promueva programas que desarrollen actividades deportivas que busquen la inclusión de las niñas, niños y adolescentes, primordialmente aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o zonas de marginación en el Estado, y ofrecer opciones de actividades deportivas a personas en zonas de marginación, acordes a los intereses y contexto de las personas. Consideramos que esto es fundamental por muchas razones, pero principalmente porque es indispensable que niños, niñas, jóvenes, mujeres y hombres, cuenten con la garantía de que la marginación originada por el COVID que los excluyó de poder realizar actividades físicas, no se convierta en una marginación en materia de política pública. Es necesario que todos y todas formen parte de manera toral de la cultura física y el deporte. Muchas gracias. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Patricia Hernández Calderón y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva; Presidente; compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. "Formar y educar a las nuevas generaciones en todo momento debe ser el primer objetivo de la sociedad, todo lo demás debe estar subordinado." Robert Owen. Hablar de juventud siempre será sinónimo de hablar de sueños. Por eso, el éxito de una sociedad sobre el apoyo a su juventud, solo puede medirse de una forma, que es la de determinar, qué es lo que hizo para que sus jóvenes puedan cumplirlos. Ahora bien, dentro de esa visión, encontramos recurrentemente que las metas de muchos de los jóvenes comúnmente están ligadas a la práctica de algún deporte, o al menos, éste jugó un papel fundamental en algún momento de su formación dentro de su vida. Esto se debe a que la importancia de practicar un deporte, no solo radica en los beneficios que naturalmente conlleva en materia de salud, va mucho más allá y por eso debemos de verlo de forma integral, ya que de la práctica de estas actividades, también se alcanzan beneficios sociales, educativos, familiares e incluso económicos para la población. En el marco global, tal es la importancia del tema, que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización Mundial de la Salud, formuló un Plan específico en la materia, denominado "Plan de Acción Mundial sobre Actividad Física 2018-2030. Más personas activas para un mundo sano", conocido comúnmente como "Plan de Acción de Kazán", cuyo objeto es diseñar un marco de medidas y acciones a emprender para aumentar la práctica de actividades físicas de las personas en todos los niveles. Ahora bien, en el marco específico del deporte para la juventud, esto cumple con un doble propósito. Se vale decirlo, los tiempos tan acelerados que vivimos en la actualidad, tienen a nuestra juventud en peligro de muchas amenazas sociales a las que se encuentran sometidos día a día y que atentan contra sus aspiraciones, y por eso, debemos hacerle frente a esta situación de forma urgente. Son presa de personas y grupos con conductas antisociales e incluso ilegales, que buscan confundirlos o reclutarlos, ocasionando que abandonen sus metas sanas con falsas promesas de riquezas o actividades que a la larga solo ocasionaran daños para su futuro. Cada joven que logremos que se encuentre en las canchas, en los gimnasios, en las aulas, y en los centros deportivos, es un joven que estamos alejando de distintas conductas antisociales, como lo son las drogas, pero también de las actividades y grupos delictivos que buscan captarlos para que se dediquen o involucren con ellos. Es primordial para la vida y crecimiento de nuestro Estado proteger a nuestros jóvenes y apostarle a su desarrollo, pues ellos, con su lucha diaria, vigor y tenacidad son el motor fundamental que logrará consolidar un Tabasco con mayores oportunidades, con mejores ciudadanos, próspero, sano y en paz. Las instituciones del Estado y los representantes populares, debemos sumar

esfuerzos de forma conjunta para generar las condiciones necesarias que le permitan a la juventud esparcirse libre y sanamente, pero esto no puede lograrse sin políticas concretas, y este es precisamente el objetivo principal de la Iniciativa que presento el día de hoy ante ustedes. Para que tengamos claro el propósito de esta propuesta que consta de 20 artículos, me permitiré resaltar de forma resumida sus aspectos más sustanciales. 1. Propongo que la construcción, equipamiento, adecuación y conservación de las instalaciones deportivas, sea considerada una política prioritaria y de interés público, que debe ser protegida por el Estado. 2. Propongo que la práctica de las actividades deportivas deba realizarse con políticas de respeto a los espacios, instalaciones y recursos públicos, y también con protección a la naturaleza, previéndose sanciones para todos aquellos que dañen las instalaciones o los ecosistemas. 3. Propongo que en las instalaciones deportivas del Estado y en los eventos deportivos, se cuente con equipos y elementos seguridad y protección civil para garantizar la integridad de los deportistas y de los asistentes. 4. Propongo combatir contra la violencia en actividades deportivas, para lo cual se contará con una Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte. 5. Propongo la elaboración de programas de capacitación a entrenadores, profesores, alumnos y a cualquier otro relacionado en materia de cultura física, así como políticas de atención psicológica y nutrición. 6. Propongo la elaboración y ejecución de programas específicos para fomentar, promover y estimular el desarrollo de la cultura física y el deporte en el Estado, así como para apoyar a los deportistas en Tabasco, los cuales deberán realizarse atreves de las instituciones, las escuelas y, sobre todo, desde su primer punto de contacto que son nuestros 17 municipios. Amigas y amigos, estamos viviendo tiempos complejos, en los que día a día encontramos un nuevo reto que combatir. A pesar de todas las situaciones con las que nos podamos encontrar, y de las dificultades que atravesemos actualmente, nuestra mayor motivación siempre será la de pensar en las generaciones futuras, en nuestras hijas e hijos, nuestras nietas y nietos, y la única forma de protegerlos y de garantizarles un futuro próspero, es unir esfuerzos y crear leyes para todos ellos. Pero eso tenemos que hacerlo desde el día de hoy; tenemos que diseñar mecanismos concretos que por un lado los apoye para la persecución de sus metas y que les permita desarrollarse plenamente, pero que, al mismo tiempo, sean herramientas que los protejan de todo aquello que busque desviarlos de su camino. La meta no es fácil, nos involucra a todos, a las autoridades, a las instituciones, a las escuelas, pero, sobre todo, a los hogares y las familias de forma conjunta. Por eso, propuestas como estas se hacen pensando en darle más opciones a nuestra juventud, en extenderles la mano y en facilitarles las opciones para que permanezcan en el camino correcto. Como representante popular, como hija, como hermana, y sobre todo como madre, soy una convencida de que el mayor tesoro que nos queda a la sociedad son nuestros jóvenes, y es precisamente ahí donde se encuentra la importancia de las decisiones que tomemos hoy en día. Todos y

cada uno de ellos, habrán de construir su futuro con los cimientos que dejemos nosotros en nuestro presente. Por eso, nos toca a nosotros encargarnos de que esos cimientos sean los más sólidos y fuertes, que sean inquebrantables, indestructibles y que nada, ni nadie pueda derrumbarlos. Muchas gracias. Atentamente, Beatriz Milland Pérez, Diputada local de Paraíso, Tabasco.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Patricia Hernández Calderón, y los diputados Exequias Braulio Escalante Castillo y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Beatriz Milland Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeras; compañeros diputados; medios de comunicación y todos aquellos que nos acompañan de manera presencial y de manera virtual a través de las redes sociales. Con su venia Diputado Presidente. La suscrita Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, para que el Servicio de Carrera Policial se implemente con perspectiva de género, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Uno de los temas torales que nos ocupa como sociedad, es la seguridad pública, que si bien, en el Gobierno Federal se incorporaron nuevos elementos de seguridad como la Guardia Nacional para contener los índices de violencia, y que poco a poco hemos notado su desempeño, es preciso señalar que, en algunos rubros como la violencia de género en las corporaciones policiales nos falta la profesionalización con perspectiva de género. Todos estamos conscientes de que el problema de la inseguridad es grave y complejo. La seguridad de las personas y de sus bienes, además de ser una demanda social, es una obligación insoslayable del Estado. Por ello, es necesario implementar diversas acciones y estrategias de inclusión, debido a que la violencia de género es un tema pendiente que se necesita reforzar en

todos los ámbitos, uno de ellos es fortalecer su marco jurídico en las legislaciones locales. Aunque, la falta de seguridad ciudadana es un problema que afecta a toda la población, podemos afirmar que las mujeres viven la violencia, el despojo, la trata y otros problemas de seguridad de una manera distinta a los hombres, diferencia resultante principalmente de la construcción social de los roles de género y de la relegación tradicional de las mujeres al ámbito privado. Como afirma el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): "No se trata de una simple diferencia cuantitativa, por ejemplo, en el número de homicidios de unos y otras, o de sus autorías." Es más, entre las mujeres las diferencias de género en la experiencia de la seguridad se interconectan también con diferencias de estatus económico, etnicidad, edad, capacidad física, orientación sexual, identidad de género y otros factores que afectan el estado de vulnerabilidad de ciertas personas. Sin embargo, la Organización de los Estados Americanos (por sus siglas OEA) alude que los países de América Latina y el Caribe han ido adaptando gradualmente su legislación nacional al marco jurídico internacional e interamericano sobre los derechos de las mujeres, dentro del cual se hace particular referencia a la Convención para la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). A pesar que, gradualmente en América Latina se ha ido robusteciendo su marco jurídico, en la aplicación de esta, aún falta por cumplirla debido a la prevaleciente violencia contra las mujeres en toda la región y que impacta negativamente en las vidas de mujeres y hombres, en el desarrollo humano y en la seguridad. Un volumen creciente de estudios de caso apoya la aseveración general que una de cada tres mujeres ha sido, en algún momento de su vida, víctima de violencia física o sexual, según indica la OEA. No obstante, todos los derechos humanos existen tanto en el ámbito privado como en el público; la violencia contra las mujeres (en particular la intrafamiliar o doméstica) se considera todavía a nivel social como un problema privado, a resolverse entre parejas, en vez de una amenaza a la seguridad de las mujeres. Esto ha significado en la práctica que el tema no se incluye en la política pública sobre la seguridad, ni está visible como parte del trabajo de protección que realiza el sector de seguridad en la mayoría de los países de la región. Por ello, es necesario la integración de la perspectiva de género en los elementos de seguridad pública. La aplicación del principio de igualdad y no discriminación es una obligación de los estados, derivada del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La integración de la perspectiva de género se constituye así en un enfoque más justo e inclusivo, ya que permite a los responsables del sector de la seguridad adoptar estrategias que identifican un amplio abanico de necesidades y no solamente las de las comunidades o los grupos más visibles y privilegiados de la sociedad, según el estudio de Género en las Políticas de Seguridad del Programa para la Cohesión Social en América Latina. Por otra

parte, en México, según el INEGI, las mujeres integran el 20% de la policía, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial. En el caso de Tabasco, en dicha encuesta detalla que el 83.7% de los elementos de policía son hombres y 16.7% son mujeres, más de 3 puntos por debajo de la media nacional, pero lo interesante de esta encuesta refiere que el 62.4% recibieron una capacitación inicial, cuando debería de ser el 100% de los elementos de seguridad pública, independientemente si haya o no, tenido experiencia en el ramo. Pero contradictoriamente el 97.2% de los elementos desearía recibir al menos un curso de capacitación para mejorar su desempeño, temas como: Funcionamiento del nuevo Sistema Penal Acusatorio; técnicas de prestación de indicios y pruebas en juicios; computación; reglamentos y protocolos de actuación; mediación y resolución de conflictos. Esta encuesta, muestra un espejo en que, los temas de interés de los elementos de seguridad pública no están relacionados a los de igualdad y perspectiva de género, cuando debe ser parte fundamental en la corporación policial ya que en sus manos está el proteger a todos los sectores o grupos vulnerables de la población como lo es la seguridad de las mujeres. Es bien sabido, que gobierno v sociedad deben de ir de la mano, fortaleciendo nuestras instituciones v conductas sociales donde el objetivo supremo sea, el de erradicar todo tipo de violencia para conseguir la paz y tranquilidad que todos y todas anhelamos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 19, 28, 32, 65 y 96 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; para que el Servicio de Carrera Policial se implemente con perspectiva de género, cuya propuesta es, al tenor del siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción VIII, del Artículo 19; la fracción XVIII del Artículo 28; las fracciones VIII y X del Artículo 32; y se adicionan un segundo párrafo a los artículos 65 y 96; todos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; Capítulo II, Consejo Estatal de Seguridad Pública; Artículo 19, atribuciones del Consejo Estatal, fracción VIII.- Impulsar el Servicio de Carrera Policial con perspectiva de género, así como promover su homologación y evaluar sus avances. Capítulo III, Secretariado Ejecutivo; Artículo 28, atribuciones del Secretario Ejecutivo, fracción XVIII.- Impulsar en los municipios el establecimiento y efectivo funcionamiento del Servicio de Carrera Policial con perspectiva de género, así como de las comisiones, informando del grado de avance que observen; asimismo, proponer las medidas y acciones que se requieran para ello. Capítulo IV, Consejos Municipales; Artículo 32, atribuciones de los consejos municipales; fracción VIII.- Promover el establecimiento del Servicio de Carrera Policial con perspectiva de género; Fracción X.- Promover el establecimiento de academias de policía en sus municipios y supervisar los procesos de formación, capacitación, adiestramiento y actualización; así como en temas relacionados

con igualdad y perspectiva de género. Título Segundo, Servicio Profesional de Carrera Policial; Capítulo I, Disposiciones generales; Artículo 65.- Servicio de Carrera Policial (segundo párrafo). Asimismo, tendrá como objetivo implementar la profesionalización y códigos de conducta con perspectiva de género y tomando en cuenta factores como sexo, raza, etnicidad u orientación sexual, para el personal de seguridad a fin de eliminar la violencia de género tanto en la corporación policial como en la sociedad. Capítulo VII, Profesionalización; Artículo 96, Programas de profesionalización (segundo párrafo).- Dichos programas de profesionalización incluirán temas relacionados a la prevención de la violencia contra la mujer y el enfoque de género, para interiorizar la cultura de respeto hacia las mujeres en la corporación policial y en la ciudadanía. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Julia del Carmen Pardo Contreras y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva; estimado Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando. Hacemos esta proposición con Punto de Acuerdo y que, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en su Artículo 35, fracción LIII y XLVI, le corresponde a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, la de fijar, normar, dictaminar y evaluar las medidas y mecanismos para combatir y prevenir la contaminación del aire, suelo y agua. Se creó un programa para el desarrollo del cultivo de palma africana aceitera. Dados los estudios de viabilidad geológica y de suelo, se eligió entre otros, los estados de Tabasco y Chiapas, por la cantidad de producto que se obtiene desde octubre de 2012. Existe una planta extractora de aceite de palma, en el Municipio de

Jalapa, que procesa toda producción que se acopia en este Municipio; también en Tacotalpa, Teapa, Macuspana y Centro. Este módulo tiene las mejores condiciones agroclimáticas, así como el módulo de los Ríos, se conforma de los municipios de Balancán, Tenosique y Emiliano Zapata, que también tienen condiciones de clima y suelo, propicias para el cultivo. Las plantaciones de palma de aceite se establecieron en estados del sureste, y según los Planes de Desarrollo Agrícola Nacional, se prevé que esta tendencia continúe. El cultivo de la palma de aceite, ha desplazado a la actividad ganadera, que en el año 2000 fue la actividad principal en el Estado. A partir del año 2013 el cultivo presenta un incremento significativo de un año a otro; debido a su importancia que radica en la variedad de uso y producción anual que lo perfila, como de los mejores productos del mercado. La industria oleoquímica, la cual presenta una gran oportunidad para la utilización de los aceites de palma, y de palmiste, como materia prima para la producción de muchos productos tales como: jabones, champús, cremas y cosméticos, detergentes, ceras, plásticos, cauchos, textiles, lubricantes, aditivos para grasas y agroquímicos, resinas, pinturas de superficies, entre otros. Los efectos socioambientales que ocasiona dichas actividades, es el principal motivo del presente exhorto a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático. Esto permite visualizar dinámicas que impactan claramente a los equilibrios ecológicos de las regiones se impulsan estas plantaciones, ocasionando problemas contaminación del agua y el aire, por el uso de agroquímicos, procesos de deforestación, subordinación o eliminación de la economía campesina y dominio de grupos empresariales en la producción de palma africana. Una investigación realizada por expertos del Instituto de Ciencia y Tecnología Ambientales de la Universidad Autónoma de Barcelona, confirma la gravedad de este problema y detalla que en los países en donde la expansión de la planta de aceite ha aumentado en un 600% en la última década, advierten que este tipo de cultivo genera consecuencias devastadoras en los suelos, transformando grandes hectáreas en tierras infértiles, en algunos casos inutilizables las tierras utilizadas al cultivo de palma de aceite, quedan debilitadas y pierden su capacidad agrícola en pocos años. Este Punto de Acuerdo se presenta a petición de productores que viven y trabajan en las plantaciones de palma de aceite, ya que en las últimas inundaciones se generó una corriente de aguas negras que consideran altamente contaminantes y que fueron a parar a las lagunas, arroyos y ríos. En ese orden de ideas, este Congreso no debe quedarse de brazos cruzados, ya que cuenta con las facultades para intervenir gestionando ante las instancias competentes, la solución de los problemas a los que tenga conocimiento. Por lo que tomando en cuenta lo expuesto, y en concordancia de lo anterior, la contaminación de la palma de aceite es facultad de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, me permito proponer ante esta Soberanía un Punto de Acuerdo. En virtud de lo anterior, y toda vez que de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso local está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos legislativos que propongan a la Legislatura, los diputados o las fracciones parlamentarias en los que se busque el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente: Punto de Acuerdo. Único. Se exhorta a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, realice inspección de vigilancia, implementación de protocolos para evitar la contaminación en gran escala de la palma de aceite, en el Estado de Tabasco; así como campaña de concientización sobre la importancia de proteger el medio ambiente. Transitorio. Único. Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a la autoridad para que envíe un informe del debido cumplimiento del presente exhorto. Atentamente, Rafael Elías Sánchez Cabrales, fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva; de mis compañeros diputados; compañeras legisladoras; medios de comunicación; y todas las personas que nos sintonizan a través de internet. El pasado 20 de febrero, la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, realizó la Tercera Entrega de Informes Individuales de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 del Gobierno Federal, el cual es la última parte de los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2019, y agrupa todas las entregas en el Informe General Ejecutivo. Por lo que en términos del numeral mencionado se considera como el Informe General Respectivo. En el mensaje que emitió en ese acto, el Auditor Superior de la Federación señala que, con el retorno a la nueva normalidad, se enfrentaron con muchos casos de negativa

para la entrega de información, y su condicionamiento al cambio de semáforo a verde en la Ciudad de México. Sin embargo, utilizando las medidas que le otorga la Ley, lograron superar esa primera barrera, así como la incomprensión y resistencia, en otros casos. También señala que, en materia de cumplimiento financiero y desempeño, se revisaron, entre otros rubros, la adquisición de medicamentos y material terapéutico; compra de vacunas; revisión a los materiales, accesorios, equipo, instrumental y suministros médicos y de laboratorio, en la Secretaría de Salud, el IMSS y el ISSSTE; así como una evaluación y prospectiva del esquema de seguridad social y su nexo con la prestación de servicios médicos de cobertura universal. Asimismo, señala que se realizaron auditorías al Tren Maya, la Refinería Dos Bocas, el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec y la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Santa Lucía). También revisaron el Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez, el Programa Sembrando Vida, el Programa Crédito Ganadero a la Palabra, el Censo del Bienestar y el Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social, entre otros. Derivado de lo anterior, en el Informe de resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, se aprecian diversas irregularidades, por varios miles de millones de pesos, entre las que destacan: En la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, se detectaron irregularidades por arriba de 94 mil 147 millones de pesos; en la Secretaría de Relaciones Exteriores, superiores a 1 mil 517 millones de pesos; en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público observaciones que rebasan los 479 mil 54 millones de pesos; en la Secretaría de la Defensa Nacional, respecto a Estudios de Preinversión para la Construcción de un Aeropuerto Mixto Civil-Militar y Construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México, observaciones superiores a 236 mil 332 millones de pesos; en la Secretaría de Bienestar, observaciones por más de 1 mil 179 millones de pesos, entre ellos 561 millones correspondientes a la estructura denominada Servidores de la Nación; en las empresas productivas, irregularidades superiores a 1 mil 146 millones de pesos; en el Proyecto del Tren Maya formuló observaciones mayores a 156 millones de pesos. Asimismo, detectó irregularidades por 2 mil 515 millones de pesos en cuatro puertos, los cuales están ubicados en Veracruz, Altamira, Topolobampo y Ensenada. En el Programa Sembrando Vida, se detectaron irregularidades por encima de 1 mil 832 millones de pesos; en el Programa de Becas para el Bienestar, se detectaron irregularidad por más de 263 millones de pesos, derivadas de pagos a fallecidos, trabajadores por honorarios que desconocieron las firmas, pagos duplicados, entre otras; en la Refinería Dos Bocas, se observaron irregularidades que superan los 75 millones y medio de pesos. Los datos anteriores se encuentran también contenidos y pueden ser corroborados en los informes individuales en los que se plasman las auditorías por grupo funcional. Podría señalar muchas otras irregularidades detectadas por la ASF, pero por cuestión de espacio y materia del presente Punto de Acuerdo, no lo haré. Pero

sí destaco que, a raíz de ese Informe, esta Auditoría Superior de la Federación fue objeto de una campaña de linchamiento mediático por parte del Presidente de la República y de otros funcionarios, entre ellos el Secretario de Hacienda y Crédito Público y la Secretaria de Energía. La Cámara de Diputados Federal, llamó a comparecer ante la Comisión de Vigilancia, al Auditor Superior, el día 1 de marzo de 2021, quien aceptó discrepancias, pero solamente en el monto de los sobrecostos de la cancelación del Aeropuerto de Texcoco, no así en lo que atañe a las demás observaciones que señala en el mencionado Informe. Por su parte, el Auditor Especial, Agustín Caso Raphael, quien firmó el Informe relativo a la cancelación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, fue separado del cargo; y también compareció el pasado 8 de marzo ante la citada Comisión de Vigilancia y señaló que no hay ningún error en el Informe, simplemente son diferentes metodologías las que se utilizaron para calcular los costos de cancelación del NAIM; también recalcó que no hay mala fe y que se revisará y dará seguimiento a la auditoría realizada, señalando además que no son cifras definitivas. Lo anterior, resulta razonable, porque como sabemos, las observaciones contenidas en los informes que emiten los órganos técnicos de fiscalización y que remiten al Congreso respectivo, contienen observaciones y pliegos de cargo que no son definitivos, porque se les notifican a los entes fiscalizables y estos tienen plazos para solventarlas o hacer las aclaraciones correspondientes. En el caso específico de la ASF, el Artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, señala: "El Titular de la Auditoría Superior de la Federación enviará a las entidades fiscalizadas, dentro de un plazo de 10 días hábiles siguientes a que haya sido entregado a la Cámara, el Informe individual que contenga las acciones y las recomendaciones que les correspondan, para que, en un plazo de 30 días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes. Con la notificación del Informe individual a las entidades fiscalizadas quedarán formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas en dicho informe, salvo en los casos del informe de presunta responsabilidad administrativa y de las denuncias penales y de juicio político, los cuales se notificarán a los presuntos responsables en los términos de las leyes que rigen los procedimientos respectivos". Incluso los servidores públicos que aparezcan como responsables tienen una oportunidad más de controvertirlas durante los procesos administrativos, penales o resarcitorios que en su momento se les instauren, ya que se les debe respetar la garantía de audiencia y brindar oportunidad de defenderse, aportar pruebas y alegar lo que a sus derechos convenga. En razón de lo anterior, las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a los que la Auditoría Superior de la Federación les haya señalado irregularidades y observaciones, deben seguir los cauces institucionales dentro de los plazos legales, para solventarlas y hacer valer lo que a sus intereses conviene, ofreciendo las pruebas pertinentes; pero no descalificar al órgano técnico de fiscalización, que desarrolla un trabajo

especializado acorde a sus facultades constitucionales y legales. Por lo anterior, las críticas que hacen al trabajo de la Auditoría Superior de la Federación son injustificadas y evidencian ser una "cortina de humo" para tratar de ocultar el desaseo, el desorden y la corrupción que los funcionarios de la 4T tienen en el manejo de los recursos, pese a que el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados". En este contexto, someto a la consideración de este Honorable Pleno, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que al momento de calificar la Cuenta Pública del Ejercicio 2019, evite solapar irregularidades que la Auditoria Superior de la Federación ha señalado en los informes correspondientes, relativos a esa cuenta pública, mismas que fueron cometidas por servidores públicos de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y debido a los montos y la gravedad de las observaciones, repruebe esa cuenta pública e instruya a las autoridades competentes, inicien los procedimientos administrativos, penales, resarcitorios y de otra índole que sean necesarios para sancionar a los responsables y reparar el daño a la hacienda pública. Asimismo, se exhorta al titular de la Auditoría Superior de la Federación para que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, no se deje intimidar, ejerza su autonomía constitucional y su trabajo con plena independencia y conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad y proceda a determinar las responsabilidades que correspondan, así como a presentar las denuncias correspondientes ante las autoridades competentes, para que, previo los procedimientos administrativos, resarcitorios y penales correspondientes, se sancione a los que resulten responsables. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. Compañeras y compañeros legisladores: Es lamentable y vergonzante que se hayan detectado estas irregularidades en el Ejercicio Fiscal 2019 de la Administración Pública Federal. Se trata de cantidades que superan los cientos de miles de millones de pesos. Es inmoral, es delictivo, es escandaloso. Pero en lugar de hacer las aclaraciones y solventaciones, de acuerdo al procedimiento establecido en Ley; en vez de deslindar responsabilidades, correr y castigar a los corruptos e ineficientes de su Gobierno, el Presidente de la República, fiel a su estilo, reparte culpas y evade responsabilidades, no sin antes atacar a todo aquél que ose señalarle algún error. Los ataques que Andrés Manuel López Obrador ha propinado a la

Auditoría Superior de la Federación, no solamente buscan distraer la atención hacia lo más importante, sino erosionar la fortaleza y credibilidad de una institución fundamental para la rendición de cuentas en nuestro país. Ojalá que con su respaldo a este Punto de Acuerdo, ayuden a centrar la discusión y apuesten a lo que tanto necesita México: ser un país de instituciones y no de dictadores. Es cuanto.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; personal de base y de confianza de este Poder Legislativo; público que nos sigue a través de las redes sociales; prensa digital e impresa; ciudadanos y ciudadanas presentes. El suscrito, en mi calidad de Diputado local independiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo; 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89 fracción segunda y tercer párrafo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar propuesta de Punto de Acuerdo para los efectos que más adelante se indican al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El día 8 de marzo del año en curso, quien representa el Consejo Directivo del Colegio de Abogados Tabasco, la Licenciada Zulima Zavala Montejo, ejerció derecho de petición ante esta Soberanía con el objeto de que en la entidad se legislara en materia familiar. Dicho en otras palabras, que se expida el Código Familiar del Estado de Tabasco, tal y como sucede en las entidades de Hidalgo, Michoacán, Morelos, San Luis Potosí, Sonora, Yucatán y Zacatecas. En ese tenor, remontándonos al año 2017, en materia de justicia cotidiana, "Solución de fondo del conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre del año en mención la

legislación federal dispuso: Artículo 73. El Congreso tiene facultad: (I-XXIX-Z...); XXX. Para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar; XXXI. Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión. Asimismo, en sus transitorios dispuso: Tercero. Las legislaturas de las entidades federativas deberán llevar a cabo las reformas a sus constituciones para adecuarlas al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de ciento ochenta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Cuarto. El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación procedimental a que hace referencia la fracción XXX del Artículo 73 constitucional adicionado mediante el presente Decreto, en un plazo que no excederá de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Quinto. La legislación procesal civil y familiar de la Federación y de las entidades federativas continuará vigente hasta en tanto entre en vigor la legislación a que se refiere la fracción XXX del Artículo 73 constitucional, adicionada mediante el presente Decreto, y de conformidad con el régimen transitorio que la misma prevea. Los procedimientos iniciados y las sentencias emitidas con fundamento en la legislación procesal civil federal y la legislación procesal civil y familiar de las entidades federativas deberán concluirse y ejecutarse, respectivamente, conforme a la misma. En ese sentido, es el caso que ya pasaron 3 años y 6 meses, es decir, más de los ciento ochenta días para reformar la materia familiar, sin que los congresos del Estado, hayan dado cumplimiento a la reforma del Numeral 73 de la Constitución Federal. Como puede apreciarse ha transcurrido un lapso excesivo de tiempo, sin que el Congreso de la Unión haya expedido un Código Único en materia de lo Familiar, adicionalmente que seguimos a la espera del Código Procesal Familiar, que duerme en el eterno sueño de los justos. De ahí que, se deba de concluir que, en algún momento estaremos a punto de ser regidos por un Código Único Familiar, el cual abrogará las disposiciones previstas en el Código Civil y Procesal Civil de la entidad, pero mientras esto pasa, debemos de ir previendo, qué reformas son las que benefician al núcleo familiar para dirimir y solucionar conflictos de la manera más eficaz, garantizando ante todo el acceso a la tutela judicial efectiva y los derechos humanos de las personas, con los requerimientos, con todo el historial y con todos los expedientes que se tienen de estos temas en Tabasco; cuáles deberán de eliminarse; cuáles son prioridad; cuáles deben de remitirse al Congreso de la Unión y en consecuencia sean tomadas en cuenta para el beneficio de la ciudadanía tabasqueña y sean plasmadas en esa reforma, misma que regirá la materia familiar como si se tratase de una Ley General. En razón de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, este Congreso, para aprobar, los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros, las diputadas y diputados, para gestionar ante las

instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Propuesta de Punto de Acuerdo. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Congreso de la Unión, al Consejo de la Judicatura Federal y del Estado de Tabasco, para que de forma coordinada, realicen foros o mesas de análisis en torno a la reforma que expida el Código Único en materia Familiar; cumplir con los artículos transitorios de la reforma constitucional del Artículo 73 de la Constitución Federal, del 15 de septiembre de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación; en caso de existir imposibilidad material o jurídica para expedir la legislación única en materia familiar, coadyuven a que se inicie el procedimiento legislativo respecto a la expedición del Código Familiar de Tabasco, así como su respectiva norma procesal. Expuesto lo anterior me permito exponer el siguiente Artículo Único Transitorio.- Se instruve al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. "Atento a las causas de Tabasco". Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto. Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, la Diputada Patricia Hernández Calderón y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente, Jesús de la Cruz Ovando. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación y público en general que nos siguen a través de los medios electrónicos; muy buenas tardes. La suscrita Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en la Constitución Política local, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, someto a

la consideración de este Órgano Legislativo, una proposición con Punto de Acuerdo; al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Contar con una infraestructura carretera digna, funcional y segura, es indispensable para impulsar el desarrollo económico de nuestro Estado y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. En este sentido, es de reconocerse el compromiso, esfuerzo y disposición de los gobiernos Federal y Estatal, encabezados por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador y el Licenciado Adán Augusto López Hernández, para el mantenimiento, reconstrucción y modernización de la infraestructura carretera en nuestro Estado, garantizando la conectividad de las comunidades de los municipios de Tabasco, en condiciones de transitabilidad y seguridad en beneficio de sus usuarios. Como representante popular y usuaria habitual de de nuestra infraestructura carretera, considero necesario presentar una propuesta de exhorto relacionado con el derecho de vía de carreteras y caminos de jurisdicción estatal, con el objeto de coadyuvar a las acciones implementadas por los gobiernos Federal y Estatal en la materia. El derecho de vía, es la franja de terreno de anchura variable, cuyas dimensiones fija la autoridad competente, que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general, para el uso adecuado de una vía de comunicación carretera. Superficie que en el caso específico de nuestra entidad, por las características de su suelo, con abundantes recursos de flora, humedad y alta fertilidad natural, rápidamente se ven cubiertos de maleza, que cubre los señalamientos viales, dificultan la visibilidad de quienes transitan por esas vías, sobre todo en la noche, y en temporada de seca, son la razón de incendios que no solo contaminan el ambiente y afectan la visibilidad de los automovilistas, sino que puedan causar importantes daños a las zonas de rodamiento. En este sentido, en el marco de las acciones que ya realiza el Gobierno del Estado, para el mantenimiento de las vías de comunicación de la entidad, resulta oportuno que este Órgano Legislativo, exhorte a la Junta Estatal de Caminos, órgano desconcentrado de la Administración Pública Estatal, adscrito a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, responsable de la construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura caminera; para que lleve a cabo el desmonte de la vegetación existente en los derechos de vía de la red carretera, caminos vecinales y demás vías de comunicación. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con: Punto de Acuerdo. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a la Junta Estatal de Caminos, órgano desconcentrado de la Administración Pública Estatal, adscrito administrativamente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, responsable de la construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura caminera del Estado; para que lleve a cabo el desmonte de la vegetación existente en los derechos de vía de la red carretera, caminos vecinales y demás vías de comunicación local, con la finalidad de mantener estas vialidades en estado

óptimo de operación, para seguridad de sus usuarios y conservación de las mismas; acciones, que deberán ajustarse a la normatividad legal y reglamentaria aplicable en materia de protección ambiental. Transitorio. Único.-Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, haga llegar el presente Punto de Acuerdo, a la autoridad exhortada para su atención. Atentamente, Diputada Licenciada Julia del Carmen Pardo Contreras, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Exequias Braulio Escalante Castillo, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Rafael Elías Sánchez Cabrales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición de Excitativa, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso, Diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados y medios de comunicación que nos siguen a través de los medios electrónicos. Hago uso de la voz para someter a la consideración de esta Soberanía un propuesta de Excitativa, por medio de la cual el Pleno exhorte a la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y al Presidente de la Junta de Coordinación Política, para que realicen las gestiones pertinentes a fin de que se agilice el análisis y la emisión del Dictamen de la Iniciativa con Provecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco, presentada desde el día 4 de junio del año 2020, en virtud de que este Congreso está incurriendo en omisión constitucional al no expedir dicha ley y en desacato a la resoluciones que ordenan que se debe expedir dicho ordenamiento. Por lo extenso de la misma me permitiré dar lectura a un resumen de su contenido. En la Exposición de Motivos, entre otras cosas señalo, que, el Congreso del Estado, se encuentra en omisión legislativa y por ende cometiendo una violación constitucional, porque ha incumplido el mandato contenido en el Artículo Transitorio Único del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de junio de 2002, que modificó la denominación del Título Cuarto y se adicionó un Segundo Párrafo al Artículo

113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar la figura de responsabilidad patrimonial del Estado y establecer el derecho de los particulares a la indemnización correspondiente. Decreto que entró en vigor el 1° de enero del año 2004. En ese Artículo Transitorio se estableció además que, dentro de ese plazo, la Federación, las entidades federativas y los municipios, deberían expedir o realizar las modificaciones necesarias a fin de proveer el debido cumplimiento de las reformas constitucionales mencionadas, así como para incluir en sus respectivos presupuestos, una partida para hacer frente a su responsabilidad patrimonial. Pese a ese mandado, este Congreso no ha expedido la ley para reglamentar el derecho que tienen los particulares a la indemnización por una irregularidad del Estado, ni el procedimiento respectivo para reclamarlo y demás actos relacionados. Lo anterior, no obstante que, en el caso particular de esta Legislatura, el suscrito con fecha 4 de junio del año 2020, presentó la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Tabasco, la cual fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen desde esa fecha. La omisión en que se incurre es muy grave, porque como va se expuso, se está cometiendo una violación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, porque existen varios amparos concedidos a los particulares que han reclamado esa omisión, algunos confirmados por tribunales colegiados o por las salas de la Suprema Corte. Incluso existe una resolución de fecha 18 de mayo del año 2020, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Juicio de Amparo en Revisión número 941/2019, en la que confirmó la omisión y ordenó al Congreso de Tabasco emitir la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado. La mencionada resolución en una de sus partes considerativas señala: "En ese sentido, es del todo inadmisible el argumento de la autoridad recurrente en el que pretende, dogmáticamente, aducir un supuesto impedimento para dar cumplimiento a la sentencia de amparo recurrido, atento a deficiencias presupuestales. Ello, pues el presente juicio no puede ser pretextado para revisar, modificar, ni mucho menos excusar del cumplimiento a dicho Congreso de un mandato constitucional que, expresamente, lo conminó a que adoptara las medidas presupuestales para poder dar efectividad al derecho fundamental a la reparación por la patrimonial responsabilidad del Estado. La obligación constitucionalmente, una vez entrada en vigor, debió y debe ser acatada en su totalidad por las legislaturas estatales, sin excepciones ni modulaciones." Como puede observarse, no hay excusa, ni pretexto que valga, para seguir postergando la expedición de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, pues incluso posterior a esa resolución existen otros amparos concedidos en el mismo sentido. En tales condiciones, como además de lo expuesto, el plazo de sesenta días hábiles, que concede a las comisiones ordinarias el Artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para dictaminar, en el caso

específico de la Iniciativa que presenté el pasado 4 de junio de 2020, corrió del 5 de junio al 26 de agosto de 2020 y a la fecha no se ha ni siquiera analizado la misma, en uso de mis facultades como integrante de esta Legislatura, promuevo Excitativa. Por lo anterior se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en el Artículo 89, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, emite Excitativa, por la cual exhorta al Presidente de la Junta de Coordinación Política y a la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Gobernación Puntos Constitucionales, ambos pertenecientes a la fracción mayoritaria en este Congreso, para que adopten las medidas necesarias a fin de que se agilice el análisis y la emisión del Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco, presentada desde el día 4 de junio del año 2020, en virtud de que este Congreso está incurriendo en omisión constitucional al no expedir dicha ley y en desacato a la resoluciones que ordenan que se debe expedir dicho ordenamiento. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputado Gerald Washington Castellanos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición de Excitativa, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Concepción García González.

Siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Exequias Braulio Escalante Castillo, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Presidente Jesús de la Cruz Ovando y con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores; buenas tardes; y a guienes nos ven a través de las redes sociales; público en general. Estamos a dos días de conmemorar el 83 Aniversario de la Expropiación Petrolera este 18 de marzo, Decreto que realizó el expresidente de México, Lázaro Cárdenas del Río en 1938. La razón principal de dicha expropiación, fue la constante negativa de las compañías petroleras de mejorar las condiciones laborales y salariales de los empleados de esta industria. Otra de las razones de llegar a la decisión de nacionalizar la industria, fue en primer término una defensa de la Constitución, y es que al tratarse de recursos propiedad de la nación representaba la soberanía energética de México que no puede ser reducida, limitada o condicionada. Lázaro Cárdenas expidió el 18 de marzo de 1938 el Decreto de expropiación de las empresas petroleras, de esa manera el Estado mexicano se hizo cargo de todos bienes muebles e inmuebles de las 17 compañías petroleras a favor de la nación, así como la extracción y comercialización del petróleo. Esta acción no solo le devolvió a nuestro país un recurso que le pertenecía, sino que también ayudó a consolidar la reforma agraria y en la que también nacionalizó la red ferroviaria con la creación de la compañía de Ferrocarriles Nacionales de México. La historia del petróleo en nuestro país fue de disputa entre los intereses nacionales y los de las potencias extranjeras. Con el Decreto, los yacimientos de hidrocarburos en el territorio mexicano, dejaron de ser controlados por extranjeros y pasaron a ser propiedad del Estado mexicano. Asimismo, la expropiación petrolera tuvo su origen por el hartazgo de los trabajadores mexicanos que eran explotados y sometidos a condiciones laborales deplorables por las empresas petroleras extranjeras. También, fue por desacato de un resolutivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se negaron a obedecer dicho fallo a favor de los trabajadores del sindicato.

vulnerando los intereses económicos de la nación; desde luego las administradores de las empresas extranjeras rechazaron las demandas, alegando que no tenían recursos para satisfacerlas, sin embargo se investigó, lo cual en la averiguación realizada se pudo constatar que las empresas tenían suficiente solvencia económica para incrementar los salarios. En ese sentido, según la historia, de manera arrogante, lo dueños de las empresas extranjeras no solo rechazaron el fallo de la Suprema Corte, sino también emprendieron una campaña con el fin de provocar un colapso económico. En ese contexto y por su postura de rebeldía ante un mandato de la Suprema Corte y derivado del Decreto emitido por el Ejecutivo, tuvieron que pagar las consecuencias; los administradores y técnicos tuvieron que empacar sus maletas marchándose de nuestro país. Por ello, derivado de la expropiación, el 7 de junio de 1938 se creó la empresa Petróleos Mexicanos. Fue un acontecimiento histórico que redirigió el rumbo del país en términos económicos y sociales, dotándola de las facultades necesarias para realizar todos los trabajos de exploración, explotación, refinación y comercialización del petróleo en nuestro país. Otra de las consecuencias del Decreto de expropiación, fue que el Gobierno de México contrajo una deuda que no podía pagar, por lo que el Presidente Lázaro Cárdenas, decidió reunirse con los gobernadores de los estados donde inició una colecta nacional con el objetivo de no dejar esa carga a las futuras generaciones. En ese sentido, los trabajadores manifestaron su apoyo al mandatario y entregaron cubiertos de plata, joyas, abrigos, zapatos, peinetas, radios, gallinas, colchas entre otros artículos valiosos, para ayudar a subsanar la deuda del país, gesto donde intervinieron todas las clases sociales en apoyo a este llamado. Con el anuncio de la expropiación petrolera, los trabajadores tomaron las refinerías, entonaron el Himno Nacional y salieron a las calles en júbilo, uniéndose los obreros de otros sectores, siendo una de las promesas de la Revolución Mexicana, que tantas vidas había cobrado y que por fin fue cumplida veintiocho años después que estallará la guerra. Desde la llegada a la Presidencia, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha realizado cambios significativos en la empresa, porque desafortunadamente las anteriores administraciones durante el período neoliberal y con la mal llamada reforma energética, trataron de entregar de nuevo la riqueza petrolera a los extranjeros, imperando la corrupción con los contratos leoninos, así como el sagueo, entre otros. Ahora, la Cuarta Transformación está trabajando para recuperar la grandeza de PEMEX. "Gobierno o individuo que entrega los recursos naturales a empresas extranjeras, traiciona a la patria," frase del General Lázaro Cárdenas del Río. Es cuanto, señor Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente; compañeras y compañeros representantes; amigas y amigos de

Tabasco que nos siguen a través de las redes sociales; a los medios de comunicación; a todas y a todos, un abrazo fraterno. Para aprovechar la inercia del tema, en el uso de la voz de la compañera que me antecedió, festejar el anuncio que se hace en vísperas de lo que va ser un reconocimiento más del Día de la Expropiación Petrolera; muy atinadamente explicado, se anunció el hallazgo del yacimiento petrolero importante en el Municipio de Centro. Creo que es una noticia muy importante para Tabasco. Se viene a sumar a lo que se está logrando de avance en este sector con el tema de la construcción de la refinería que ya se ha expuesto también en diferentes ocasiones, y creo que vienen tiempos de mucha abundancia para Tabasco; tenemos todas las fuerzas políticas, desde luego, a quienes les va a tocar administrar, a quienes les va a tocar estar vigilantes de que esta situación se explote de la mejor manera, se le saque el mejor provecho para beneficio de las tabasqueñas y los tabasqueños, pues nos va a tocar a todos estar muy unidos y muy pendientes. Creo yo que es importante remembrar algo: "Quien no conoce su historia está condenado a repetirla"; desafortunadamente para nadie es un secreto que 75% más o menos de la economía en Tabasco depende directamente de la actividad petrolera. A partir del 2013 y 2014 con el tema de la Reforma Energética también citada en esta tribuna, hubo una recesión tremenda, sobre todo en el sector servicios que tenía que ver directamente con la actividad de la paraestatal, que ha dañado muchísimo la economía de muchas empresarias, de muchos empresarios, no solo en Tabasco, sino que venían a invertir al Estado. Esto se ha venido recuperando. Desafortunadamente por las condiciones que estamos viviendo de pandemia y algunas otras cuestiones que han pasado y que todos sabemos, esta recuperación ha sido lenta, pero creo yo que estamos ante la gran oportunidad de que no se cometan los mismos errores que desembocaron hoy ciudades fantasmas como el caso de Macuspana, Ciudad Pemex, como algunas comunidades, algunos pozos, algunos activos de Cárdenas y de Huimanguillo, que dieron muchísimo dinero al país, que dieron muchísimo bienestar al país y que desafortunadamente por la mala administración, por los usos desmedidos, por los excesos, pues hoy representan prácticamente un cascarón. Nosotros celebramos con todo que el pueblo de Tabasco va caminando y va sin duda a tener una gran oportunidad en la explotación de estos yacimientos, pero también pedimos que no se cometan los mismos errores que se cometieron en el pasado. Enhorabuena por Tabasco. Es cuanto, Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores; a quienes están siguiendo las transmisiones por las redes sociales dada las condiciones que se mantienen en este Congreso, de no permitir la asistencia del pueblo, como es tradicional, a

las sesiones ordinarias del Legislativo. Hace ocho meses, escuchen bien por favor; hace ocho meses la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emitió dos recomendaciones: la 10/2020 y la 11/2020, dirigidas a los gobernadores constitucionales de Tabasco y Quintana Roo, relativas a deficiencias que vulneran derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en los centros penitenciarios de ambas entidades. Para la elaboración de sus recomendaciones la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realizó diversas visitas a centros penitenciarios de ambas entidades. En el caso de Tabasco, al CRESET, así como a los ceresos de Cárdenas, Comalcalco y de Huimanguillo. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, después de estas vistas y de estos recorridos, formuló puntos recomendatorios a los gobernadores constitucionales de Quintana Roo y de Tabasco, a efecto de que realizaran las acciones pertinentes para que se contara, por lo menos, en cada Entidad Federativa, con un establecimiento específico para mujeres privadas de la libertad. O bien, de ser el caso, en un término máximo de seis meses a partir de que fueron emitidas las recomendaciones, se asignaran los recursos presupuestales, materiales y humanos necesarios que permitieran la organización y el funcionamiento independiente, desde su titular, que deberá ser mujer, hasta el personal de las áreas jurídicas, técnicas, médicas, administrativas así como se seguridad y custodia, incluyendo su infraestructura y equipamiento, para que se garanticen condiciones de estancia digna y segura para ellas y sus hijas e hijos. La CNDH también mandató al Gobierno de Tabasco, en este caso, emprender acciones para que en un término de seis meses garantizara el derecho a la reinserción social de las mujeres privadas de la libertad en dicho Estado. Particularmente en el tema del trabajo productivo, privilegiando el trabajo remunerado y su capacitación en actividades que pudieran ser de utilidad para cuando las mujeres reclusas obtuvieran su libertad. Y también les recomendó que en un término máximo de tres meses, a partir de que fueron emitidas esas recomendaciones, se iniciara un programa de capacitación continua con perspectiva de género al personal que se destinara a la atención exclusiva de las mujeres reclusas y se designara a personas servidoras públicas de alto nivel de decisión que fungirían como enlace con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para dar seguimiento al cumplimiento de las citadas recomendaciones. Compañeras y compañeros legisladores, ya pasaron ocho meses de estas recomendaciones en donde había plazos precios. Y, ¿Qué ha hecho el Gobierno del Estado?, les pregunto a ustedes porque deben estar muy bien informados; son legisladores de MORENA, me supongo que guardan mucha comunicación con el Gobierno del Estado. Pues puedo afirmar que nada. Porque este Órgano Legislativo no ha sido informado, pero tampoco la opinión pública. Me di a la tarea de buscar información sobre anuncios oficiales al respecto y simple y sencillamente no encontré nada. ¿Qué esperará el Gobierno del Estado para actuar?, es la pregunta. Y es que la situación de vulnerabilidad en que viven las mujeres en

los centros penitenciarios mixtos de Tabasco, dice la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: "Refleja un incumplimiento a lo señalado por los artículos 18, párrafo segundo de la Constitución Federal, cuando señala que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción social. Precisando que las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres"; y 10 de la Ley Nacional de la Ejecución Penal que señala la separación entre hombres y mujeres, los derechos de las mujeres privadas de la libertad en un centro penitenciario, en relación con el Numeral 5, fracción I del mismo ordenamiento, que dispone que: "Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres". Ocho meses, y el Gobierno de Tabasco simple y sencillamente guarda silencio absoluto. No responde. No atiende estas recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Y recuerdo que muy al inicio de esta Legislatura, ante la ausencia de quienes integraban en ese momento la Comisión de Igualdad de Género, Derechos Humanos y Asuntos de la Frontera Sur, que en ese tiempo presidía su servidora, hicimos un recorrido por el CRESET, la compañera Diputada Katia Ornelas y quien tiene uso de la voz, y aquí mismo expresamos una serie de recomendaciones, de propuestas que nos hicieron inclusive los propios internos y las reclusas, y quien en ese momento era el Director. Lo preocupante del caso es que, si ustedes revisan los presupuestos, por lo menos de los últimos dos años, destinados al CRESET, pues reflejan evidentemente todo lo contrario que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicitó desde hace ocho meses. Es una lástima. Y es una lástima que el Gobierno del Estado de Tabasco mantenga silencio absoluto, no dé respuesta, porque de esta manera se afectan y vulneran los derechos humanos de las reclusas que purgan sus condenas en los diferentes centros del Estado de Tabasco, y particularmente en el CRESET. Ojalá, de verdad, que ya dejen a un lado la soberbia y atiendan las urgencias como es lo que en este momento ha señalado desde hace ocho meses la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Y que el Congreso del Estado, por lo menos en el tiempo que nos queda como legisladores, a través de las distintas comisiones, pudiera mostrar una actitud muchísimo más rigorista hacia la irresponsabilidad del Gobierno del Estado, y solicitar la intervención y la pronta respuesta que desde hace ocho meses espera, no solamente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sino las reclusas afectadas. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados público que nos acompañan a través de las redes sociales. Hago uso de la voz, para atender una petición

formulada por ejidatarios, representantes, comisariados ejidales, delegados municipales, solareños, pequeños propietarios, avecindados, asociaciones civiles de los municipios de Huimanguillo y Cárdenas del Estado de Tabasco, en el sentido de dar a conocer a esta Soberanía, las obras que necesitan en sus respectivas comunidades, derivado tanto de las afectaciones que les ha causado Petróleos Mexicanos, como derivado de las inundaciones que han afectado al Estado de Tabasco. Por lo extenso del escrito daré lectura a una síntesis del mismo. En el escrito mencionado, las personas que los firman señalan que tienen diversas necesidades que ya se las hicieron saber al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, al Gobernador del Estado y al propio Presidente de la República a quién en el mes de febrero del presente año, le entregaron un escrito, empero, no han tenido respuesta alguna. En su escrito señalan que sus comunidades se encuentran "crucificadas" por una vasta "red" de tuberías, (D.D.V's) caminos y carreteras construidas para accesar a las instalaciones petroleras, que alteraron y modificaron los escurrimientos naturales de arroyos, ríos, drenes, lagunas, esteros, etcétera, pues convivimos con tres activos de producción de la Petrolera Nacional, (5 presidentes, Muspac-Macuspana y Bellota-Jujo); de la construcción y operación de las carreteras federales 180 y la autopista "Ruta Olmeca" a cargo de la SCT. y CAPUFE, que han generado un "retardamiento" en la salida de las aguas, por la falta de estructuras tipo "cubo", mejor conocidos como "vasos comunicantes", falta de "puentes" tipo cajón, adecuación y mantenimiento del sistema de alcantarillado, rediseño del sistema de alcantarillas desplantadas por arriba del Terreno natural, caminos laterales de la Autopista "Ruta Olmeca" sin estructura de cruces hidráulicos y falta de mantenimiento en donde las hay, desazolve de ríos, arroyos, drenes, etcétera; sifonéo de líneas (aéreas o subterráneas), retiro de líneas fuera de operación, soterramiento de los terraplenes y de los D.D.V. de PEMEX, etcétera. "Infraestructura" que no cuenta con la capacidad de desagüe de los excedentes hidráulicos, lo que incrementa la susceptibilidad de padecer anegaciones, como actualmente sucede. A decir de la CONAGUA, un frente frío puede inundar a Tabasco, porque son sistemas estacionarios, que se mantienen activos durante muchos días, es decir, el impacto no es en pocas horas, sino se va construyendo en varios días, lo que genera el incremento de los caudales de los ríos, arroyos, drenes, lagunas, pantanos y el reblandecimiento de los terrenos. En su escrito señalan como probables responsables de todo lo que sufren en sus comunidades, al Titular de la CFE, Manuel Bartlett Díaz; a la responsable de la política interna del país, actual Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero; a la Titular de la SEMARNAT, María Luisa Albores González; a la Titular de la Secretaría de Energía, Norma Rocío Nahle García; al Titular de Petróleos Mexicanos, Octavio Romero Oropeza; a la Titular de la CONAGUA, Blanca Jiménez Cisneros; al Titular de la SCT Federal, Jorge Arganis Díaz Leal; al Titular de la SEDATU, Román Meyer Falcón, y todo aquél que pudo haber incidido en la

irresponsabilidad, negligencia, omisión, opacidad, etcétera. Derivado de lo anterior, le formulan al Presidente de la República, entre otras las siguientes peticiones: (...) Dos: Gire su amable instrucción al Titular de la CFE. Manuel Bartlett Díaz; a la Titular de la SEMARNAT, María Luisa Albores González; a la Titular de la Secretaría de Energía, Norma Rocío Nahle García; al Titular de Petróleos Mexicanos, Octavio Romero Oropeza; a la Titular de la CONAGUA, Blanca Jiménez Cisneros; al Titular de la SCT Federal, Jorge Arganis Díaz Leal; al Titular de la SEDATU, Arquitecto Román Meyer Falcón, para que se destinen recursos económicos del Ejercicio Fiscal 2021, a la construcción de la infraestructura hidráulica correspondiente, (construcción, adecuación, rediseño, rehabilitación, de puentes cajón, sistema de alcantarillado, sifonéo de líneas aéreas o subterráneas, retiro de líneas fuera de operación, soterramiento de los D.D.V's, y terraplenes a ras del terreno natural, desazolve de drenes, ríos, arroyos, espolones de protección tipo "L", tablestacados hidráulicos, estructuras de geotubos, etcétera.), de las carreteras y caminos a instalaciones petroleras, y la federal 180 y autopista "Ruta Olmeca", que permitan resolver las inundaciones que padecemos anualmente y se traduzcan en obras sociales que generen un desarrollo social para las comunidades impactadas por la industria petrolera, CFE, CONAGUA, CAPUFE y SCT Federal, en los municipios de Huimanguillo y Cárdenas, Tabasco. Tres: Gire su instrucción a la SEMARNAT, SEDATU, CONAGUA, PEMEX, SCT Federal, CAPUFE, CFE, para que se efectúen los proyectos ejecutivos correspondientes, para la rectificación y desazolve de los ríos Zanapa, Blasillo "Apompal", Blasillo, Coatajapa, Chicozapote, El Faisán, El Sagrado, El Espino, Camuapa y/o Cumuapa, Tancochapa, los Tecolotes, San Martín, El Naranjeño, azolvados por los caminos e infraestructura de los campos petroleros; como también las carreteras federales 180 y autopista "Ruta Olmeca". Cuatro: Gire su amable instrucción, al Titular de la Fiscalía General de la República, Licenciado Alejandro Gertz Manero, para que se concluyan las averiguaciones previas, a la consignación de la AV/PGR/TAB/CAR-1/798/D/2013, expediente que obra en la Agencia Primera, del Sistema Tradicional Inquisitivo Mixto, de la hoy Fiscalía General de la República en el Estado de Tabasco, que no se ha concluido: aduciendo que no cuentan con peritos en hidráulica, como lo demostramos con el documento de promoción, anexo. Cinco: Gire su amable instrucción a la Marina y CONAGUA, se analice y contemple el desazolve de la Barra de Cuauhtémotzín, línea divisoria entre Veracruz y Tabasco, en donde convergen los ríos Agua Dulcita, Tonalá, Chicozapote, Tancochapa, Zanapa, Blasillo, etcétera, y que por su azolvamiento, impiden la salida de las aguas al mar, impactando anualmente a las comunidades de los municipios de Las Choapas y Agua Dulce, Veracruz; Huimanguillo y Cárdenas, Tabasco. Asimismo, señalan: "Por lo antes expuesto y fundado, con la finalidad de dejar demostrada la "omisión" de parte de los servidores públicos federales, quedamos de usted, a sus apreciables órdenes, no sin antes solicitarle que se cumpla al 100% su

Proyecto (Plan Integral Contra Inundaciones de Tabasco), antes de que nos volvamos a inundar como cada año sucede. Firman, entre otros, el C. José Candelero Pérez, Presidente de la Colonia Agrícola y Ganadera "El Retiro" H. Cárdenas, Tabasco y Presidente de la Asociación Civil "Todos por un esfuerzo social por los pobres"; el C. Carlos Hernández Chablé, Presidente de la Asociación "Unidos en el Esfuerzo Zanapa-Tonalá A.C. D TT 002"; el C. Hipólito García Carrillo, Delegado Municipal del Ejido Nicolás Bravo, Blasillo, Primera Sección, Huimanguillo, Tabasco; el C. Agustín Moreno López, Presidente del H. Comisariado Ejidal del Ejido Blasillo "Otates", Huimanguillo, Tabasco. Al escrito mencionado, adjuntan la relación de las obras que como medida correctiva se requieren en las diversas comunidades, las que se plasman en 16 hojas tamaño carta, lo que refleja las grandes necesidades que tienen los habitantes de esas comunidades, por lo que es urgente su atención. Para concluir me permito señalar que al término de mi intervención entregaré al Presidente de la Mesa Directiva copia del escrito y de la relación mencionada para que se agregue al acta y al expediente de esta sesión para mayor constancia. Es cuanto, Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con veintisiete minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las catorce horas de este día dieciséis de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO. PRESIDENTE.

DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.

PRIMERA SECRETARIA.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 16 de marzo de 2021, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores

del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 255

Fecha: 16/marzo/2021. Lugar: Salón de Sesiones.

Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando. Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.

Inicio: 14:14 Horas Instalación: 14:19 Horas Clausura: 15:26 Horas Asistencia: 26 diputados.

Cita próxima: 22/marzo/2021, 11:00 horas.

Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con catorce minutos, del día dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 26 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Patricia Hernández calderón, Jaqueline Villaverde Acevedo y Elsy Lydia Izquierdo Morales, y de los diputados Exequias Braulio Escalante Castillo y Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con diecinueve minutos, del día dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 16 de marzo de 2021. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 208 Bis 2 del Código Penal para el Estado Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III, al Artículo 252, recorriéndose las subsecuentes, a la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo, a la fracción VIII, del Artículo 94 Bis de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatales, para que realicen conjuntamente acciones en favor de los tabasqueños; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada este día; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran la Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios firmados por el Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, mediante los cuales anexa copia simple de dos acuerdos: Primero.- Por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión, para que impulse las acciones necesarias que establezca el marco legislativo que haga efectivo el mandato constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar, los derechos humanos frente a las corporaciones tecnológicas en el espacio virtual. Segundo.- Por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que realice los ajustes necesarios al Plan Nacional de Derechos Humanos 2020-2024, a fin de cumplir con los objetivos constitucionales de desarrollo. 2.- Escrito firmado por la Licenciada Zulima Zavala Montejo, Presidenta del Colegio de Abogados Tabasqueños A.C., mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, que en el ámbito de su competencia y previa consulta pública, expida el Código Familiar

de Tabasco, en virtud de que actualmente las disposiciones inherentes al derecho de la familia están contenidas en el Código Civil para el Estado de Tabasco.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y correspondencia recibida era el siguiente: Respecto a los oficios enviados por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, se ordenó enviar los acuses respectivos. El escrito presentado por la Presidenta del Colegio de Abogados Tabasqueños A.C., se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento, debiéndose comunicar a la solicitante el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Compañeros diputados. Público y medios que nos siguen a través de las redes sociales. Buenas tardes. El suscrito Diputado José Concepción García González de la fracción parlamentaria del Partido MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, Fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, Fracción XI, 22, Fracción I, 120 y 121, Fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 208 Bis 2 del Código Penal del Estado Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La presente Iniciativa tiene como propósito reformar el Artículo 208 bis 2 del Código Penal del Estado Tabasco, buscando el darle un sentido ordenado a las medidas de protección que se dictan en beneficio de las víctimas, y tener así un esquema de información en torno a las mismas. Además, se precisa la necesidad de asentar específicamente la temporalidad de tales medidas de protección, a fin de contrastar si su vigencia efectiva es coherente con el lapso de riesgo de la víctima. Dicha modificación tiene como base justificativa la reforma aprobada por el Senado de la República el 16 de febrero del presente año a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que precisa que las órdenes de protección son acciones precautorias y cautelares, de urgente aplicación, para proteger a personas que han sido violentadas de alguna manera o que su integridad física o emocional se encuentra en riesgo, el cual cumple con lo establecido en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Pro igualdad) 2020-2024, publicado

en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 2020, que se deriva del Plan Nacional de Desarrollo, cuya observancia es obligatoria para las dependencias y entidades de la administración pública. El objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, a partir del cese de la violencia en su contra, y comprometido con una profunda visión transformadora capaz de responder a las demandas ciudadanas de las mujeres y garantizar su bienestar, cerrando las brechas históricas de desigualdad, conforme a los más altos estándares nacionales e internacionales de derechos humanos de las mujeres. Por ello se considera necesario, entre otras medidas, aterrizar diversas modificaciones legales, en seguimiento de la armonización legislativa, respecto de la adopción de todas las medidas necesarias para combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad. Así, pues, en un propósito de armonización normativa en protección de las mujeres, niñas y adolescentes en Tabasco, y por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente: Se propone reformar el Artículo 208 bis 2 del Código Penal del Estado Tabasco, Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, Fracción II, 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 208 bis 2 del Código Penal del Estado Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Código Penal del Estado de Tabasco. Artículo 208 Bis 2.- En todos los casos previstos en los dos artículos precedentes, el ministerio público exhortará al probable responsable para que se abstenga de cualquier conducta que pudiere resultar ofensiva para la víctima y acordará o solicitará al Juez, según el caso, las medidas precautorias necesarias para salvaguardar la integridad física o psíquica de la misma, llevando un registro puntual de tales medidas, y asentado con claridad la temporalidad de las mismas. En caso de víctimas menores de edad y de aquellas que no tengan capacidad para comprender el hecho, las medidas serán expedidas de oficio, lo cual incluirá recurrir a la policía para que brinde protección a la víctima. La autoridad que corresponda vigilará el cumplimiento de estas medidas. Al servidor público que incumpla con lo establecido en el párrafo anterior se le impondrá sanción de treinta a cuarenta días multa. XIII.-Las demás que le asigne el programa estatal. Artículos Transitorios. Primero.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente José Concepción García González, Diputado Local Distrito XI, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada María Esther Zapata Zapata, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado

Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. De las compañeras y compañeros que integran la misma. Compañeras y compañeros diputados. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33. Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, Fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía: Iniciativa con Proyecto de Decreto, por medio del cual se adiciona la Fracción III, al Artículo 252, recorriéndose las subsecuentes a la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero. - Que el derecho a un medio ambiente sano y equilibrado, constituye uno de los elementos esenciales para garantizar la permanencia de la vida en el planeta. En este sentido, la Constitución Federal reconoce en su Artículo 4° Párrafo Quinto, que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Así mismo, existen diversos instrumentos internacionales que regulan temas relativos al medio ambiente como la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano en 1972, Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan el ozono en 1987, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992, Protocolo de Kyoto en 2005, parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, entre otros, que enfatizan un ambiente integral que permita el desarrollo humano autosustentable y autosostenible. Segundo.- Que, de igual forma, los instrumentos antes mencionados hacen alusión a la importancia de preservar y conservar el medio ambiente, así como los recursos naturales que permiten el hábitat humano en la superficie terrestre, incluyendo el cuidado del agua que es vital para la existencia de la humanidad. En este sentido diversos ordenamientos jurídicos dan cuenta de la importancia del cuidado y conservación de nuestros mantos acuíferos, que si bien en su gran mayoría son de jurisdicción federal en término del Artículo 27 Constitucional que a la letra

dice: "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación", también destaca la colaboración coordinada de los tres órdenes de Gobierno, aunado a que los recursos lagunares proveen sustento económico y alimenticio a los asentamientos humanos enclavados en las márgenes de dichos cuerpos de agua. Tercero.- Que, en el caso particular del Estado de Tabasco, lo cuerpos lagunares costeros, además representan una protección natural contra la erosión marina, así por ejemplo se destaca la presencia de los manglares adyacentes a los sistemas lagunares que componen el paisaje de la planicie costera y el delta de los ríos Grijalva y Usumacinta, destacan sobre todo los manglares adyacentes al sistema lagunar Carmen-Pajonal-Machona en el Municipio de Cárdenas. En consecuencia, los manglares representan un ecosistema rico en recursos naturales, que a la vez aportan estabilidad climática a la región, siendo barreras contra los daños causados por los huracanes. En consecuencia, los sistemas lagunares aportan, además de alimentos un sistema integral de protección a nuestro Estado, logrando con ello el equilibrio ecológico, que permite la subsistencia humana; de allí la importancia de su preservación. Cuarto.- Que, en este sentido, la Lev de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, señala que son elementos de base del ambiente el aire, el agua, el suelo y la diversidad biológica, así mismo es responsabilidad del Estado, coadyuvar con las autoridades federales competentes, en la vigilancia sobre la conservación de las corrientes, ríos, lagos y lagunas ubicados en el Estado y la protección de cuencas hidrológicas. De acuerdo a diversos tratadistas, la conservación ecológica, consiste en proteger y dar mantenimiento continuo a las áreas naturales protegidas y a los parques urbanos para preservar los recursos naturales: la flora, la fauna, el suelo, el agua y la atmósfera, entre otros, a efecto de asegurar su existencia y mantener el equilibrio ecológico. Por lo que para dar cumplimiento a estas acciones se requiere recursos humanos y económicos. Quinto.- Que en consideración se creó en Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, el Fondo Ambiental Público, el cual se instrumentará como un fideicomiso de la administración pública del Estado de Tabasco, cuyos recursos se destinarán a una variedad de acciones de conservación preventivas y correctivas, el origen de los recursos provienen de impuestos ambientales, de multas e infracciones, presupuesto federal y estatal, donaciones entre otros, por lo que constituye un adecuado sistema para fondear proyectos de conservación, restauración y saneamiento del ambiente, tal como lo propone la presente Iniciativa. El Fondo busca financiar proyectos de reforestación, limpieza de basura de los humedales, mantenimiento de las unidades económicas que trabajan en las zonas, prevenir la contaminación por desechos sólidos, provenientes de las actividades humanas e industriales, creando proyectos de limpieza de las aguas, como son las plantas de tratamiento. Sexto.- Que derivado de esto se propone incorporar como beneficiario del fideicomiso, la Conservación de cuerpos lagunares de

jurisdicción estatal, es decir, que se puedan fondear proyectos que de forma integral propicien la investigación, la explotación sostenible y sustentable de cuerpos lagunares, que se encuentren dentro del ámbito o territorio del Estado de Tabasco, con el fin de que los ecosistemas se protejan, conserven y restauren para contribuir a mejorar las condiciones del estos espacios, ya que es indispensable conservar estos recursos, ya que forman parte de un territorio estratégico para la vida en el Estado; como la recarga del acuífero, la captura de carbono, la producción de oxígeno, o la retención del suelo fértil, además de proporcionar paisajes naturales que aún no se ha explotado para la promoción del esparcimiento de su población. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia ambiental en beneficio de la población, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se adiciona la fracción III, al Artículo 252, recorriéndose las subsecuentes a la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Artículo 252.- Se crea el Fondo Ambiental Público, el cual se instrumentará como un fideicomiso de la administración pública del Estado de Tabasco, que contará con un comité técnico, quien fungirá como órgano de Gobierno del referido Fondo y cuyos recursos se destinarán a: III.- La conservación de cuerpos lagunares de jurisdicción estatal. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.-Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. "Democracia ya, patria para todos". Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña a través de internet. Hago uso de la voz para someter a consideración de esta soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, con la finalidad de autorizar al Órgano Superior de Fiscalización pueda realizar auditorías mediante el uso de los medios electrónicos y herramientas tecnológicas. De la misma manera pueda recibir denuncias y notificar los acuerdos o resoluciones respectivos. Por lo extenso, solo daré lectura a una síntesis de su contenido. En la exposición de motivos de la iniciativa, entre otras cosas, señalo que una de las enseñanzas que nos ha dejado la pandemia de la COVID-19 ocasionada por el virus SARS-CoV-2, es que la capacidad de resiliencia de las personas, lo obliga a buscar alternativas para sobrevivir y para realizar sus actividades. Respecto a esto último, derivado de las medidas sanitarias que se expidieron por parte de las autoridades competentes para mitigar el contagio, tanto el sector público como el sector privado, con el fin de disminuir los efectos de la suspensión de las actividades, implementaron acciones como el trabajo, reuniones, impartición de clases y otras actividades a distancia mediante el uso de los medios electrónicos y herramientas tecnológicas. Como la realización de esas actividades a distancia no estaban contempladas en los ordenamientos jurídicos, se reglamentaron a través de acuerdos o disposiciones de carácter general emitidas por las autoridades que cuentan con facultades para ello. En lo que respecta, al trabajo desempeñado por las personas que prestan sus servicios en el sector privado, el Congreso de la Unión, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 11 de enero del año 2021, reformó y adicionó la Ley Federal del Trabajo, para introducir la figura del teletrabajo, que conforme al Artículo 330-A, es una forma de organización laboral subordinada que consiste en el desempeño de actividades remuneradas, en lugares distintos al establecimiento o establecimientos del patrón, por lo que no se requiere la presencia física de la persona trabajadora bajo modalidad de teletrabajo, en el centro de trabajo, utilizando primordialmente las tecnologías de la información y comunicación, para el contacto y mando entre la persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo y el patrón. De igual manera, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del presente año, se expidieron reformas y adiciones a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, con la finalidad de autorizar a la Auditoría Superior de la Federación para que pueda realizar auditorías, no solo de manera presencial, sino también por medios electrónicos a través de las herramientas tecnológicas conforme a las reglas de carácter general que al afecto se emitan. En el caso particular del

estado de Tabasco, son nulos los avances en materia de legislar para regular las actividades a distancia a través de medios electrónicos y de las herramientas tecnológicas, pese a que existen varias iniciativas presentadas en ese sentido. A pesar de ello, las entidades públicas que cuentan con facultades han expedido disposiciones reglamentarias que les han permitido desarrollar algunas tareas utilizando las diversas herramientas tecnológicas. En ese contexto y en virtud de la importancia que tiene la función fiscalizadora en materia de revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los tres poderes del Estado y de los órganos constitucionalmente autónomos, con el fin de vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, el destino de los financiamientos contratados, los ingresos y egresos, entre otros, para detectar situaciones irregulares y proceder en consecuencia. Se considera pertinente reformar y adicionar la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para los efectos de facultar al Órgano Superior de Fiscalización para que pueda realizar auditorías por medios electrónicos a través de las herramientas tecnológicas, sin perjuicio de que continúe realizando las auditorías físicas que normalmente realiza. De igual manera, se propone la creación de un buzón digital para todo lo relacionado con esas auditorías y la facultad de recibir denuncias a través de medios electrónicos. De todos los actos que se realicen en los términos precisados se deberán llevar registros que serán resguardados en un expediente digital. Lo anterior permitirá no solo estar en consonancia con la legislación federal en la materia, sino también que el Órgano Superior de Fiscalización, podrá aprovechar de mejor manera los recursos humanos y materiales con los que cuenta, pues se evitará, por ejemplo, el traslado de personal hasta las oficinas de los entes fiscalizables, con lo que también disminuirá el riesgo de corrupción al no existir un contacto directo. De igual manera, le permitirá ampliar el universo de auditorías al disponer el personal de más tiempo para realizar sus tareas de fiscalización o hacerse más fácil la solicitud de cualquier información. Desde luego que también le permitirá cumplir con las disposiciones sanitarias sin entorpecer las labores de fiscalización que le competen. Por lo anterior me permito proponer se reforme la fracción XI del Artículo 17 y que se adicionen los artículos 17 Bis, 17 Ter, el párrafo segundo al Artículo 55, el párrafo cuarto, al Artículo 56, el segundo párrafo, a la fracción VIII, del Artículo 81, todos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. De los artículos que se reforman y adicionan destacan: Artículo 17 Bis. Los procesos de fiscalización a que hace referencia esta Ley podrán ser realizados por el Órgano Superior de Fiscalización de manera presencial o por medios electrónicos a través de las herramientas tecnológicas y de conformidad con las Reglas de carácter general que al afecto se emitan. El Órgano Superior de Fiscalización, contará con un Buzón Digital, a través del cual, de manera enunciativa más no limitativa realizará la notificación de solicitudes de información preliminar, órdenes de auditoría, e informes individuales que contengan acciones, previsiones o recomendaciones, así como, en su caso,

cualquier acto que se emita, los cuales constarán en documentos digitales. Por su parte, las entidades fiscalizadas presentarán solicitudes o darán atención a requerimientos de información del Órgano Superior de Fiscalización a través de documentos o archivos digitales certificados enviados a través del Buzón Digital o celebrarán los actos que se requieran dentro del proceso de fiscalización superior. Los procesos de fiscalización que se realicen a través de medios electrónicos mediante las herramientas tecnológicas constarán en expedientes electrónicos o digitales. Artículo 17 Ter. Las disposiciones relativas a la auditoría presencial le serán aplicables en lo conducente a la auditoría realizada a través de medios digitales o electrónicos, sin perjuicio de que de manera particular se esté a lo siguiente: I. Previo al inicio de la auditoría por medios digitales el Órgano Superior de Fiscalización requerirá por escrito a la entidad fiscalizada, el nombre, cargo, registro federal de contribuyentes y correo o dirección electrónica del servidor público que fungirá como enlace o coordinador para la atención de la auditoría; II. Una vez recibida la información a que hace referencia la fracción anterior, el Órgano Superior de Fiscalización enviará por única ocasión, al correo o dirección electrónica designada, un aviso de confirmación que servirá para corroborar la autenticidad y correcto funcionamiento de éste; III. Los servidores públicos de la entidad fiscalizada que se encuentren autorizados para tal efecto harán uso del Buzón Digital para el desahogo de la auditoría por medios electrónicos o digitales, y deberán consultarlo a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a aquél en que reciban un aviso electrónico enviado por el Órgano Superior de Fiscalización; IV. Las notificaciones digitales, se tendrán por realizadas cuando se genere el acuse de recibo digital de notificación del acto de autoridad de que se trate, en el que se hará constar el sello digital de tiempo emitido de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, que refleja la fecha y hora en que el servidor público de la entidad fiscalizada se autenticó para abrir el documento a notificar o bien, se tuvo por notificado; V. Ante la falta de consulta de la notificación digital, ésta se tendrá por realizada al tercer día hábil siguiente, contado a partir del día en que fue enviado el referido aviso. Será responsabilidad de las entidades fiscalizadas mantener vigente la cuenta de correo electrónico señalada para efectos de notificación de los actos derivados de la auditoría por medios electrónicos o digitales; VI. En los documentos electrónicos o digitales, la firma electrónica avanzada amparada por un certificado vigente sustituirá a la firma autógrafa del firmante, garantizará la integridad del documento y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio, y VII. Cuando el Órgano Superior de Fiscalización por caso fortuito o fuerza mayor, se vea impedida para continuar con la auditoría por medios digitales o electrónicos, ésta se suspenderá hasta que la causa desaparezca, mediante resolución debidamente fundada y motivada la cual se publicará en su página de Internet. En caso de que la auditoría pueda ser continuada por la vía presencial, ésta se

cambiará de modalidad para cumplir con el mandato constitucional en tiempo y forma. En el mismo sentido, el cambio de una auditoría presencial a una digital podrá realizarse en cualquier tiempo fundando y motivando debidamente la determinación. Obviaré la lectura de los demás artículos, así como de los transitorios, porque como se turnará a comisiones se tendrá oportunidad de conocer a detalle la misma. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, y los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Saludo con respeto al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de nuestra Mesa Directiva; señoras y señores legisladores de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Saludo con respeto a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas virtuales; y a quienes nos sintonizan por medio de la página web de este Congreso; tengan todos ustedes, muy buenas tardes. Subo a esta honorable tribuna para darle voz a una Iniciativa que busca modificar la Ley Orgánica de los Municipios para que las mujeres que han sido vejadas y violentadas, reciban una atención especial que busca romper esquemas y abrir un camino con un trato y asesoramiento más incluyente y más humano. La suscrita, María Esther Zapata Zapata, en mi calidad de Diputada integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, y de acuerdo a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta soberanía: Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona un segundo párrafo a la fracción VIII del Artículo 94 Bis de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La violencia sexual es un delito

que genera (independientemente de quien la sufra) sentimientos de miedo, culpa, vergüenza, preocupación, temor, ansiedad y baja autoestima. La Organización Mundial de la Salud ha definido a la violencia sexual como: "Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo". Por otro lado, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la define como: "Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto". También se puede definir como "toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la mujer". Así pues, se puede decir que la violencia sexual es uno de los tipos de violencia que más se ejerce contra las mujeres e incluso alcanza a niñas, niños y adolescentes, de ahí que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que: "Tratándose de violencia sexual en contra de la mujer, los Estados y sus autoridades tienen la obligación de incorporar la perspectiva de género y de remover todos aquellos obstáculos de hecho y de derecho que propicien impunidad y generen esquemas discriminatorios en perjuicio de las víctimas". Dicho estándar debe verse necesariamente reforzado cuando las víctimas de dichos actos de violencia sexual son niñas, niños y adolescentes, pues tal como lo ha precisado el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas: "Las violaciones a derechos humanos cometidas durante la infancia pueden prolongarse durante la vida y el desarrollo de los menores de edad". En ese contexto, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, realizada en el año 2016 y publicada en el año 2020, reveló que la violencia contra las mujeres sigue teniendo porcentajes muy altos, cabe precisar que la violencia contra las mujeres tiene diversas formas de manifestación. Dicho estudio centró su análisis en los ámbitos de residencia de las mujeres y su exposición a cualquier tipo de violencia. Así, se obtuvo que las que vivieron la mayor parte de su infancia en una ranchería, pueblo o comunidad pequeña, en un 39.0% sufrió algún tipo de violencia en su contra; y de ese porcentaje el 8.3% fueron objeto de violencia sexual en algún momento de su vida. Por otro lado, al estudiar a las mujeres que pasaron la mayor parte de su vida en un entorno urbano, ya sea esta una ciudad pequeña o grande, el 38 % dijo haber estado expuesta a algún tipo de violencia, sin embargo, de ese porcentaje el 9.5 % dijo haber sufrido en algún momento de su vida de violencia sexual, lo que equivale que entre las zonas urbanas y rurales de cada cinco mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en contra de ellas, dos han sufrido violencia de tipo sexual. Por ello, es importante asumir medidas legislativas que permitan

que más instituciones públicas puedan ayudar a las personas que han sufrido algún tipo de violencia a sobrellevar esa pesada carga, sobre todo si se trata de violencia sexual. En tal sentido, según lo estipula el Artículo 115 constitucional: "El municipio es la base de división del territorio nacional, y representa la autoridad más cercana a la ciudadanía". Su papel en la implementación de políticas públicas a favor de los sectores desprotegidos es determinante para la consecución de los objetivos trazados a favor de la igualdad y el sano y pleno desarrollo de las mujeres. Si bien, nuestro Estado ha avanzado en la implementación del andamiaje jurídico que permita que se cumplan tales objetivos, la mayoría de las responsabilidades de acompañamiento y protección se han establecido en el sistema jurídico estatal. La Ley Orgánica de los Municipios del Estado ha permanecido sin modificaciones, ya que en el año 2006, este Congreso del Estado incorporó a la Administración Pública la Dirección de Atención a la Mujer a través del Artículo 94 Bis, el cual permaneció inamovible hasta 2018, cuando se incorporó como funciones la elaboración diagnósticos sobre igualdad de género y la de difundir la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Sin embargo, si bien dichas reformas actualizaron las funciones para que la Dirección de Atención a la Mujer difundiera la igualdad y promoviera los derechos de las mujeres, en la actualidad sigue teniendo un papel presencial ante la violencia hacia las mujeres, de ahí la importancia de que se amplíe la capacidad de atención y pase de promotor a ser un ente activo. Por eso, debemos reorientar el papel que realizan las Direcciones de Atención a la Mujer en los municipios, ya que como he podido señalar con antelación, por ahora sólo pueden atenderlas y asesorarlas cuando se convierten en víctima de maltrato, discriminación y/o violencia intrafamiliar, más no cuando son víctimas de violencia sexual. Con la reforma de ley que propongo, la Dirección de Atención a las Mujeres sería un área del gobierno municipal que dentro de sus atribuciones estaría la de acompañar a las niñas, adolescentes y mujeres a todo aquel lugar que sea necesario para su debida y oportuna atención, como podría ser la Fiscalía del Ministerio Público y los servicios de salud, los órganos jurisdiccionales, entre otros; pues cuando una mujer o menor de edad resulta víctima de violencia sexual y no tiene en quien apoyarse, sin duda, llegará a experimentar un impacto traumático mayor; en cambio, cuando exista esa atención, asesoría y acompañamiento sentirá que no está sola y podrá, con ayuda, obtener mejores resultados en las instancias a las que tenga que acudir en un momento dado. En virtud de lo antes expuesto, la Iniciativa de ley que propongo, plantea adicionar un segundo párrafo a la fracción VIII del Artículo 94 Bis de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y conforme a lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que confiere al Congreso del Estado de Tabasco, facultades para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo

económico y social, se somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción VIII del Artículo 94 Bis de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco para quedar como sigue: Artículo 94 Bis.- (I-VII...); VIII. Atender y asesorar a las mujeres en los casos de maltrato, violencia intrafamiliar y discriminación, dándole el seguimiento correspondiente. Cuando se trate de conductas que pudieran constituir violencia sexual en contra de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes o mujeres, deberá gestionar, trasladar y en su caso acompañar a la víctima a la fiscalía correspondiente y/o a los servicios de salud para su atención inmediata. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Señores legisladores, desde esta tribuna que representa la igualdad de oportunidades, la esperanza y las ganas de hacer de esta tierra un mejor lugar para vivir; pero para vivir en armonía, en sororidad; y estoy segura que poco a poco lo iremos logrando con el trabajo y la conciencia de los hombres y las mujeres tabasqueñas. Pero hoy, la mujer que es maltratada, necesita un apoyo más integral de parte de las autoridades, pues cuando una mujer se entrega de lleno a una causa, esa causa se vuelve invisible. Y para ti, mujer del campo; para ti, mujer emprendedora; para ti, madre de familia; para ti, mujer luchadora; para ti, mujer incansable; apoyémonos, apoyemos a todas nuestras amigas que hoy sufren este tipo de violencia. Porque juntas y juntos haremos la diferencia. Atentamente, Diputada María Esther Zapata Zapata, Diputada local del Municipio de Cárdenas, Tabasco; integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, los diputados José Concepción García González, Carlos Madrigal Leyva, José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada María Esther Zapata Zapata, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra AL Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Nuevamente, con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados. El suscrito en mi calidad de Diputado Local Independiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 fracción II, y tercer párrafo, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito presentar propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En razón de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, para aprobar los acuerdos que propongan ante el Pleno de este Honorable Congreso. Propuesta de Punto de Acuerdo. El objetivo del presente Punto de Acuerdo, es con el propósito de ser la voz de un movimiento denominado: Movimiento Noble del Pueblo (M.N.P), que estuvo el día 8 de marzo, aquí en las afueras del Congreso del Estado. Es un movimiento originario de Macuspana, que preside la sancarleña Fiama Khristell Arias de la Cruz. La sesión anterior ya no pudimos terminar de atenderlos, porque no sé si recuerdan, que había por ahí un tema, del asunto, de la celebración del 8 de marzo, del día de la mujer. La mayoría de las personas que atendimos son del municipio de Macuspana, Tabasco, tierra de nuestro Presidente. En ese sentido, si bien, el Gobernador del Estado anunció que se mejoraría a la tarifa de energía eléctrica no menos cierto es, que dicha tarifa solo ampara a los ciudadanos que estuvieron al corriente de sus pagos. Por ahí surgió un tema, que creo es muy importante, haberlo traído aquí al Congreso del Estado, porque va a ser un problema que va ir surgiendo, brincando constantemente. Cabe destacar que quienes conforman el Movimiento Noble del Pueblo en su mayoría son particulares que entraron a la resistencia civil, en su momento me comentaron, desde que su promotor fue el Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Por lo cual, ellos se mantuvieron en resistencia durante más de 20 años, no han pagado luz. Entrando en dicho movimiento de la resistencia civil, pequeños comerciantes que, en modo alguno tienen un negocio establecido y en otros casos trabajan ocasionalmente desde su casa llámese, costureras, reposteras, cocineras, en su momento participaron en la resistencia, pues aun con cambio generacional a los fundadores de la resistencia civil, transmitieron su intención de no pagar luz a sus hijos y estos a su vez a sus demás familiares. Hoy por hoy, la deuda histórica de estas personas, en su mayoría son impagables pues hay adeudos de 250 mil pesos, sobre contratos o medidores de personas que se encuentran fallecidas. Por eso es que, decidí tomar la causa, el movimiento que ellos traen, porque es un problema que debe estar sucediendo; quién sabe en cuántos municipios. No

obstante que, aunque en su momento se hayan negado firmar el convenio "Adiós a tu deuda", no menos cierto es, que no existe para ellos beneficio alguno en torno a la condonación de la deuda. Ya que, una vez anunciado el conocido "Borrón y cuenta nueva", que impera solo para particulares y no a los comerciantes, se tiene que la Comisión Federal de Electricidad, lejos de ayudar a la ciudadanía, se ha encargado de hacer cortes masivos en el municipio de Macuspana, Tabasco; y principalmente en la Villa de San Carlos. Lo que provoca un descontento social, pues por un lado quien tiene su casa y aparte un negocio que transitó y aguantó hasta sus últimas consecuencias la resistencia civil, se cuestiona si paga la luz de la casa, no puede solventar la de su negocio y viceversa. En ese sentido, el acoso de la Comisión Federal de Electricidad, a través de su propio personal o en su caso con la contratación de empresas particulares (terceros), que lejos de cortar la luz desmantelan toda cometida que va del poste a la mufa y de la caja o registro de luz al sistema central de la casa habitación; causa un perjuicio económico al consumidor de energía eléctrica, provocando con ello, un descontento social que puede llevar a conflictos que el día de mañana pudieran provocar problemas mayores, ya que como todos sabemos, San Carlos es una villa, donde la gente no se deja. Quienes cortan la luz, sin duda, tendrán que enfrentar algún choque, roce con ellos. Por ello, este movimiento busca que, a través de la vía pacífica, tanto comerciantes, ciudadanía en general, hijos de quienes hoy ya no están y fundaron el movimiento de resistencia civil, se sientan apoyados por nuestro Presidente de la República, para que se implemente una manera de buscar la mejor estrategia de no ser afectados con corte de energía eléctrica, y seguir desempeñando sus actividades diarias. Proponen que, se pueda convenir un calendario de pagos a largo plazo, para que ellos se puedan volver a integrar al sistema del pago de la luz, en la modalidad de comerciantes. Ya que, en la modalidad de tarifa doméstica, la mayoría aprovechó el espacio. Tenemos que considerar que en la actualidad quién o quiénes van a pagar realmente una deuda de 250 mil pesos, con un medidor "sabrá Dios de qué época", y sobre todo quien contrató la luz, el abuelo, el papá o la mamá ya se murió; o sea, a quién le van a cobrar, la Comisión Federal por ese servicio de luz. Hay que pensar; realmente qué hacer, porque no existe deudor solidario, no existe aval en el contrato de la luz. El contrato es, entre quien lo hace con Comisión, y hasta ahí. Así llega el recibo. Ante tal situación considero que no hay que dejarlos solos, es un problema que va a ir brotando, va a ir creciendo, surgiendo. Creo que, lo que podamos hacer posible, en cuanto a esas situaciones, sería importante que cada quien desde sus municipios. En razón de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar, los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; me permito someter a la

consideración de esta Soberanía, la siguiente: Propuesta de Punto de Acuerdo. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a la Comisión Reguladora de Energía, a la Comisión Federal de Electricidad, al Ejecutivo del Estado para que: a) Los deudores estén incluidos o no, en el movimiento de resistencia civil, sean incluidos sin distingos de ser comerciante o ciudadano al convenio "Borrón y cuenta nueva" o el documento que para tales efectos emita la autoridad competente. b) La implementación de medios de defensa para que la ciudadanía pueda presentar de alguna manera su manifestación. Porque algunos dicen, querer pagar, pero Comisión les dice que; pagan o les cortan. c) Consideren el reajuste de tarifa eléctrica a una más baja, conforme a un estudio socioeconómico por entidad y municipio, porque como les dije, algunas son costureras, que siguen siendo costureras porque su abuelita o su mamá fue costurera, algunas son estilistas, algunas son reposteras; están inmersos en esos problemas. Ya quienes hicieron los contratos fallecieron. d) Se analice la posibilidad de la prescripción de la deuda en los términos de ley. e) Que se deben de implementar apoyos a los pequeños comerciantes, los cuales no pueden transitar en la tarifa comercial más alta (2F), pues estos no pueden ser comparados con las grandes o medianas empresas. Expuesto lo anterior me permito exponer el siguiente artículo: Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. "Atento a las causas de Tabasco", Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con veintiséis minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las 11 horas del día veintidós de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO. PRESIDENTE.

DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA. PRIMERA SECRETARIA.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 16 de marzo del 2021, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 16 de marzo del 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

- 1. Oficios firmados por la Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales comunica: Primero.- La clausura de los trabajos legislativos, correspondientes al Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio. Segundo.- La apertura de los trabajos legislativos, correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.
- 2. Oficio firmado por la Diputada Karla María Mar Loredo, Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual, comunica la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos correspondientes al mes de marzo del presente año.
- 3. Circular firmada por el Licenciado José Alberto Sánchez Castañeda, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado Hidalgo, mediante la cual comunica: La clausura de los trabajos legislativos de la Diputación Permanente; la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos durante el mes de marzo del presente año; y la apertura del Segundo Período de Sesiones, correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.
- 4. Escrito firmado por el Ciudadano Keyt López de la O, Delegado Municipal de la Ranchería González, Tercera Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual solicita a este Congreso del Estado, su intervención ante las autoridades del Municipio en mención, para que se dé respuesta a diversas peticiones.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:

Respecto a los oficios remitidos por los honorables congresos de los estados de Guerrero, Tamaulipas e Hidalgo, se ordenó enviar los acuses respectivos.

El escrito enviado por el Delegado Municipal de la Ranchería González, Tercera Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su atención, debiéndose comunicar al solicitante, el trámite dado al mismo.

INICIATIVA DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenos días a todos, a todas, compañeros. Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco; compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan en esta sesión de forma virtual. El suscrito Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Coordinador de la fracción parlamentaria de MORENA, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83, párrafo II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Artículo 95 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El cáncer es una de las principales causas de muerte entre niños y adolescentes en todo el mundo. Cada año se diagnostican aproximadamente 18 millones de casos nuevos de cáncer en todo el mundo, de los cuales, más de 200 mil ocurren en niños y adolescentes. El término "cáncer infantil" generalmente se utiliza para diagnosticar distintos tipos de cáncer que pueden aparecer en los niños antes de cumplir los 15 años. A diferencia del cáncer en adultos, la inmensa mayoría de los cánceres en los niños no tiene una causa conocida. Muchos estudios han tratado de identificar las causas del cáncer infantil, pero son muy pocos los cánceres causados por factores ambientales o relacionados con el modo de vida en los niños. En México, el cáncer infantil es la primera causa de muerte por enfermedad entre los niños de 5 y los 14 años de edad, cobrando más de 2 mil vidas anuales. De acuerdo con datos del Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes, hasta 2017 las tasas de incidencia por millón fueron: 89.6% nacional; 111.4% en niños de 0 a 9 años y 68.1% en adolescentes de 10 a 19 años. Por grupo de edad, el grupo de 0 a 4 años presentó la mayor tasa de incidencia con 135.8%, mientras que el grupo de adolescentes entre los 15 y los 19 años tuvo la menor incidencia con 52.6%. Los estados de la República con mayor tasa de

incidencia por cáncer en la infancia de 0 a 9 años son: Durango con el 189%; Colima, 187%; Aguascalientes, 167%; Sinaloa, 163% y Tabasco, 158.94%. En la adolescencia de 10 a 19 años, las entidades con mayor tasa de incidencia por cáncer son: Campeche, 149%; Colima, 117%; Aguascalientes, 106%; Nuevo León% y Morelos, 98%. Respecto a las tasas de mortalidad las entidades federativas con mayor tasa de mortalidad en niños de 0 a 9 años son: Campeche, 6.3; Chiapas, 6.2; Aguascalientes, 6.0; Colima y Tabasco, 5.6. En adolescentes de 10 a 19 años, la mayor tasa de mortalidad corresponde a Campeche con 8.6, seguido de Tabasco, con 7.6; Chiapas con 7.0; Oaxaca con 6.5 e Hidalgo con 6.4. Por estas razones, el cáncer en la infancia y la adolescencia es un problema de salud pública, ya que tiene un gran impacto físico, social, psicológico y económico, tanto para el paciente como para toda su familia. En el país y en nuestro Estado, se han logrado grandes avances para su atención, como la disposición de recursos públicos, creación de instituciones y ejecución de programas enfocados al oportuno tratamiento de las niñas, niños y adolescentes con esta patología. Acciones a las que habrá que sumarse la emisión por el Congreso de la Unión, de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero del presente año, cuyo objeto establece, dentro de las dependencias de la Administración Pública del Sistema Nacional de Salud, las medidas necesarias para la atención integral y universal de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de cáncer. Norma general, que en su Título Segundo, Capítulo Primero, prevé obligaciones a la entidades federativas en la materia, por lo que con el objeto de homologar nuestro marco jurídico a las disposiciones contenidas en la citada Ley General, en la presente Iniciativa me permito proponer al Pleno, la adición de un Artículo 95 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en el que se establezca la obligación de la Secretaría de Salud del Estado, para coordinarse con la Secretaría de Salud Federal, para asegurar la implementación en la entidad de las medidas necesarias para el funcionamiento de la Coordinación Estatal del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia y el Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia. Por lo que con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el Artículo 95 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Salud del Estado de Tabasco, Artículo 95 Bis.- La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Salud Federal, se asegurará de implementar en el Estado las medidas necesarias para el funcionamiento de: I. La coordinación estatal del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia y el Consejo

Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia; II. La Red de Apoyo contra el Cáncer en la Infancia y Adolescencia, y; III. El Registro Nacional de Cáncer en la Infancia y Adolescencia. Artículos Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Coordinador de la fracción parlamentaria de MORENA en la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

Siendo las once horas con treinta y tres minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva y del Presidente de la misma, el Diputado Jesús de la Cruz Ovando; de las compañeras y compañeros diputadas y diputados. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual, se adiciona el Artículo 108 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; en materia de juicios en línea, conforme a la siguiente: Exposición

de motivos. Primero. Que de conformidad con lo estipulado con el Artículo 17 párrafo segundo, de la Constitución Federal, Ley Suprema de la nación: "Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial". En el mismo sentido, el Artículo 8, numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, señala: "Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter". Segundo. Que en este sentido, se establecieron en el país, en el orden federal y local, tribunales de conciliación y arbitraje, a fin de impartir justicia a los trabajadores al Servicio del Estado, de los poderes, municipios y órganos autónomos. Fue en 1960, durante la presidencia de Adolfo López Mateos que se regula constitucionalmente las relaciones laborales entre el Estado y sus trabajadores. Nace el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje como la institución responsable del arbitraje en las relaciones laborales con la promulgación de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado de 1963. En el caso de Tabasco es hasta 1976 con la Ley de los Municipios. Trabaiadores al Servicio de los Poderes. Instituciones descentralizadas y sociedades de participación estatal mayoritaria del Estado de Tabasco, ya derogada, que se da origen al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, inaugurándose una nueva etapa en las relaciones del Estado y sus trabajadores. Tercero. Que el 31 de marzo de 1990, durante el Gobierno de Salvador J. Neme Castillo, se expide la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, teniendo como objetivo de acuerdo a su considerando Cuarto: "Que con la presente iniciativa se ha procurado buscar una mejor claridad en las relaciones entre los trabajadores de base y los titulares de las entidades públicas, al darse algunas reordenaciones a diversos artículos y fracciones que en la anterior Ley se contemplaba, sin proponer cambios fundamentales: estableciéndose además como modalidad del presente ordenamiento, un capítulo referente al procedimiento especial con la finalidad de que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje imparta justicia pronta y expedita, como fueron los ideales del Constitucional de 1917"; es decir, quedó estipulada la obligación de impartir justicias a los trabajadores burocráticos. Cuarto. Que durante la vigencia de la presente Ley ha tenido un total de once reformas, donde han permanecido prácticamente inamovible las facultades del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, a pesar que la multicitada Ley, en sincronía con ordenamientos constitucionales y convencionales establece que: "Los trabajadores tienen derecho a una justicia expedita, pronta, rápida, completa e imparcial"; lo cierto es que actualmente se presenta un rezago en cuanto a la emisión de laudos, aunado a que con la presencia de la Pandemia por el

COVID-19, dicho ente público cumplió un año de haber suspendido actividades jurisdiccionales, por lo que es sumamente urgente reiniciar actividades, respetando los protocolos sanitarios, pero también es importante crear una nueva modalidad de administrar justicia, como se propone, con la creación en el Estado del Sistema de Justicia en Línea, que crea los juicios en línea. Quinto. Que en este orden el 28 de febrero del 2021, presenté ante esta Soberanía un Punto de Acuerdo, dirigido a diversas autoridades encargadas de impartir justicia laboral, entre las que están el Tribunal del Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, debido a que, a denuncia pública del gremio de abogados litigantes en materia laboral, persiste diferimiento de audiencias, estancamiento procesal, rezago, corrupción, sobrecarga, limitada gestión, acumulación de juicios, acciones que llevaron al deterioro de la impartición de justicia laboral. Lo cual se ha venido incrementando a partir de hace un año, con la suspensión de actividades jurisdiccionales del Tribunal, derivadas de un Acuerdo plenario donde suspende actividades procesales, afectando con ello a miles de trabajadores y abogados litigantes, que ven afectados sus ingresos, privando con ello el acceso oportuno a la justicia laboral. Sexto. Que derivado de esto se propone incorporar que los juicios promovidos ante el Tribunal, también se podrán presentar, substanciar y resolver en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, con el cual se pretende proveer a dicho ente jurídico en paralelo a los juicios tradicionales, herramientas tecnológicas que permitan la reactivación de las actividades a distancia, concluyendo con ello la justificación de falta de operatividad derivada por la pandemia, con el fin de evitar la aglomeración de personas, pues, con la adopción de sus respectivos lineamientos, la creación de los expedientes electrónicos, acceso personal a trabajadores y litigantes, así como el sello digital de valides a las pruebas, todo con pleno respeto a los derechos humanos y en términos de lo dispuesto en la presente ley y demás disposiciones específicas que resulten aplicables, permitirá, ahora sí, poder impartir justicia, pronta y expedita. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia laboral burocrática, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I; IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el Artículo 108 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. Los juicios promovidos ante el Tribunal, también se podrán presentar, substanciar y resolver en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, para ello, el Tribunal deberá cumplir con lo siguiente: I. Establecer y desarrollar el Sistema de Justicia en Línea; II. Emitir los lineamientos técnicos y formales para la sustanciación del juicio en línea; III. Integrar los expedientes electrónicos respectivos; IV. Otorgar la Firma Electrónica para el ingreso al Sistema; y V.

Generar, con autorización del trabajador o su representante las Clave única de Acceso y Contraseña para ingresar al Sistema. Todo en términos de lo dispuesto en la presente ley y demás disposiciones específicas que resulten aplicables. Transitorios Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- El Tribunal deberá emitir los lineamientos técnicos y formales para la sustanciación del juicio en línea en un término no mayor a noventa días. Tercero. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia ya, patria para todos", Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

Siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Siendo las once horas con cincuenta y un minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, personas que nos acompañan a través de las redes sociales y demás plataformas de internet. Hago uso de la voz para someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a efectos de brindar certeza y seguridad jurídica respecto a que el

ente público es el facultado para conocer de las licencias temporales y renuncias de los titulares de los órganos constitucionalmente autónomos y de los titulares de los órganos internos de control de dichos entes que son nombrados por el Congreso del Estado. Por lo extenso de la Iniciativa solo daré lectura a una síntesis. En la exposición de motivos entre otras consideraciones señalo: Que por mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos deben crear órganos constitucionalmente especializados en materias específicas, los cuales no están adscritos a los poderes tradicionales como son el Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, lo cual no significa que no integren o formen parte del Estado, simplemente, no se les adscribe precisamente para tengan mayor autonomía e independencia de esos poderes, aunque deben guardar con ellos la debida coordinación institucional. Según lo sostiene el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia S:P./J.12/2008, estos órganos tienen como características que deben: a) estar establecidos y configurados directamente en la Constitución; b) mantener con los otros órganos del Estado relaciones de coordinación; c) contar con autonomía e independencia funcional y financiera; y, d) atender funciones coyunturales del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad. Aunado a lo anterior, a esos órganos se les dota de autonomía e independencia, en sus decisiones, en la determinación de su estructura orgánica, en el manejo de su presupuesto e incluso se les otorgan facultades para emitir normas internas para un mejor ejercicio de sus atribuciones. En el ámbito estatal, existen varios órganos constitucionalmente autónomos como por ejemplo: la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, creada por disposición del Artículo 102, apartado B, quinto párrafo; el Órgano Superior de Fiscalización, creado por mandato del Artículo 116, segundo párrafo, fracción II, apartado quinto; el Tribunal de Justicia Administrativa, creado por disposición de la fracción V del mencionado numeral; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y el Tribunal Electoral de Tabasco, creados por mandato del Artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, inciso c); el Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, establecido por disposición del referido Artículo 116, fracción VIII; y la Fiscalía General del Estado, por mandato de la fracción IX del citado numeral. Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco establece lo propio en sus artículos 4, 9, 40, 54, Ter, 63, Bis y 63 Ter. El nombramiento, designación o elección de los titulares de esos entes públicos dotados de autonomía constitucional se realiza por el Congreso del Estado, ya sea por convocatoria que el mismo emita o con la intervención del Poder Ejecutivo, quien envía las ternas que estime pertinente, como en el caso de la Fiscalía General del Estado o la ratificación del nombramiento de los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa que realice el Gobernador de la entidad. Adicionalmente adoptando el modelo establecido en el Artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el numeral 36, fracción XXIX de la Constitución

Política del Estado, se estableció que el Congreso del Estado, debe nombrar a las personas que ocupen la titularidad de los órganos internos de control de los referidos entes públicos dotados de autonomía constitucional, precisamente, por la importancia que tiene su función en el marco de los sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción. Derivado de lo anterior, en la práctica se ha observado que en lo que respecta a los titulares de la Fiscalía General del Estado y de los titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionalmente autónomos, existe un vacío legal, porque, a diferencia de lo que ocurre en otros órganos, no se establece qué poder u órgano estatal les debe conceder licencia alguna circunstancia tengan necesidad temporalmente del cargo. De igual manera, no se establece con claridad quien conocerá de sus renuncias. Esa situación ocasiona falta de certeza jurídica pues al existir esa laguna no existe claridad para los titulares de esos entes públicos ante quien se puede solicitar licencia temporal al cargo. En razón de lo anterior, se considera pertinente que, para brindar certeza y seguridad jurídica, se establezca en la Constitución del Estado que las licencias temporales tanto del titular de la Fiscalía General del Estado, como de los titulares de los órganos constitucionalmente autónomos, deben ser solicitadas al Congreso del Estado y autorizadas por éste, lo cual se estima razonable pues es el que los elige o designa. Cabe destacar que la postura anterior se está adoptando ya en algunas legislaturas estatales, como es el caso de Guanajuato, en donde mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 7 de septiembre de 2020, se publicaron reformas a la Constitución de esa Entidad para los efectos precisados. Dejar establecido que será el Congreso el que conozca de sus licencias, también evitará que alguno de los otros poderes se vea tentado a obligar al titular de eses entes públicos a que soliciten licencia para quitarlo del cargo cuando no convenga a sus intereses o le resulte incómodo. Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.-Se adiciona la fracción XXXVI Bis al Artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 36... Fracción XXXVI.- Conceder licencia para separarse temporalmente del cargo por más de treinta días naturales al Fiscal General del Estado y a los titulares de los órganos internos de control de los Órganos Constitucionalmente Autónomos designados por el propio Congreso y conocer de las renuncias de éstos, quienes serán suplidos en términos de lo que establezcan las respectivas leyes secundarias. Artículos Transitorios.- Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y el público que nos sigue a través de las redes sociales. En nuestro país, de conformidad con lo señalado por el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. De igual forma, dicho artículo señala que le corresponde al Estado garantizar el respeto a ese derecho, y que deberá responsabilizarse a todo aquel que genere algún daño o deterioro al ambiente. En el contexto internacional, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Organización de las Naciones Unidas, contempla como una de sus estrategias fundamentales para hacer frente al cambio climático y para la preservación de nuestra naturaleza, la importancia de la prevención y gestión integral de los residuos. Asimismo, diseña una ruta de acciones a tomar para fortalecer las políticas públicas en el mundo con la finalidad de aumentar el reciclaje y la reutilización; así como la adopción de tecnologías y procesos que permitan no solo reducir la generación de estos, sino incluso, aprovecharlos. Como parte del problema que planteo el día de hoy, encontramos que la producción de residuos y desechos, conocidos comúnmente como "basura", son esencialmente resultado de la actividad humana e industrial, y afecta considerablemente al medio ambiente y a nuestra vida cotidiana. Según datos oficiales emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en el año 2020 en nuestro país, la generación diaria de residuos sólidos urbanos alcanzó a ser de 120 mil toneladas por día. De estos, se recolecta poco más del 80%; de los que a su vez, solo aproximadamente 8 mil de estas toneladas son aprovechables ya sea

mediante el reciclaje o algún método de recuperación de energía. Ahora bien, a pesar de los esfuerzos que se han realizado en materia de protección al medio ambiente a nivel nacional y estatal, lo que es cierto es que estos datos reflejan que la meta no es nada fácil y aún falta mucho por hacer para que nuestra política de manejo de residuos, sea eficaz. Dentro de las primeras metas a atender en la materia, encontramos la falta del uso de tecnologías, herramientas o esquemas que permitan que estos residuos no sean forzosamente una carga o desperdicio, sino que puedan servir para algo, convertirlos, o aprovecharlos. Asimismo, otra de las problemáticas es que no se cuenta con espacios apropiados que sirvan para estos propósitos, y que cumplan con los requerimientos legales y sanitarios en la materia, lo cual genera aún más contaminación en las demarcaciones territoriales. Pero lo que resulta realmente primordial, es que los Municipios se involucren de lleno y compartan esta responsabilidad, ya que ellos son el primer paso en donde se presenta esta situación, y si ellos no van de la mano con el Estado o Federación no podremos combatir esta situación ni mucho menos diseñar una propuesta integral para solucionarla. Por tal motivo, surge la imperiosa necesidad de impulsar las reformas necesarias dentro de nuestro marco jurídico con la finalidad de contar con alternativas y nuevos esquemas que nos permitan reducir, manejar y aprovechar los residuos, desechos y basura en nuestro país, en nuestro Estado y en nuestros municipios. Al respecto, es de señalar que en el marco legal a nivel federal, contamos con una Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, y también a nivel local tenemos una Ley específica en la materia. Dicha Ley General tuvo una reforma en enero de 2021 que mandata a las Legislaturas de los Estados a que armonicemos nuestras disposiciones estatales con la finalidad de hacer frente a esta problemática, motivo por el cual surge la iniciativa que presento el día de hoy ante esta Soberanía, y que para que tengamos claro el propósito concreto que persigue, me permitiré puntualizar sus principales objetivos. Como primer punto, propongo implementar en nuestra Ley local el concepto y las políticas de "termovalorización", que es en palabras sencillas, el aprovechamiento de los residuos orgánicos para la generación de energía eléctrica. Es decir, lo que se busca convertir a estos residuos, en una riqueza. Como segundo punto, propongo señalar como una de las atribuciones para la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; el fomentar e implementar estrategias y políticas públicas para el aprovechamiento de los residuos en los procesos de generación de energía, y que esto deberá de hacerse de forma extensiva para los municipios del Estado. Finalmente, propongo señalar como una de las obligaciones para los municipios, el controlar los residuos sólidos urbanos de su territorio en coordinación con las autoridades estatales, con la finalidad de que sean aprovechados para los procesos de generación de energía. Amigas y amigos, los residuos, no son un problema menor, ni mucho menos debe tomarse a la ligera. Un mal manejo de estos ocasiona no solo contaminación y desorden con efectos inmediatos, sino que

afectan a nuestro medio ambiente de forma gradual con consecuencias aún más graves para el futuro de nuestro planeta. Tenemos que apostarle a la innovación, aprovecharla e invertirle. La respuesta y el camino para construir un país y Estado mejor, siempre será la de ir de la mano de los avances estratégicos y tecnológicos. No podemos quedarnos usando los mismos planes y herramientas que se utilizaron hace años, no podemos tener la misma visión para hacerle frente a nuestros problemas. En palabras sencillas, se trata de que nuestros residuos, dejen de ser basura. Se trata de convertir una desventaja en una ventaja. Por eso, propuestas como esta, no buscan únicamente controlar un problema, buscan ir más allá y dar nuevas opciones. Esta iniciativa cumple con un doble propósito, porque no solo busca manejar de forma efectiva los residuos, sino que busca aprovecharlos y hacerlos útiles, para que nos sirvan como materia dentro de la producción de energía, pero para conseguir esto tienen que involucrarse las autoridades del Estado, el Municipio, y las leyes que los regulan. Como representante popular emanada de los principios de la Cuarta Transformación, tengo un compromiso con el desarrollo sostenible y el cuidado de nuestro medio ambiente, pero sobre todo, con el pueblo y sus necesidades. Por eso, seguiré trabajando constantemente por impulsar leves y mecanismos que tengan como resultado mejorar las condiciones de vida de nuestros habitantes en el Estado y en nuestros municipios. Beatriz Milland Pérez, Diputada local por Paraíso, Tabasco. Muchas gracias, es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: José Concepción García González, Patricia Hernández Calderón, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Beatriz Milland Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Compañeros diputados, diputadas, público y medios que nos siguen a través de las redes sociales.

Buenas tardes. El suscrito Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria del Partido MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo segundo, así como su fracción XV, del Artículo 155; la fracción VII del Artículo 203; y el Artículo 207 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Ningún país puede aspirar a ser una sociedad plenamente democrática mientras persistan la desigualdad, la discriminación, y la violencia contra las mujeres. Lamentablemente, en México la igualdad de género sigue siendo una asignatura pendiente que lastima no sólo el tejido social sino también la dignidad de las mujeres que además, numéricamente, constituyen más de la mitad del país. No puede desconocerse que se han registrado grandes avances en esta materia y que mucho es lo que se ha logrado conseguir para configurar un mundo en el que la equidad de género esté más allá de la retórica y donde se destierren las prácticas y tradiciones sociales que afectan a las mujeres. Los avances son evidentes. La creciente participación de las mujeres en la vida social, económica, política y cultural de nuestro país es un hecho que enaltece. Su presencia en el mercado de trabajo en las últimas décadas deja atrás las viejas ideas sobre el papel tradicional de la mujer en la sociedad. Su desempeño en el ámbito educativo revela una eficiencia terminal mayor y menores índices de reprobación que los varones. Su paulatino empoderamiento político ha fortalecido nuestra democracia. Sin embargo, no puede negarse que estamos muy lejos como sociedad de alcanzar una verdadera igualdad de género. La inequidad, la falta de oportunidades, la violencia, la ignorancia, la pobreza y las muertes evitables, entre otras cuestiones relevantes, siguen afectando a las mujeres mexicanas. Una de las principales fuentes de discriminación contra la mujer es la exclusión de su reconocimiento y aportaciones a la vida pública y el desarrollo del país, de forma histórica, las más importantes y simbólicas obras públicas se las han adjudicado los gobernantes de las administraciones en turno, quienes autorizan nomenclaturas que obedecen más a criterios políticos que a criterios históricos, culturales, científicos o cívicos de verdadera trascendencia social. Esta para algunos pequeña, pero en realidad significante acción pasa desapercibida debido a la cultura que tenemos ya preestablecida, no es hasta la presentación del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres PROIGUALDAD 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 2020 que se deriva del Plan Nacional de Desarrollo, cuya observancia es obligatoria para las dependencias y entidades de la administración pública, que temas como este comenzaron a cobrar relevancia,

desde incluir en los billetes las grandes luchadoras de los movimientos sociales de México, hasta nombrarlas en los discursos oficiales e instituir años para ellas. Por ello nosotros como legisladores debemos considera traducir las medidas y aterrizar diversas modificaciones legales, en seguimiento de la armonización legislativa respecto de la adopción de todas las medidas necesarias para combatir los tipos y modalidades de rezago y discriminación contra las mujeres, preservando su dignidad e integridad; al igual que frenar una política de culto a la personalidad al denominar a los espacios públicos, calles y avenidas, con nombres de servidores públicos a manera de reconocimiento por su labor vigente, donde incluso algunos suscriben nombres de sus padres o familiares sin que exista ningún mérito, o sólo por el hecho de haber ocupado algún cargo, demeritando a mujeres que dieron una gran aportación y hoy están olvidadas. Por lo que cumpliendo con lo establecido en la interpretación de la Suprema Corte de Justicia, Jurisprudencia 1A/J-30/2017, derecho humano a la igualdad entre el varón y la mujer, su alcance conforme a lo previsto en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, al disponer el citado precepto constitucional, el derecho humano a la igualdad entre el varón y la mujer, establece una prohibición para el legislador de discriminar por razón de género, esto es, frente a la ley deben ser tratados por igual, es decir, busca garantizar la igualdad de oportunidades para que la mujer intervenga activamente en la vida social, económica, política y jurídica del país. Así, pues, en un propósito de armonización normativa en protección del equilibrio de paridad en Tabasco, y por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman el párrafo segundo, así como su fracción XV, del Artículo 155; la fracción VII del Artículo 203; y el Artículo 207 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Artículo 155.- Se entiende por Imagen urbana: El resultado del conjunto de percepciones producidas por las características específicas arquitectónicas, urbanísticas y socioeconómicas de una localidad, más las originadas por los ocupantes de ese ámbito físico territorial, en el desarrollo de sus actividades habituales, en función de las pautas de conducta que los motiva. Tanto la forma y aspectos de la traza humana, tipo de antigüedad de las construcciones, así como las particularidades de barrios, calles, edificios o sectores y elementos históricos y artísticos de una localidad, son elementos entre otros, que dan una visión general parcial de sus características. La conservación y el mejoramiento de la imagen urbana, implica preservar los valores culturales, así como la identidad del centro de población, mejorar la calidad de vida e impulsar el desarrollo económico de la comunidad, así como el

respeto a los principios de igualdad, género y democracia, al integrar a los habitantes y transeúntes a un medio físico agradable y funcional, en esta responsabilidad concurrirán el sector público, el sector social y el sector privado. Constituyen partes integrantes de la imagen urbana. Del I al XIV quedan igual. XV.- Señalamiento: Nomenclatura respetando los principios de paridad, sentido de las calles y ubicación de inmuebles. Artículo 156.- Los ayuntamientos o concejos municipales tendrán a su cargo la vigilancia y el cumplimiento de estas disposiciones, así como la adopción y ejecución de las medidas de seguridad, paridad, inclusión y la imposición de las sanciones previstas en esta Ley. Artículo 203.- Los interesados en obtener la autorización para construir un fraccionamiento de cualquiera de los tipos señalados en el Artículo 195 de la presente ley o de un fraccionamiento especial, deberán formular ante el Ayuntamiento o Concejo Municipal, la solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes. Del I al VI quedan igual. VII.- Memoria descriptiva del fraccionamiento y proyecto general a escala de lotificación, con señalamiento de manzanas, zonificación interna, propuesta de nomenclatura, la cual deberá respetar los principios de paridad de género, localización de áreas verdes y áreas de donación, así como de los planos y memorias de cálculo de las vialidades, localización de la fuente de abastecimiento y redes de agua potable alcantarillado, electrificación y alumbrado público. Artículo 237- El Ayuntamiento o Concejo Municipal hará del conocimiento de las oficinas de correos y telégrafos, la nomenclatura aprobada para el fraccionamiento. En el caso de la nomenclatura, en calles, avenidas, parques, obras y espacios deportivos y recreación, así como fraccionamientos, deberán ser acordados teniendo en cuenta los principios de paridad de género en su asignación. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, compañeras legisladoras, medios de comunicación y público que nos acompaña a través de internet. Quiero antes de comenzar con mi intervención, precisar en el marco del Día Mundial del Agua, expresar mi deseo de que en Tabasco podamos consolidar una cultura de convivencia armónica con este vital líquido, lo que pasa por la creación de políticas públicas para que este importante recurso natural sea siempre nuestro aliado más importante. A continuación, me permitiré leer un extracto del Punto de Acuerdo que presento el día de hoy. En una entrevista que le realizaron hace unos días, el Coordinador del Instituto de Protección Civil de Tabasco, Jorge Mier y Terán Suárez, afirmó que en el año 2020 se presentaron en el Estado de Tabasco, cerca de 500 incendios de pastizales, cifra que fue considerada como baja, debido a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 y a las torrenciales lluvias e inundaciones que nos afectaron. Sin embargo, en lo que va de 2021 se han presentado ya cerca de 12 incendios en el Municipio de Centro. Asimismo, dio a conocer que tenemos un ligero déficit de precipitaciones con respecto a la media y el pronóstico de la Comisión Nacional del Agua, que, para los próximos meses, en marzo, vamos a estar por debajo de la media, abril, más o menos por la media, y mayo nuevamente por debajo de la media. Eso quiere decir que tenemos ya inminentemente la entrada del estiaje, que vamos a tener temperaturas altas, pocas lluvias y por lo tanto se van a dar las condiciones para que se presenten los incendios. En el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, encontramos que el estiaje, es el nivel más bajo o caudal mínimo que en ciertas épocas del año tienen las aguas de un río, estero, laguna, etcétera, por causa de la seguía. En Tabasco, la temporada de estiaje se recrudece principalmente durante los meses de marzo a mayo y en este 2021 traerá, como cada año, la reducción de los niveles de los ríos ubicados en nuestro territorio, desabasto de agua y elevadas temperaturas. Sin embargo, no solo la merma del agua de nuestros ríos es la única problemática que se presenta durante el estiaje, ya que la práctica de quemar terrenos como preparación para cultivos y renovación de pastos para la ganadería, en esta época provoca incendios forestales que, al descontrolarse, dañan extensas áreas de vegetación, que en muchas ocasiones corresponden a humedales y a áreas naturales protegidas. Derivados del estiaje, los principales problemas y perjuicios económicos que se producen en las actividades relacionadas con el agua, son: La carencia del vital líquido para el riego de cultivos, la alimentación

de animales, la generación de energía, la mortandad de plantas y animales, así como el desabasto de ciertos productos. En el caso de los ganaderos, tienen que movilizar sus animales hacia zonas bajas o a otros lugares donde los puedan alimentar y en esa época sufren pérdida de peso, baja la producción de leche al igual que la calidad de la carne, según lo que señalan los mismos productores. En cuanto a la quema de pastizales en esta época, su proliferación aumenta de manera grave la posibilidad de incendios descontrolados, además que las ondas de calor presentes pueden causar la muerte no solo de la fauna y la flora, sino también de seres humanos, sobre todo menores y personas adultas mayores, ya que en este ciclo aumentan considerablemente las enfermedades gastrointestinales. En el año 2021, la Comisión Nacional Forestal, dio a conocer que se espera una temporada crítica de seguía y de incendios forestales a consecuencia del fenómeno meteorológico ENOS-La Niña. Todo lo anterior, indudablemente afecta sobre todo la producción agrícola y pecuaria que se realiza en el Estado de Tabasco, lo que se refleja en la economía de los productores, quienes se encuentran preocupados y en la incertidumbre, en virtud de que, anteriormente los daños que sufrían se mitigaban con recursos del FONDEN o del Seguro Catastrófico. Sin embargo, el primero de ellos ya desapareció y el segundo, en los dos años anteriores no se ha pagado oportunamente. Cabe destacar que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, señala que corresponde al Gobernador del Estado, velar por el bienestar de los productores a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, dependencia gubernamental estatal que debe coordinar la implementación de programas y planes de trabajo con la instancia federal, representada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de la República. Tanto el año 2021, como el 2020, han sido marcados por la pandemia que vivimos, pero esto no significa que los gobiernos estatal y municipal omitan realizar sus actividades, por el contrario, deben buscar la manera de continuar con su labor preventiva ante sucesos climatológicos como el estiaje, velando en todo momento por el bienestar de las y los habitantes del Estado de Tabasco ante la escasez de agua y los incendios de pastizales. El año pasado el Gobierno Estatal implementó un programa emergente de atención a la sequía, con el que se brindaron algunos apoyos a productores agrícolas y ganadero de ciertas zonas del Estado. Sin embargo, a la fecha no se ha dado a conocer acción alguna en este sentido y ya nos encontramos a finales del mes de marzo. Es decir, estamos en la época en que se acrecienta esta problemática, por lo que resulta oportuno recordar a nuestras autoridades que es necesario su desempeño en pro de las y los tabasqueños, para que a la brevedad tomen acciones y medidas para mitigar los daños que produce el estiaje en Tabasco, dándoles difusión para que la ciudadanía esté informada y prevenida. En virtud de lo anterior, se somete a la consideración de este Honorable Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo: Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado,

exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca SEDAFOP, para que acorde a sus atribuciones realicen las acciones que sean necesarias y se destinen recursos económicos, para apoyar a los productores agrícolas, pecuarios y demás que resulten afectados por el estiaje durante el año 2021, derivado de la sequía, incendios y otras situaciones derivadas del mencionado fenómeno, mismas que causan merma en la producción e impactan negativamente la economía de los productores y del Estado de Tabasco en general. Asimismo, se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a los programas de apoyo que ejecuta, destine recursos para el apoyo de los productores tabasqueños que resulten afectados por la temporada de estiaje del año 2021, a fin de mitigar las pérdidas que estos sufran. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. "Democracia y justicia social", Diputada Íngrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Compañeras v compañeros legisladores, pido su respaldo a este planteamiento, que busca anticiparnos a un escenario de gran adversidad para nuestros productores del campo, la temporada de estiaje no se puede evitar, pero sí es obligación de los tres órdenes de Gobierno, establecer acciones preventivas que ayuden a mitigar los efectos adversos de ese fenómeno natural. La gente del campo y los tabasqueños en general, sabrán valorarlo y agradecerlo. Es cuanto.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Muchas gracias Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, a quienes nos ven y nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales; muy buenas tardes a todos, un abrazo fraterno. Cuando hablamos de las cuentas públicas, es entrar como en una especie de Triángulo de las Bermudas, donde quedan más dudas en el aire, que respuestas concretas y en firme. A raíz de las declaraciones que hiciere el Fiscal Alejandro Álvarez, titular del Órgano Superior de Fiscalización; no solo el año pasado sino también a principios de este, donde explícitamente le preguntaron sobre procedimientos tanto administrativos como jurídicos, que se habían o que se estaban realizando de las cuentas públicas. En el caso específico, de los municipios que estaban reprobadas, él citó entre ellos que, ya había algunas denuncias interpuestas por las cuentas públicas, en específico, del municipio que nos toca representar, en el caso de Macuspana. Y por eso, decidimos hacer esta proposición con Punto de Acuerdo. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el que suscribe Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, a que informe a este Congreso, las acciones legales realizadas y el estado actual que guardan cada uno de los procedimientos iniciados con motivo de la no aprobación de las cuentas públicas de los ejercicios fiscales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Las cuentas públicas de los municipios, son los informes que integran cada uno de los ayuntamientos, las cuales deben de contener los elementos necesarios para que el Congreso cumpla con unas de sus facultades exclusivas, que es ejercer el control financiero del gasto público y ese proceder trasciende a la esfera jurídica para evaluar oportunamente los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas del ejercicio anterior, así como el cumplimiento al marco normativo legal, en esa revisión a las cuentas públicas que es el control político jurídico. Por ello, los diputados que integramos cada una de las comisiones inspectoras de hacienda, con apego a la norma jurídica aplicable, tenemos la obligación de examinar y dictaminar con fundamento en los informes técnicos y financieros, y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sobre las cuentas públicas que los ayuntamientos en este caso en específico, presenten. De conformidad con los establecido en el Artículo 54 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, las comisiones son los grupos de

trabajo integrados por diputados de las diferentes fracciones parlamentarias o independientes que, conforme al principio de especialización en el trabajo parlamentario, tienen como objetivo estudiar, analizar, debatir, dictaminar y resolver sobre los asuntos específicos que les son turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva, según la materia que corresponda a su denominación y objeto, por lo que el actuar de las comisiones inspectoras de hacienda, conlleva una labor de análisis, estudio y valoración de esos informes con sus respectivas constancias integradoras de las cuentas públicas. Lamentablemente, en los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019 en el Municipio de Macuspana, Tabasco. Los ayuntamientos han tenido una constante de ser observados por parte de los órganos fiscalizadores, lo que presupone un mal manejo de las finanzas públicas y beneficios particulares, generando al corto, mediano y evidentemente largo plazo, en menoscabo a las finanzas del municipio y por ende un daño a su hacienda pública. Por ello, el Congreso del Estado de Tabasco, aprobó en su momento por mayoría de votos, los dictámenes respetivos a la no aprobación de las cuentas públicas de los ejercicios fiscales de referencia a los ayuntamientos del Municipio de Macuspana, Tabasco, que le corresponda. Cuando una cuenta pública en general no es aprobada, es porque se logra apreciar y determinar que el ayuntamiento no cumplió con su responsabilidad legal, y que existen irregularidades graves que no se pueden soslayar en el ejercicio de los recursos, así como en el servicio público ya que esas actividades generan no solo faltas administrativas, sino corrupción y conductas que bien pueden ser sancionables penalmente, pues son conductas que encuadran en tipos penales previstos y sancionados por los códigos penales, por el mal uso y destino que se realizó del recurso público. Luego entonces y ante la manifestación pública realizada a principios de año por el titular del Órgano Superior de Fiscalización en el Estado, referente a que se habían presentado cerca de 20 denuncias en la Fiscalía General del Estado, es necesario y congruente en nuestro ejercicio de funciones y atribuciones como diputados del Congreso del Estado de Tabasco, saber con exactitud, el tramite que se le ha dado a las cuentas públicas de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019 de los ayuntamientos del Municipio de Macuspana, Tabasco que no han sido aprobadas, ya que requerimos a manera de seguimiento, saber el estatus que se le ha dado a cada una de esas decisiones que como diputados realizamos al no aprobar dichas cuentas públicas. Por lo antes referido, resulta fundamental que se exhorte al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, a que informe a este Congreso, las acciones legales realizadas y el estado actual que guardan cada uno de los procedimientos iniciados con motivo de la no aprobación de las cuentas públicas de los ejercicios fiscales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019. Punto de Acuerdo. Artículo Único. Se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, a que informe a este Congreso, las acciones legales realizadas y el estado actual que guardan cada uno de los procedimientos iniciados con motivo de la no aprobación de las

cuentas públicas de los ejercicios fiscales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019. Transitorio. Artículo Único: Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo para su debida atención. Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: José Concepción García González, Odette Carolina Lastra García, José Manuel Sepúlveda del Valle, María Esther Zapata Zapata y Ricardo Fitz Mendoza, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias inspectoras de hacienda, Primera, Segunda y Tercera, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenos días, pueblo tabasqueño. A los medios de comunicación, a los que nos siguen por medio de las redes, a mis compañeras y compañeros diputados locales. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. La suscrita Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política local; 22 fracciones I y III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89 del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo para exhortar de manera respetuosa al Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. El Diccionario de la Lengua Española define: "Bache es un desnivel en el suelo o en el pavimento de calles, carreteras o caminos, producido por la pérdida o hundimiento de la capa superficial", dicho en otras palabras, se trata de una porción del pavimento que

ha sido removida después de su construcción original. En la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), encontramos que el 96.8% de la población de 18 años y más, identificó durante el mes de diciembre del año 2020 algún tipo de problema en su ciudad, siendo los baches en calles y avenidas el de mayor frecuencia a nivel nacional con un 77.3 %. Las consecuencias de transitar a bordo de un automóvil, una motocicleta o un triciclo, por calles y avenidas con baches van desde la incomodidad al conducir hasta la generación de problemas costosos que pueden dañar a los vehículos y hasta la misma gente que camina en estas avenidas, pues el golpeteo constante además de ocasionar molestos tambaleos también provoca el desgaste de partes de la unidad automotriz como amortiguadores, rótulas, bujes y terminales de la dirección. Aunado a ello, ocasiona retrasos en el traslado de los diversos bienes que se compran y venden en la zona afectada e incluso origina problemas de inseguridad. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115, fracción III, inciso g), señala que a los municipios les corresponde prestar el servicio público de calles, lo que también replica el Artículo 65, fracción II, inciso g) de la Constitución local. La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco contempla en su Título Octavo, Capítulo Séptimo titulado "Calles", el Artículo 166 que contiene el siguiente texto: "Para mantener en condiciones transitables las vías públicas, los ayuntamientos prestarán el servicio público de apertura, rectificación, ampliación, calles. mediante la prolongación, alineamiento, pavimentación, bacheo, nivelación, empedrado y compactación de las mismas". Al referirse el texto legal al "bacheo" significa que los ayuntamientos deben reparar los baches rellenándolos, para así estar en aptitud de mantener en condiciones transitables las vías públicas. Sin embargo, aunque se encuentre contemplada la obligatoriedad del gobierno municipal para dar mantenimiento a las calles y avenidas, y que anualmente se destinan presupuestos para esos efectos, la realidad que viven las y los habitantes del municipio de Paraíso, demuestra que la Constitución y Ley Orgánica de los Municipios son letra muerta; baste transitar por las calles "5 de mayo" "Juárez", "Comonfort" "Nicolás Bravo" o la carretera "Las Flores" primera y segunda sección, entre otras, para comprobar el estado deplorable en que se encuentra su capa asfáltica. Lo cual tiene varios meses de estar en esas condiciones. Los baches surgen por el deficiente trabajo de la autoridad municipal, por obras mal hechas e incluso por obras inconclusas, y no repararlas implica una violación constitucional y una violación legal, porque existe el imperativo de que el servicio público de calles le corresponde prestarlo a los municipios, debe ser de manera eficiente, como todo servicio público. El hecho de que existan calles o vías de comunicación en mal estado, violenta el derecho humano a la movilidad que por disposición del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tienen todos los habitantes de este país, al establecer que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial,

accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. Como en el caso particular de mi municipio Paraíso, Tabasco, no se está cumpliendo a cabalidad ese mandato. En mi carácter de Diputada, desde esta tribuna me permito expresar el sentir de las y los paraiseños; y hacemos pública esta demanda ciudadana, por lo que propongo a esta Soberanía, exhorte de manera respetuosa a la autoridad municipal para que cumpla con la tarea de dar mantenimiento y reparar el pavimento de las calles de Paraíso. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único. El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ayuntamiento de Paraíso Tabasco, encabezado por el ciudadano Antonio Alejandro Almeida, Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco y al ciudadano Asunción Jiménez Hernández, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para los efectos de que a la brevedad realicen las acciones necesarias para que sea reparado el pavimento de las calles; "5 de mayo" "Juárez", "Comonfort", "Nicolás Bravo" y la carretera "Las Flores" primera y segunda sección de Paraíso, Tabasco, a fin de hacer efectivo el derecho humano a la movilidad y el bienestar de las personas e incentivar la actividad comercial y económica de la zona. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Y antes de terminar, aprovecho este momento para hacer del conocimiento al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador; es muy importante de este gran proyecto, que preocupado por el sur-sureste envía a Paraíso la refinería; bienvenido dicho proyecto señor Presidente de la República. Lo que faltó aquí, Presidente de los mexicanos, fue un proyecto, un programa de vialidad, un proyecto socioeconómico, tal vez el interés es tan importante para el Estado que lo vio nacer. Hoy quiero decirle, señor Presidente, mi municipio es un caos, hay única entrada y única salida para transitar hacia el municipio, y hacia la refinería. Verdaderamente, pasan maquinarias pesadas de todo tipo en el bulevar "Manuel Antonio Romero Zurita". Señor Presidente, guisiera decirle desde la tribuna y como paraiseña, donde tiene usted su mayor proyecto; ponerle atención al municipio. Debería de ir, Gobierno del Estado y Gobierno Municipal, de la mano de usted, señor Presidente. No se vale que lleguen inversiones a Paraíso; inauguren las autoridades municipales, como lo fue el hotel que se estaba construyendo en "Cangrejópolis". Hace dos meses fue inaugurado por

las autoridades municipales, y hace una semana fue clausurado. Hoy señor Presidente, tal vez no le hablan con la verdad, usted es un hombre con visión, que conoce mi municipio, que sabe que solo tenemos una entrada y una salida, usted conoce. Yo le insto y lo invito para que nos ayude a hacer un estudio socioeconómico de vialidad, porque es la única entrada y salida que tenemos al pueblo y a su proyecto tan importante, donde varios paraiseños son beneficiados. Es cuanto señor Presidente, y desde aquí le envío un saludo y diría yo; Gobierno de la República, Gobierno del Estado y Municipal deberían de ir de la mano, y hablarle con la verdad, señor Presidente. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, la Diputada Beatriz Milland Pérez y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; y de cuatro dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Acuerdo y los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas

Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había dispensado la lectura del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene la propuesta para la designación de una Comisionada propietaria, y su respectiva suplente, del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, misma que en términos de lo dispuesto por el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de la elección de personas, y constituir un acto indivisible, la votación del Acuerdo y la elección correspondiente, se haría por cédula, en la que se emitiría el voto por escrito, el cual se depositaría en la urna que se encontraba frente al Presídium. Por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera entrega a cada una de las diputadas y diputados, las cédulas de votación correspondientes.

ACUERDO DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Acuerdo que contiene la propuesta para la designación de una Comisionada Propietaria, y su respectiva suplente, del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Villahermosa, Tabasco, 18 de marzo de 2020

DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE

Las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 38 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 Bis, 36, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 38, 39, 40, 41, 42, primer párrafo, y Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; 54 y 55, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como en la Base Octava de la Convocatoria que norma el procedimiento para la designación de una o un Comisionado Propietario que integrará el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su respectivo suplente, tenemos a bien formular al Pleno del H. Congreso del Estado, la propuesta respectiva, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 10 de marzo de 2021, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 38 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 Bis, 36, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 38, 39, 40, 41, 42, primer párrafo, y Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; 54 y 55, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, emitió la Convocatoria para una consulta a la sociedad y organizaciones interesadas, a efecto de postular a las y los candidatos para la designación de una o un Comisionado Propietario que integrará el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su respectivo suplente, por un período de siete años, en razón a la conclusión del período de ejercicio para el que fue nombrada la C. Leyda López Arrazate, como Comisionada Propietaria, y de su suplente al C. Juan

Salinas Romero; misma que fue publicada en un diario de mayor circulación en el Estado y en el portal electrónico de este Congreso.

II.- De conformidad con la Base Cuarta de la Convocatoria referida, durante el período comprendido del 11 al 16 de marzo de 2021, vía electrónica en el correo institucional convocatoria.comisionado@congresotabasco.gob.mx, se llevó a cabo el registro de las y los aspirantes.

III.- Al concluir el plazo para el registro de las y los aspirantes, fueron recibidas un total de 20 solicitudes, de las cuales 10 fueron mujeres y 10 hombres; procediendo este órgano de gobierno, a efectuar la revisión y análisis documental de cada uno de los registros, con el objeto de determinar quiénes habían acreditado debidamente el cumplimiento de los requisitos previstos en el Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación con lo previsto en la Base Cuarta de la Convocatoria.

IV.- Como resultado de la revisión documental referida en el punto anterior, el 17 de marzo de 2021, la Junta de Coordinación Política emitió un Acuerdo, mediante el cual se determinó que las 20 personas inscritas, habían cumplido con los requisitos previstos en el Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al aportar en términos de la Base Cuarta de la Convocatoria, la documentación requerida; previéndose en el citado resolutivo el calendario para sus entrevistas, así como los lineamientos para su desarrollo; mismas que se desarrollaron de la siguiente forma:

Miércoles 17 de marzo de 2021		
Folio	Nombre	

001	Lic. Franco Fernando Campos Taracena			
002	Lic. Rubén Jesús Priego Llanes			
003	Lic. Edith Yolanda Jerónimo Osorio			
004	Lic. Ana Belén Reyes Díaz			
005	Lic. Graciela Lucía Méndez Maldonado			
006	Lic. Jesús Jiménez Jiménez			
007	Lic. Aldo Antonio Vidal Aguilar			
800	Lic. Iris Ulloa Donjuan			
009	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores			
010	Lic. Pedro García Falcón			
	Jueves 18 de marzo de 2021			
Folio	Nombre			
011	Lic. Antenor Sala López			
012	Lic. Sara Cecilia Baeza Alejandro			
013	Lic. Jascara Darinca Jiménez Espinal			
014	Lic. Alejandra García Almeida			
015	Lic. Drucila Cuba Herrera			
016	Lic. Ana Julia Hernández Milla			
017	Lic. Williams Alejandro Abdo Arias			
018	Lic. Guillermo David Cruz García			
019	Lic. Luis Ángel Oropeza Falcón			
020	Lic. Juan Román Gallegos Arias			

V.- A las entrevistas descritas en el punto anterior, realizadas el 17 y 18 de marzo del año en curso, asistieron 19 de las y los 20 aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Tabasco; no asistiendo a las misma la aspirante registrada con el folio 015, a pesar de estar debidamente notificada.

VI.- Agotadas las etapas de registro, revisión documental, determinación de quiénes cumplieron con los requisitos legales y entrevistas; de conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria; en sesión de la Junta de Coordinación Política celebrada en esta fecha, se acordó emitir el Acuerdo con la propuesta para el nombramiento de una Comisionada Propietaria que integrará el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su respectiva suplente, por un período de siete años, en razón a la conclusión del período de ejercicio para el que fue nombrada la C. Leyda López Arrazate, como Comisionada Propietaria, y de su suplente al C. Juan Salinas Romero; por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno colegiado del Congreso del Estado, resultado de la pluralidad representada en la Cámara, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

SEGUNDO.- Que los artículos 37 y 38 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los organismos garantes con autonomía constitucional especializados en materia de acceso a la información y protección de datos personales; serán autónomos, especializados, independientes, imparciales y colegiados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsables de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los

derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Correspondiendo a las legislaciones locales determinar lo relativo a su estructura y funciones, así como a la integración, duración del cargo, requisitos, procedimiento de selección, régimen de incompatibilidades, excusas, renuncias, licencias y suplencias de sus integrantes. Debiéndose garantizar en los procedimientos para su integración, la transparencia, independencia y participación de la sociedad.

TERCERO.- que el Artículo 4 bis, de la Constitución Política local, establece que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo. Previendo para tal fin, la existencia de un órgano autónomo que se denominará Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dotado de plena autonomía jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá facultades para hacer cumplir a los sujetos obligados y sancionar la inobservancia de las disposiciones jurídicas en materia de acceso a la información pública.

CUARTO.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su Artículo 39, prevé que la dirección y administración del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estará a cargo del Pleno, el cual será su órgano de gobierno, integrado por tres comisionados propietarios, que serán nombrados por el Congreso del Estado, previa realización de una consulta a la sociedad, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

QUINTO.- Que el último párrafo, del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, dispone, que un mes antes de

concluir cada uno de los comisionados sus respectivos períodos, el Congreso del Estado deberá designar al o la comisionada que fungirá en el cargo, por un período de siete años.

SEXTO.- Que mediante Decreto 004, publicado en el Suplemento del Periódico Oficial del Estado número 7677, de fecha 2 de abril de 2016, la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, previo el procedimiento previsto en la normatividad aplicable, nombró como Comisionada Propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un período de 5 años que inició el 29 de abril de 2016 y concluiría el 28 de abril de 2021 a la C. Leyda López Arrazate, y como su suplente al C. Juan Salinas Romero.

SÉPTIMO.- Que en razón a la próxima conclusión del período de ejercicio para el que fue nombrada la C. Leyda López Arrazate, como Comisionada Propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; este H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo, del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, debe designar al o la comisionada que fungirá en el cargo, por un período de siete años, y a su respectivo suplente.

OCTAVO.- Que agotadas las etapas de registro, revisión documental, determinación de quiénes cumplieron con los requisitos legales y entrevistas a las y los 20 aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley y la propia Convocatoria; quienes integramos este órgano colegiado, con estricto apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad, equidad de género y no discriminación, hemos acordado someter a consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la propuesta para la designación de una Comisionada Propietaria, y

su respectiva suplente, que integrarán el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un período de siete años.

NOVENO.- Que la determinación que se somete a consideración del Pleno, fue el resultado de un ejercicio democrático al interior de este órgano de gobierno, en sesión celebrada el 18 de marzo del presente año, en la que las y los coordinadores presentes de las fracciones parlamentarias que integran la Junta de Coordinación Política, mediante el sistema de voto ponderado previsto en los artículos 4, fracción XVI y último párrafo, y 56, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, eligieron por mayoría de votos a las personas que además de cumplir con los requisitos legales exigidos, acreditaron contar con conocimientos y experiencia en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, y por tanto, eran aptas para ocupar los cargos de comisionadas Propietaria y Suplente del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de acuerdo a la siguiente votación:

Nombre	Votación	
Nombre	Propietario (a)	Suplente
Lic. Franco Fernando Campos Taracena		
Lic. Rubén Jesús Priego Llanes		
Lic. Edith Yolanda Jerónimo Osorio	28	
Lic. Ana Belén Reyes Díaz		
Lic. Graciela Lucía Méndez Maldonado		
Lic. Jesús Jiménez Jiménez		
Lic. Aldo Antonio Vidal Aguilar		
Lic. Iris Ulloa Donjuan		
Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores		28

Nombre	Votación	
Nombre	Propietario (a)	Suplente
Lic. Pedro García Falcón		
Lic. Antenor Sala López		
Lic. Sara Cecilia Baeza Alejandro		
Lic. Jascara Darinca Jiménez Espinal		
Lic. Alejandra García Almeida		
Lic. Drucila Cuba Herrera		
Lic. Ana Julia Hernández Milla		
Lic. Williams Alejandro Abdo Arias		
Lic. Guillermo David Cruz García		
Lic. Luis Ángel Oropeza Falcón		
Lic. Juan Román Gallegos Arias		

DÉCIMO.- Que como resultado del procedimiento descrito en el considerando anterior, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, determinamos proponer al Pleno, como comisionadas Propietaria y Suplente del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un período de siete años, que dará inició el 29 de abril de 2021 y concluiría el 28 de abril de 2026, al obtener la mayoría de la votación ponderada al interior de este órgano de gobierno, a las siguientes personas:

Propietaria	Votos	Suplente	Votos
Lic. Edith Yolanda Jerónimo Osorio.	28	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores.	28

DÉCIMO PRIMERO.- Que quienes integran la fórmula que se propone, cumplen con los requisitos legales requeridos y acreditaron contar con conocimientos y experiencia comprobable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, como a continuación se detalla:

En cuanto a los requisitos previstos en el Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Convocatoria emitida, los integrantes de la fórmula de propietario y suplente propuesta, acreditaron plenamente su cumplimiento en los siguientes términos:

Lic. Edith Yolanda Jerónimo Osorio, propuesta como Comisionada Propietaria.

Requisitos previstos en el Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de cinco años inmediatamente anterior al día de la designación.	Copia del acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar.	Copia del acta de nacimiento y copia de la credencial de elector.
Tener al menos treinta años cumplidos al día de la	Copia del acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.

Requisitos previstos en el Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
designación.		
Contar con título profesional de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación.	Título Profesional, de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación.	Copia del Título Profesional.
Contar con conocimientos y experiencia comprobable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Currículum Vitae firmado por la o el aspirante y, documentación soporte, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación.	Currículum Vitae firmado y documentación soporte, acompañando un resumen del mismo.
Gozar de reconocido prestigio personal y profesional.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal

Requisitos previstos en el Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
	municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación de una o un Comisionado Propietario del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de su respectivo suplente.	o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación de una o un Comisionado Propietario del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de su respectivo suplente.
No haber sido condenado por delito doloso.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
No ser ministro de culto religioso.	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno.	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta no ser ministra de culto religioso alguno.
Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.

Requisitos previstos en el Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.	Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.

Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, propuesta como Comisionada Suplente.

Requisitos previstos en el Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de cinco años inmediatamente anterior al día de la designación.	Copia del acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar.	Copia del acta de nacimiento y copia de la credencial de elector.
Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación.	Copia del acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.
Contar con título profesional de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación.	Título Profesional, de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación.	Copia del Título Profesional.
Contar con conocimientos y	Currículum Vitae firmado por la o	Currículum Vitae firmado

Requisitos previstos en el Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
experiencia comprobable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	el aspirante y, documentación soporte, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación.	y documentación soporte, acompañando un resumen del mismo.
Gozar de reconocido prestigio personal y profesional.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación de una o un Comisionado Propietario del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de su	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación de una o un Comisionado Propietario del Pleno del Instituto Tabasqueño de

Requisitos previstos en el Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
	respectivo suplente.	Transparencia y Acceso a la Información Pública y de su respectivo suplente.
No haber sido condenado por delito doloso.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
No ser ministro de culto religioso.	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno.	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta no ser ministra de culto religioso alguno.
Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.
Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.	Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que con base en lo antes expuesto, los integrantes de este órgano de gobierno, consideramos que quienes integran la fórmula propuesta en el presente resolutivo, además de satisfacer los requisitos legales exigido, cumplen con el perfil profesional idóneo para ocupar respectivamente el cargo de comisionadas Propietaria y Suplente, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DECIMO TERCERO.- Que por lo antes expuesto y de conformidad con lo previsto por los artículos artículos 37 y 38 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 Bis, 36, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 38, 39, 40, 41, 42, primer párrafo, y Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; 54 y 55, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, emitimos y sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, designa como Comisionada Propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un período de siete años, que inicia el 29 de abril de 2021 y concluye el 28 de abril de 2028, a la Licenciada Edith Yolanda Jerónimo Osorio, y como su suplente, a la Licenciada Mitzi Cristhell Ruiz Flores.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Comuníquese al Ciudadano Gobernador del Estado, para los efectos legales respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO TERCERO.- En términos del Artículo 36, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Licenciada Edith Yolanda Jerónimo Osorio, deberá rendir protesta ante el H. Congreso del Estado, como Comisionada Propietaria del Pleno el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A T E N T A M E N T E POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIPUTADO LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ PRESIDENTE Y COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

DIPUTADA PATRICIA HERNÁNDEZ CALDERÓN COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIPUTADO GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIPUTADA ODETTE CAROLINA LASTRA
GARCÍA
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIPUTADA JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ HERNÁNDEZ VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

DIPUTADA ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Hoja protocolaria de firmas del Acuerdo de la Junta De Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que contiene la propuesta para la designación de comisionados propietario y suplente, del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez realizada la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, la Presidencia solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Posteriormente, la Presidencia solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación daba como resultado que el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene la propuesta para la designación de una Comisionada propietaria, y su respectiva suplente, del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, había sido aprobado con 27 votos a favor; 5 votos en contra; y 0 abstenciones. Resultando designada como Comisionada propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un período de siete años, que inicia el 29 de abril de 2021 y concluye el 28 de abril de 2028, la Licenciada Edith Yolanda Jerónimo Osorio, y como su suplente, la Licenciada Mitzi Cristhell Ruiz Flores. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que se procedería a tomarle protesta a la Licenciada Edith Yolanda Jerónimo Osorio, como Comisionada propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un período de siete años, que inicia el 29 de abril de 2021 y concluye el 28 de abril de 2028. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Licenciada Edith Yolanda Jerónimo Osorio, "¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Comisionada del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?" Respondiendo la Licenciada Edith Yolanda Jerónimo Osorio: Sí, protesto. Manifestando el Diputado Presidente: Si no lo hiciere así, que la Nación o el Estado se lo demande. Solicitando el Diputado Presidente al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Licenciada Edith Yolanda Jerónimo Osorio, en su salida del Salón de Sesiones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Villahermosa, Tabasco a 16 de marzo de 2021.

DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, y 75, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción IX, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco**, para el Ejercicio Fiscal 2021; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 08 de diciembre de 2020, el Pleno de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado emitió el Decreto 232, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021; Decreto que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento B, Edición 8169, Época 7ª, de fecha 19 de diciembre de 2020.
- **II.** El 19 de enero de 2021, el Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentó ante este Honorable Congreso del Estado una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma su Ley de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2021.
- III. En sesión pública ordinaria del 29 de enero de 2021, la Mesa Directiva del Congreso del Estado, dio cuenta de la iniciativa de referencia y la turnó a la Comisión

Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

IV. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente DICTAMEN, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

SEGUNDO. Que la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer, resolver y dictaminar sobre la materia del asunto que se analiza, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción IX, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. Que el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, así como para imponer las contribuciones que corresponden a éste y a los municipios, aprobando anualmente, o en su caso reformando, los ingresos que fueren necesarios para cubrir sus respectivos presupuestos de egresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

CUARTO. Que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, que es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de síndicos y regidores que determine la ley; autónomo en su régimen interior e investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tienen a su cargo funciones y servicios públicos que son esenciales para el bienestar común y la vida en sociedad.

QUINTO. Que en términos de los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará de los rendimientos de los bienes que les

pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura Local establezca en su favor, percibiendo en todo caso: a) Las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determine la Legislatura del Estado; y c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

SEXTO. Que la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, tiene como propósito esencial precisar las fuentes, los conceptos y las estimaciones de ingresos que la Hacienda Municipal recibirá durante el año 2021, sustentándose como una base indispensable para hacer frente a la recaudación del ingreso necesario para sufragar el gasto público, así como para consolidar un sistema de recaudación municipal que mantenga las finanzas públicas sanas y transparentes, y que proporcione mayor certidumbre al contribuyente en cuanto a la forma en la que se debe contribuir al gasto público municipal.

SÉPTIMO. Que hoy en día, la contratación de empréstitos por parte de los gobiernos reviste una gran importancia, debido a que ejerce una enorme influencia en materia de financiamiento del gasto público, al posibilitarles la consecución de los objetivos trazados en sus planes y programas de trabajo.

OCTAVO. La Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, establecía en su artículo 1 que se percibirían los ingresos estimados provenientes de los conceptos que se enumeraban, dentro de los cuales se encontraba la cantidad de \$58,403,680.00 (cincuenta y ocho millones cuatrocientos tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), por ingresos estimados en el concepto de "Ingresos derivados de Financiamientos", toda vez que el Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, presentó solicitud a este congreso para que se le autorizara la adquisición de uno o varios créditos o empréstitos, autorización que fue otorgada por este Poder Legislativo el mes de julio de 2020.

Por tal motivo, el Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, realizó los trámites respectivos para la adquisición del empréstito, mismo que se esperaba recibir dentro del ejercicio fiscal 2020, por parte de la Institución financiera denominada BANOBRAS, S.N.C. por la cantidad de \$35,500,000.00 (treinta y cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más los intereses que resulten mensuales, monto que se convertiría en una deuda Pública para el Municipio de Balancán, Tabasco, el cual se tomó en cuenta dentro del proyecto de Ley de Ingresos del municipio para el ejercicio fiscal 2021 como

pasivo contingente ya que se esperaba recibir el recurso generado por el empréstito en el mes de diciembre de 2020.

Por diversas circunstancias, entre las que destaca la pandemia ocasionada en el mundo entero por el Coronavirus SARS-CoV-2, causante de la Covid19, el Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, no recibió el recurso a como se tenia contemplado, empero dicha situación, se cuenta con el compromiso por parte de BANOBRAS, S.N.C., de entregar el recurso en dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal en curso (2021), por lo que se hace obligatorio que dicho empréstito sea incluido como ingreso extraordinario dentro de la Ley de Ingresos para este ejercicio fiscal 2021.

NOVENO. Que el Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, propuso reformar su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 a fin de que dicho empréstito sea incluido como ingresos extraordinarios, toda vez que aún y cuando se contrato en el ejercicio fiscal 2020, el recurso sera ingresado formalmente a la hacienda municipal durante este ejercicio fiscal.

DÉCIMO. Que los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, disponen que los ingresos de los municipios se establecerán en la Ley de Ingresos, y podrán ser ordinarios y extraordinarios.

Serán ingresos ordinarios los que en forma normal y permanente se autoricen para cubrir el costo de los servicios públicos regulares de los municipios, y se clasifican en impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales; y serán extraordinarios, aquéllos cuya percepción se autoriza para proveer a la satisfacción de necesidades de carácter extraordinario y los provenientes de empréstitos públicos.

DÉCIMO PRIMERO. Que esta Comisión Dictaminadora coincide plenamente con la propuesta de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, ya que dicho municipio estará percibiendo ingresos extraordinarios, por lo que en términos de los artículos 70 y 71 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, deberán incluirse en la Ley de Ingresos vigente.

DÉCIMO SEGUNDO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, así como para imponer las

contribuciones que corresponden a éste y a los municipios, aprobando anualmente, o en su caso reformando, los ingresos que fueren necesarios para cubrir sus respectivos presupuestos de egresos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente DICTAMEN, con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el Considerando DÉCIMO OCTAVO y el artículo 1, punto 10, del cuadro referencial de conceptos e ingresos estimados, de la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

DÉCIMO OCTAVO. ...

. . .

 Financiamiento: Se recibirá en fechas próximas dentro del Ejercicio Fiscal 2021, un empréstito contratado con la Institución financiera denominada Banobras, S.N.C. por la cantidad de \$35,500,000.00 (Treinta y Cinco Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) más los intereses que resulten mensuales. Monto que se convertirá en una deuda Pública para el Municipio de Balancán, Tabasco.

ARTÍCULO 1....

R	TIPO	CONCEPTO DE INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
		TOTAL GENERAL DE INGRESOS DE GESTION	
8			
9			
10		Ingresos derivados de financiamientos	35,500,000.00
		Ingresos por financiamiento	35,500,000.00
		Endeudamiento Internos	0.00
Endeudamiento Externos			0.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS			401,748,940.20

. .

...

. . .

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Artículo Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del Presente Decreto.

A T E N T A M E N T E LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE CASTILLO PRESIDENTE

DIP. RICARDO FITZ MENDOZA SECRETARIO DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
VOCAL

DIP. TOMÁS BRITO LARA INTEGRANTE DIP. TOMÁS BRITO LARA INTEGRANTE

DIP. DANIEL CUBERO CABRALES

INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, de fecha 16 de marzo 2021.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 7 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado		Votación		
Diputado	A favor	En contra	Abstención	
Álvarez Hernández Juana María Esther	Х			
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		Х		
Brito Lara Tomás	Х			
Cubero Cabrales Daniel	Х			
De la Cruz Ovando Jesús	Х			
Escalante Castillo Exequias Braulio	Х			
Espadas Hernández Alma Rosa	Х			
Fitz Mendoza Ricardo	Х			
Gallegos Vaca Nelson Humberto		Х		
García Álvarez María Félix	Х			
García González José Concepción	Х			
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		Х		
Guzmán Fuentes Cristina	Х			
Hernández Calderón Patricia	Х			
Herrera Castellanos Gerald Washington		Х		
Izquierdo Morales Elsy Lydia		Х		
Lastra García Odette Carolina	Х			
León Flores Vera Charlie Valentino	Х			
Madrigal Leyva Carlos	Х			
Mayo Aparicio Jessyca	Х			

Diputado		Votación	
Milland Pérez Beatriz	Х		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	Х		
Rabelo Estrada Karla María	Х		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		Х	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	Х		
Santos García Minerva		Х	
Sepúlveda del Valle José Manuel	Х		
Silva Vidal Agustín	Х		
Vázquez Alejandro Roberto	Х		
Villaverde Acevedo Jaqueline	Х		
Zapata Zapata María Esther	Х		
Cómputo de la Votación	24	7	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto, de la fracción IV, del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partidas secretas; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló

que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, seguidamente se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen a la consideración de esta Soberanía

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto, de la fracción IV, del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partidas secretas.

Villahermosa, Tabasco a 19 de marzo de 2021.

DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, hemos determinado someter a la consideración del Pleno el presente Dictamen, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto, de la fracción IV, del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **partidas secretas**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 18 de marzo de 2021, la Cámara de Senadores del Poder Legislativo Federal, remitió a este H. Congreso del Estado, una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto, de la fracción IV, del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **partidas secretas**, para los efectos del Artículo 135 constitucional.

II. La Minuta con proyecto de Decreto de referencia, fue turnada el día de su recepción a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **Dictamen**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado forma parte del Constituyente Permanente, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, por lo que es competente para aprobar o, en su caso, rechazar, las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para dictaminar las minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partidas secretas, tiene por objeto romper con las inercias históricas e impulsar nuevas concepciones de lo que significa la asignación y el ejercicio del gasto público, hoy en día bajo condiciones de democracia y transparencia. Refrendándose con ello, los principios contenidos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, que disponen que los recursos económicos de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

QUINTO. Que la Minuta en análisis propone reformar el párrafo cuarto, de la fracción IV, del Artículo 74 de la Constitución General de la República, para eliminar la mención que se hace actualmente en el texto constitucional, a las partidas secretas, en el que se prevé existencia cuando se consideren necesarias para ser empleadas por los secretarios por Acuerdo del Presidente de la República.

En este sentido, es oportuno señalar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, no contiene partidas secretas que hagan referencia a esta disposición constitucional, sin embargo, es necesaria esta reforma para prohibirlas, de tal forma que no vuelvan a existir.

SEXTO. Que esta Órgano Colegiado comparte los fundamentos y motivos contenidos en la Minuta con proyecto de Decreto remitida por el H. Congreso de la Unión, para de ajustar el texto constitucional, para dejar atrás la posibilidad de que existan partidas secretas, así como para contribuir a que se mantenga en la memoria política del país la existencia durante muchos años de esa clase de gastos, propios de la corrupción como elemento del anterior sistema político.

SÉPTIMO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para aprobar las minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el Artículo 135 constitucional, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el presente **Dictamen**, con Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco aprueba, en sus términos, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto, de la fracción IV, del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partidas secretas, cuyo contenido es del tenor siguiente:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARTIDAS SECRETAS.

Artículo Único.- Se reforma el párrafo cuarto, de la fracción IV, del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sique:

Artículo 74	
I. a III	
IV	
No podrá haber partidas secretas en el Presupues ración.	to de Egresos de la
V. a IX	

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase copia autorizada del presente Decreto a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del Artículo 135, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico de Oficial del Estado de Tabasco.

A T E N T A M E N T E POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA PRESIDENTA

DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL SECRETARIO

DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ VOCAL

DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ INTEGRANTE

DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS INTEGRANTE

DIP. TOMÁS BRITO LARA INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto, de la fracción IV, del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partidas secretas.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto, de la fracción IV, del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partidas secretas; mismo que fue aprobado, con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
Diputado	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	Х		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	Х		
Brito Lara Tomás	Х		

Diputado	Votación	
Cubero Cabrales Daniel	Х	
De la Cruz Ovando Jesús	Х	
Escalante Castillo Exequias Braulio	Х	
Espadas Hernández Alma Rosa	Х	
Fitz Mendoza Ricardo	Х	
Gallegos Vaca Nelson Humberto	Х	
García Álvarez María Félix	Х	
García González José Concepción	Х	
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	Х	
Guzmán Fuentes Cristina	Х	
Hernández Calderón Patricia	Х	
Herrera Castellanos Gerald Washington	Х	
Izquierdo Morales Elsy Lydia	Х	
Lastra García Odette Carolina	Х	
León Flores Vera Charlie Valentino	Х	
Madrigal Leyva Carlos	Х	
Mayo Aparicio Jessyca	Х	
Milland Pérez Beatriz	Х	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	Х	
Rabelo Estrada Karla María	Х	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	Х	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	Х	
Santos García Minerva	Х	
Sepúlveda del Valle José Manuel	Х	
Silva Vidal Agustín	Х	
Vázquez Alejandro Roberto	Х	

Diputado	Votación		
Villaverde Acevedo Jaqueline	Х		
Zapata Zapata María Esther	Х		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto, de la fracción IV, del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partidas secretas. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, dispuso la remisión al H. Congreso de la Unión, de una copia autorizada del Decreto respectivo, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis, al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, seguidamente se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen a la consideración de esta Soberanía

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona una

fracción XXIII Bis, al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **seguridad privada.**

Villahermosa, Tabasco a 19 de marzo de 2021.

DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, hemos determinado someter a la consideración del Pleno el presente Dictamen relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis, al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **seguridad privada**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 18 de marzo de 2021, la Cámara de Senadores del Poder Legislativo Federal, remitió a este H. Congreso del Estado, una Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis, al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada, para los efectos del Artículo 135 constitucional.
- II. La Minuta con proyecto de Decreto de referencia, fue turnada el día de su recepción a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.
- **III.** Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **Dictamen**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado forma parte del Constituyente Permanente, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, por lo que es competente para aprobar o, en su caso, rechazar, las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para dictaminar las minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis, al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada, tiene por objeto facultar al H. Congreso de la Unión, para expedir una Legislación General en la materia, para crear un marco normativo que propicie el mejoramiento de los servicios de seguridad privada en beneficio de quienes hagan uso de los mismos. Esto es necesario, ya que: que actualmente la Ley Federal de Seguridad Privada dispone que estos servicios estarán regulados por las leyes locales correspondientes, lo que ha generado falta de certeza jurídica, ya que cada entidad federativa aplica regulaciones distintas, además de propiciar una falta de criterios que homologuen los requisitos de autorización, los procedimientos de verificación y sanción. Problemática que se podrá atender con la expedición de una Ley General de Seguridad Privada, a través de la cual se homologuen los procedimientos, requisitos, criterios y registros de este tipo de servicio.

Respecto a este tema, es importante resaltar lo siguiente:

En el ejercicio fiscal 2019, 600 mil personas se desempeñaban en funciones de seguridad privada, de las cuales la cuarta parte se encontraba en inmuebles habitacionales, y las demás en instituciones públicas, privadas, bancos, aeropuertos, aduanas, empresas o traslados de valores.

Del total de elementos que laboran en estas empresas de seguridad privada, un tercio lo hacen en la informalidad.

En el país existen 6 mil empresas que no tienen permiso, no cuidan sus procesos, y tienen un número desconocido de trabajadores que desempeñan una labor sin capacitación y que pueden incurrir en la comisión de un ilícito.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2017, realizada por el INEGI, 7 de cada 10 grandes empresas se vieron en la necesidad de contratar servicios de seguridad privada, por lo que dichas sociedades tuvieron que destinar entre 5% y 8% de su gasto operativo para resguardar a su personal, proteger mercancías e información.

QUINTO. Que la Minuta en análisis propone adicionar una fracción XXIII Bis, al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión en la expedición de una legislación general en materia de seguridad privada, cuyas características contemplen los siguientes elementos:

- 1.- Que garantice el derecho a la seguridad pública como derecho humano, a través de la consolidación de los sistemas y los mecanismos existentes, mediante la implantación de acciones y actos en el marco de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y derechos consagrados en nuestra Carta Magna y en los tratados internacionales de que el Estado mexicano sea parte;
- 2.- Que establezca reglas específicas y uniformes en toda la República aplicables a la prestación de servicios de seguridad privada y a la infraestructura, equipo e instalaciones inherentes a las mismas, así como la coordinación en la materia; sin perjuicio de la facultad concurrente que corresponde en nuestro sistema federal a la federación, las entidades federativas y los municipios;
- 3.- Que contenga criterios específicos de autorización, verificación y evaluación estandarizados, así como la imposición de sanciones por violaciones a los preceptos legales correspondientes, lo que permitirá tener certeza respecto de la identidad de las personas físicas y morales que presten este tipo de servicios, así como la calidad con la que lo hagan;
- 4.- Que con su aplicación en el mediano y largo plazo se logre delimitar la participación de la seguridad privada como auxiliar de la seguridad pública con

las diversas autoridades de las entidades federativas y los municipios, en situaciones de emergencia o desastre;

- 5.- Que se otorgue a las entidades federativas las facultades necesarias a fin de que los prestadores de servicios de seguridad privada se incorporen de manera auxiliar y coordinada a las funciones del Estado, en materia de seguridad, siempre con el compromiso de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos;
- 6.- Que se establezcan derechos y obligaciones a las empresas de seguridad privada, ya que su papel es fundamental siempre y cuando se encuentren regulados mediante procedimientos adecuados y efectivos, con independencia de su dimensión, sector, ubicación e infraestructura;
- 7.- Que homologue los criterios de evaluación, capacitación y verificación, a través del establecimiento de un esquema de competencias claro y definido dentro del marco del pacto federal, respetando la razonable coordinación entre todos los órdenes de gobierno;
- 8.- Que permita la homologación de los marcos normativos aplicables, toda vez que se adecuará la regulación existente a nivel local con lo cual se dotará de mayor certidumbre jurídica al evitar la discrecionalidad, tanto por la federación como por las entidades federativas y por los municipios; y
- 9.- Que consolide un órgano nacional colegiado con la representación de todas las entidades federativas, los municipios y la Federación, a fin de articular acciones de colaboración y ejecución en el ámbito de los programas de verificación y capacitación.
- **SEXTO.** Que esta Órgano Colegiado comparte los fundamentos y motivos contenidos en la Minuta con proyecto de Decreto remitida por el H. Congreso de la Unión, para de ajustar el texto constitucional, con la finalidad de homologar a nivel nacional, a través de la expedición de una Ley General en la materia, los procedimientos a través de los cuales se llevará a cabo la coordinación, autorización, registro y supervisión de las empresas dedicadas a la prestación del servicio de seguridad privada, respetándose en todo momento las facultades de las entidades federativas en la materia; es decir, no será objetivo de la legislación el centralizar en la autoridad federal las autorizaciones y otros procesos que hoy se llevan a cabo a nivel local. De igual forma, es importante destacar que con la adición planteada se considerarán a los servicios de seguridad privada, como parte y auxiliares de la función soberana de seguridad pública que tiene el estado mexicano en sus tres órdenes de gobierno y dentro del marco del Pacto Federal.

SÉPTIMO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para aprobar las minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el Artículo 135 constitucional, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el presente **Dictamen**, con Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco aprueba, en sus términos, la por el que se adiciona una fracción XXIII Bis, al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **seguridad privada**, cuyo contenido es del tenor siguiente:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIII BIS AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA.

Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

I. a XXIII. ...

XXIII Bis. Para expedir la ley general en materia de seguridad privada, que establezca:

- a) Las reglas y la autoridad facultada para autorizar y regular a los prestadores de servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional;
- b) Las reglas de coordinación entre las personas autorizadas a prestar los servicios de seguridad privada y las autoridades correspondientes de la Federación, las entidades federativas y los municipios, para la adecuada organización y funcionamiento como auxiliares de la seguridad pública;
- c) La coordinación de esos prestadores con las instituciones de seguridad pública en situaciones de emergencia y desastre, y
- d) Los aspectos vinculados a la coordinación y supervisión de las policías complementarias en el país;

XXIV. a XXXI. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dentro del plazo de 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión deberá expedir la ley general en materia de seguridad privada a que hace referencia el artículo 73, fracción XXIII Bis, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero. Dentro del plazo de 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la ley general de seguridad privada a que se refiere el artículo 73, fracción XXIII Bis, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán expedir la legislación necesaria para adecuar el marco normativo con este Decreto y la ley citada. Mientras tanto, continuará en vigor la legislación en los términos que se encuentre a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.

Para el caso que no se lleven a cabo las adecuaciones normativas, dentro del plazo concedido al Congreso de la Unión y a las legislaturas de las entidades federativas, deberá cesar la aplicación de la legislación que no se ajuste al contenido de la mencionada ley general y, en su caso, aplicarse directamente el contenido de ésta.

Cuarto. Los asuntos en trámite hasta el momento en que entre en vigor la ley general en materia de seguridad privada, se concluirán conforme a la legislación con que se iniciaron.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase copia autorizada del presente Decreto a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del Artículo 135, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico de Oficial del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA **PRESIDENTA**

DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL **SECRETARIO**

DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ **VOCAL**

DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ VALLE **INTEGRANTE**

INTEGRANTE

DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA **CASTELLANOS INTEGRANTE**

DIP. TOMÁS BRITO LARA **INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis, al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis, al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada; mismo que fue aprobado, con 24 votos a favor; 5 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada		Votación		
Diputado	A favor	En contra	Abstención	
Álvarez Hernández Juana María Esther	Х			
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		Х		
Brito Lara Tomás	Х			
Cubero Cabrales Daniel	Х			
De la Cruz Ovando Jesús	Х			
Escalante Castillo Exequias Braulio	Х			
Espadas Hernández Alma Rosa	Х			
Gallegos Vaca Nelson Humberto		Х		
García Álvarez María Félix	Х			
García González José Concepción	Х			
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen			Х	
Guzmán Fuentes Cristina	Х			
Hernández Calderón Patricia	Х			
Herrera Castellanos Gerald Washington		Х		
Izquierdo Morales Elsy Lydia			Х	
Lastra García Odette Carolina	Х			
León Flores Vera Charlie Valentino	Х			
Madrigal Leyva Carlos	Х			
Mayo Aparicio Jessyca	Х			
Milland Pérez Beatriz	Х			
Ortiz Catalá Luis Ernesto	Х			
Pardo Contreras Julia del Carmen	Х			
Rabelo Estrada Karla María	Х			
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		Х		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	Х			

Diputado	Votación				
Santos García Minerva		Х			
Sepúlveda del Valle José Manuel	Х				
Silva Vidal Agustín	Х				
Vázquez Alejandro Roberto	Х				
Villaverde Acevedo Jaqueline	Х				
Zapata Zapata María Esther	Х				
Cómputo de la Votación	24	5	2		

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis, al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, dispuso la remisión al H. Congreso de la Unión, de una copia autorizada del Decreto respectivo, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, seguidamente se procedería a su votación, solicitando a la Diputada

Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen a la consideración de esta Soberanía.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Villahermosa, Tabasco a 19 de marzo de 2021.

DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, hemos determinado someter a la consideración del Pleno el presente Dictamen relativo a la la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del **Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 18 de marzo de 2021, la Cámara de Senadores del Poder Legislativo Federal, remitió a este H. Congreso del Estado, una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos del Artículo 135 constitucional.

II. La Minuta con proyecto de Decreto de referencia, fue turnada el día de su recepción a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **Dictamen**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado forma parte del Constituyente Permanente, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, por lo que es competente para aprobar o, en su caso, rechazar, las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para dictaminar las minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto de reconocer que las y los veracruzanos, desde el año 1863 decretaron —en uso de su derecho de autoadscripción y a través de las autoridades republicanas por ellas y ellos electas— que su entidad federativa se denominaría Veracruz de Ignacio de la Llave. Al respecto, es de señalar que otras entidades han decretado, en uso de sus atribuciones soberanas y autónomas, modificaciones a su denominación sin que la misma se reflejase en la Carta Magna Federal. Así, como ejemplo podemos referir al Estado de Coahuila, que aparece desde 1917 con esa denominación simple en la

Constitución General, pese a que desde 1864 había decretado que su denominación sería Coahuila de Zaragoza. Pese a ello, en la enunciación del primer texto del Artículo 43 de la Constitución General de 1917 no se utilizó esa denominación, y fue sólo hasta 2011, el texto de la Carta Magna federal se adecuó a la voluntad de las ciudadanas y ciudadanos de Coahuila.

QUINTO. Que la Minuta en análisis propone reformar reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la porción normativa del nombre del **Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, con la finalidad de reafirmar la base jurídica fundamental del país que es el federalismo; que dispone que estados son libres y soberanos para determinar sus denominaciones a través de sus constituciones locales.

SEXTO. Que esta Órgano Colegiado comparte los fundamentos y motivos contenidos en la Minuta con proyecto de Decreto remitida por el H. Congreso de la Unión, para de ajustar el texto constitucional, exclusivamente en la porción normativa que establece la denominación de la parte integrante de la Federación "Veracruz de Ignacio de la Llave", quedando subsistentes las denominaciones de las demás partes de la Federación.

SÉPTIMO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para aprobar las minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el Artículo 135 constitucional, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el presente **Dictamen**, con Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco aprueba, en sus términos, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyo contenido es del tenor siguiente:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REFERIDA A LA PORCIÓN NORMATIVA DEL NOMBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 43. Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Surtirá efectos exclusivamente para modificar la porción normativa que establece la denominación de la parte integrante de la Federación "Veracruz de Ignacio de la Llave", por lo que quedan subsistentes las denominaciones de las demás partes de la Federación vigentes al momento de la entrada en vigor.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase copia autorizada del presente Decreto a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del Artículo 135, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico de Oficial del Estado de Tabasco.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA PRESIDENTA

DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL **SECRETARIO**

DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ VOCAL

DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ **VALLE INTEGRANTE**

INTEGRANTE

DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS INTEGRANTE

DIP. TOMÁS BRITO LARA **INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; mismo que fue aprobado, con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
Diputado	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	Х		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	Х		
Brito Lara Tomás	Х		
Cubero Cabrales Daniel	Х		

Diputado	Votación	
De la Cruz Ovando Jesús	Х	
Escalante Castillo Exequias Braulio	Х	
Espadas Hernández Alma Rosa	Х	
Gallegos Vaca Nelson Humberto	Х	
García Álvarez María Félix	Х	
García González José Concepción	Х	
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	Х	
Guzmán Fuentes Cristina	Х	
Hernández Calderón Patricia	Х	
Herrera Castellanos Gerald Washington	Х	
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X	
Lastra García Odette Carolina	X	
León Flores Vera Charlie Valentino	X	
Madrigal Leyva Carlos	Х	
Mayo Aparicio Jessyca	X	
Milland Pérez Beatriz	Х	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	Х	
Pardo Contreras Julia del Carmen	Х	
Rabelo Estrada Karla María	Х	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	Х	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X	
Santos García Minerva	Х	
Sepúlveda del Valle José Manuel	Х	
Silva Vidal Agustín	Х	
Vázquez Alejandro Roberto	Х	
Villaverde Acevedo Jaqueline	Х	

Diputado	Votación		
Zapata Zapata María Esther	Х		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, dispuso la remisión al H. Congreso de la Unión, de una copia autorizada del Decreto respectivo, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Michoacán de Ocampo; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, seguidamente se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen a la consideración de esta Soberanía.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo

43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del **Estado** de Michoacán de Ocampo.

Villahermosa, Tabasco a 19 de marzo de 2021.

DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, hemos determinado someter a la consideración del Pleno el presente Dictamen relativo a la la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del **Estado de Michoacán de Ocampo**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 18 de marzo de 2021, la Cámara de Senadores del Poder Legislativo Federal, remitió a este H. Congreso del Estado, una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos del Artículo 135 constitucional.
- **II.** La Minuta con proyecto de Decreto de referencia, fue turnada el día de su recepción a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.
- **III.** Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **Dictamen**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado forma parte del Constituyente Permanente, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, por lo que es competente para aprobar o, en su caso, rechazar, las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para dictaminar las minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre Estado de Michoacán de Ocampo, tiene por objeto reconocer que los estados son libres y soberanos para determinar sus denominaciones a través de sus constituciones locales. Al respecto, es de señalar que otras entidades han decretado, en uso de sus atribuciones soberanas y autónomas, modificaciones a su denominación sin que la misma se reflejase en la Carta Magna Federal. Así, por ejemplo, podemos referir al Estado de Coahuila que aparece desde 1917 con esa denominación simple en la Constitución General, pese a que desde 1864 había decretado que su denominación sería Coahuila de Zaragoza. Pese a ello, en la enunciación del primer texto del Artículo 43 de la Constitución General de 1917 no se utilizó esa denominación, y fue sólo hasta 2011, el texto de la Carta Magna federal se adecuó a la voluntad de las ciudadanas y ciudadanos de Coahuila.

QUINTO. Que la Minuta en análisis propone reformar reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la porción

normativa del nombre del **Estado de Michoacán de Ocampo**, con la finalidad de reafirmar la base jurídica fundamental del país que es el federalismo.

SEXTO. Que esta Órgano Colegiado comparte los fundamentos y motivos contenidos en la Minuta con proyecto de Decreto remitida por el H. Congreso de la Unión, para de ajustar el texto constitucional, exclusivamente en la porción normativa que establece la denominación de la parte integrante de la Federación "Michoacán de Ocampo", quedando subsistentes las denominaciones de las demás partes de la Federación.

SÉPTIMO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para aprobar las minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el Artículo 135 constitucional, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el presente **Dictamen**, con Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco aprueba, en sus términos, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Es Estado de Michoacán de Ocampo, cuyo contenido es del tenor siguiente:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REFERIDA A LA PORCIÓN NORMATIVA DEL NOMBRE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Artículo 43. Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, **Michoacán de Ocampo**, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Surtirá efectos exclusivamente para

modificar la porción normativa que establece la denominación de la parte integrante de la Federación "Michoacán de Ocampo", por lo que quedan subsistentes las denominaciones de las demás partes de la Federación vigentes al momento de la entrada en vigor.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase copia autorizada del presente Decreto a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del Artículo 135, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Publiquese el presente Decreto en el Periódico de Oficial del Estado de Tabasco.

> ATENTAMENTE POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA **PRESIDENTA**

DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL **SECRETARIO**

DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ VOCAL

DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ VALLE **INTEGRANTE**

INTEGRANTE

DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS INTEGRANTE

DIP. TOMÁS BRITO LARA INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Michoacán de Ocampo.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Michoacán de Ocampo; mismo que fue aprobado, con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado		Votación		
Diputado	A favor	En contra	Abstención	
Álvarez Hernández Juana María Esther	Х			
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	Х			
Brito Lara Tomás	Х			
Cubero Cabrales Daniel	Х			
De la Cruz Ovando Jesús	Х			
Escalante Castillo Exequias Braulio	Х			
Espadas Hernández Alma Rosa	Х			
Gallegos Vaca Nelson Humberto	Х			
García Álvarez María Félix	Х			
García González José Concepción	Х			
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	Х			
Guzmán Fuentes Cristina	Х			
Hernández Calderón Patricia	Х			

Diputado	Votación		
Herrera Castellanos Gerald Washington	Х		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	Х		
Lastra García Odette Carolina	Х		
León Flores Vera Charlie Valentino	Х		
Madrigal Leyva Carlos	Х		
Mayo Aparicio Jessyca	Х		
Milland Pérez Beatriz	Х		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	Х		
Pardo Contreras Julia del Carmen	Х		
Rabelo Estrada Karla María	Х		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	Х		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	Х		
Santos García Minerva	Х		
Sepúlveda del Valle José Manuel	Х		
Silva Vidal Agustín	Х		
Vázquez Alejandro Roberto	Х		
Villaverde Acevedo Jaqueline	Х		
Zapata Zapata María Esther	Х		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Michoacán de Ocampo. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, dispuso la remisión al H. Congreso de la Unión, de una copia autorizada del Decreto respectivo, para los fines legales correspondientes.

Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Roberto Vázquez Alejandro, Carlos Madrigal Leyva, Charlie Valentino León Flores Vera, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, y a quienes nos ven a través de las redes sociales, buenas tardes. Mi participación en esta tribuna, es para reconocer y felicitar al Presidente Licenciado Andrés Manuel López Obrador por el trabajo que está realizando para mejorar la situación de los pensionados, jubilados y de los adultos mayores. Con la llegada del Licenciado Andrés Manuel López Obrador a la Presidencia de la República, este sector de la población fue por fin tema prioritario en la agenda del gobierno en turno, a tal grado que en marzo del año 2020 se elevó a rango constitucional la pensión para los adultos mayores, lo cual sin duda fue un paso enorme para acortar la brecha de desigualdad. Cabe reconocer que en México, las y los adultos mayores enfrentan condiciones de escasos ingresos y carencias, sobre todo en el acceso a los sistemas de protección social y de salud, lo cual repercute en sus condiciones de vida. Por ello es que reconozco el gran esfuerzo que hace el Gobierno Federal para contribuir al bienestar de uno de los sectores de la población más vulnerable. Lo anterior, porque ayer el Presidente anunció que la pensión universal se aumentará gradualmente a partir del mes de julio de este año, a fin de que a principio del año 2024, las y los adultos mayores reciban 6 mil pesos bimestrales, además de que este apoyo se entregará a partir de los 65 años y no a los 68 años como se estaba aplicando actualmente. Con estos nuevos ajustes al programa se estarán beneficiando a más de 10 mil millones de adultos mayores, esto sin tener que aumentar la deuda, los impuestos y gasolinazos, y como lo expresó el Presidente; es básicamente lo obtenido por ahorros de la austeridad republicana juarista, pues se seguirá aplicando el criterio de que no debe haber Gobierno rico con pueblo pobre y la corrupción ha

de ser desterrada por completo. Ahora y con estos nuevos incrementos, las y los beneficiados tendrán seguridad económica con lo cual se permitirá mantener una mejor calidad de vida, pues la seguridad social es un derecho humano y una responsabilidad también del Estado por que le han aportado mucho al país con su trabajo y esfuerzo. Ante este contexto, queda claro que tenemos un Gobierno que es empático con su pueblo, que entiende las necesidades de los más vulnerables, debido a que en los gobiernos neoliberales nunca hubo la intención de contribuir con un estado de bienestar para los adultos. Por ello celebramos con suma alegría, reconocemos y agradecemos a nombre de este grupo poblacional la decisión tomada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, porque busca justicia social para todos. Finalmente quiero terminar citando las palabras del Presidente de la República: "La entrega de pensiones a los adultos mayores, no es una dadiva si no un derecho, una recompensa a quienes han contribuido con el desarrollo de México y merecen vivir un poco de holgura en el último tramo de su existencia". Porque en la transformación del país, participamos todos. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Roberto Vázquez Alejandro, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el respeto que se merece, le agradezco al Diputado Presidente de este Honorable Congreso, su venia para participar en este momento que corresponde a los asuntos generales. Es de mi incumbencia el hecho de que en la actualidad la preocupación que tengo precisamente acerca de la potabilización del agua, no solo en el Municipio de Centla, sino también en el Estado de Tabasco; y todo lo que también pudiera acercarse a la necesidad de esta nación respecto a esa potabilización. Hoy, aprovechando el momento, en este día se celebra el Día Mundial del Agua; he querido presentarme para manifestarles que esa incumbencia de la que he manifestado me ha llevado un tiempo investigar, recopilar todo aquello que se ha hablado y se ha estudiado acerca del agua. El agua es un recurso fundamental para todo ser vivo, incluyendo, como todos sabemos animales, plantas, medioambiente; y principalmente para la sobrevivencia del ser humano. Este recurso ha sido maltratado. Ha sido manejado de una manera incorrecta, y no solo lo podemos apreciar físicamente nosotros, en lo particular, sino que también las grandes organizaciones mundiales de la salud, en el caso de la ONU o Derechos Humanos, han puesto énfasis en ese llamado a la comunidad, a la sociedad, a los estados del mundo para que apremien sus actividades en el sentido de poder entregar a su debido tiempo un medioambiente sano, limpio, saludable y sostenible. Esos recursos que nosotros, a veces, por nuestra conceptualización no entendemos la fuerza vital que nos debe de mover para poder procurar salvar el agua, rescatarla, hacerla sostenible como precisamente dicen las

organizaciones mundiales. Nosotros lo vemos así, en una forma ligera, pero también las autoridades, los responsables, los encargados de vigilar este orden tienen sus propios conceptos y se salen del espíritu de la ley; no pueden entender que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución del Estado de Tabasco, en el Artículo 2 y el Artículo 4 en la Constitución de la República Mexicana, nos hablan con un apego estricto para que el Estado garantice que el agua, que va de acuerdo a la incumbencia en la que yo me he declarado, el agua potable sea entregada de esa manera: sana, limpia, saludable y que sea de una manera sostenible. He escuchado a los diputados que han estado diligentemente esforzándose por declarar puntos de acuerdos y decretos en cuanto al tratamiento de los recursos naturales como desechos orgánicos e inorgánicos que propician la contaminación del agua. No hay quien se ocupe reglamentariamente a actuar de esa manera. Quizá, acaso pensar, que hay algo que no se está dando, que son los recursos económicos. Por eso, la ONÚ y los Derechos Humanos invitan a los gobiernos a empoderar a aquellas personas que se encargan de este trabajo. No hay recursos pues hay que reglamentarlos porque si nadie se ocupa de poner en el presupuesto en su momento con los planes nacionales de desarrollo o el Plan Municipal de Desarrollo o el Plan Estatal de Desarrollo, pues hay que empezar a trabajar en eso, hay que empoderar a esas personas que están comisionadas para que esto se realice. Mi punto de vista y que quiero que quede claro es que esa preocupación no debe echarse en un saco roto. Debemos ocuparnos de legislar ya de una vez por todas lo conveniente para que esas acciones sean efectuadas, sean realizadas conforme a lo que dice la Constitución. Entonces, mi trabajo que estoy realizando es precisamente eso, proponer una ley reglamentaria a esos párrafos de la Constitución en la cual nos ofrecen y dicen que nos garantizan la entrega del agua sana, saludable, limpia y potable a la ciudadanía. Espero que en estos días pueda yo hacer esa entrega legislativa en este Honorable Congreso para que de esa manera se coadyuve y se inicie ese gesto de amor, de patriotismo para cuidar la salud del agua que es la que nos va a nutrir a todos. Entonces yo les agradezco la audiencia que en este momento me acaban de brindar. Es todo, Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenas tardes tengan todos ustedes amigas y amigos diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente. El pasado 19 de marzo se celebró el Día del Artesano. Cabe destacar que este reconocimiento fue instaurado en 1995 por la Cámara de Diputados, por considerar que este oficio es una actividad baluarte en nuestra tradición y cultura. En tanto que el Fondo Nacional Para el Fomento de las Artesanías, destaca el festejo para reconocer

a los artesanos como artistas y representantes de la cultura mexicana, al preservar conocimientos, tradiciones y costumbres e integrarlos a la vida diaria en objetos utilitarios y estéticos. Hablar de los artesanos, es hablar del arte popular mexicano, los encontramos en muchos de los objetos que rodean la vida diaria de nuestros pueblos y comunidades. En su indumentaria tradicional como son blusas, gabanes, fajillas, sombreros, huaraches, rebozos, morrales. En sus hogares; lozas, cazos, petates, muebles, zarapes, macetas, canastas. Y en los instrumentos de trabajo, como son los telares, hornos, arados y sillas de montar, etcétera. El artesano es capaz de encontrar en la naturaleza que lo rodea, no solo los materiales para crear sus diseños y construir su obra, sino también la inspiración para lograr formas y texturas originadas en tradiciones, ritos, mitos, leyendas y leguajes que configuran su pensamiento creativo. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, existen cerca de 12 millones de artesanos, es decir alrededor del 10% de la población que son generadores de economía local y regional. Durante el año 2020, los artesanos aportaron 138 mil 291 millones de pesos, cifra que representa el 19.1% del sector cultural según el INEGI. El gasto realizado en artesanías realizado por los hogares ascendió a 135 mil 453 millones de pesos, esto es un 18.7% del gasto realizado por los hogares en bienes y servicios culturales. Así mismo en el año 2020, generaron 489 mil 890 puestos de trabajo, siendo el 35.1% de los puestos que empleo el sector de la cultura en su conjunto. Es por eso que el día de hoy pedí subir a esta máxima Tribuna para expresar mi total reconocimiento y así mismo felicitar a todos y cada uno de los artesanos del país, del Estado, pero de manera muy especial a los de mi guerida Nacajuca, ya que con sus manos, pasión y corazón, expresan en cada artesanía el patrimonio cultural de nuestro Municipio, impreso con el cariño, dedicación y esfuerzo de cada uno de sus padres y abuelos, heredándonos una de las expresiones artísticas más significativas donde confluyen la imaginación, la creatividad y la tradición de nuestra cultura mexicana, manteniéndola viva hasta nuestros días. Felicidades artesanas y artesanos. Es todo, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenas tardes Honorable Congreso. Hoy he subido a esta tribuna por una situación crucial que estamos viviendo en nuestras vidas, pues nuestros principios se han revolcado totalmente por el imperialismo y por todas esas influencias extranjeras que vienen a nuestro país. Como ejemplo, hay muchas frases que se han vuelto celebres porque algún "youtuber" las agarra y las hace viral, como "hola amiguito". "Amiguito", si ustedes se ponen a estudiar es una palabra diminutiva, que está tratando en diminutivo a una persona, es una falta de respeto. Yo no soy "amiguito" de nadie, a mí no me digan "amiguito", yo soy

su amigo, su hermano si ellos gustan, pero yo no soy "amiguito" absolutamente de nadie. Después hay palabras que se vuelven una tradición en contra de las costumbres y honorabilidad que existe en nuestros pueblos; definitivamente cada vez estamos más por los suelos. Hay palabras que se escuchan bonitas, utilizamos términos en inglés, como el "bullying"; cuando a alguien le están haciendo cosas, pues le están haciendo "bullying", se escucha bonito. Pero hay otras palabras que se hacen costumbres, que definitivamente van hasta en contra de los principios de los mexicanos. Les voy a poner un ejemplo; el otro día me hablan unas muchachas de la Universidad, y voy a tomarme un café para que me expongan una problemática; cuando estamos platicando esta persona me dice que a cambio de un incentivo podíamos hacer lo que sea; señores, esto no es posible, la situación está critica, hay que enseñarles principios a nuestros jóvenes; y que agarro 200 pesos y le digo toma, sigue tu camino mi reina, o sea un problema totalmente crucial. Y viene este fenómeno, un fenómeno que se está promoviendo en las redes, que es la famosa palabra "sugar daddy", son señores ya grandes que se sienten queridos por una muchacha y entonces le dan unas monedas a cambio de eso, venden su dignidad. Los culpables son los padres que no les enseñan principios a los hijos. Hay otra figura que es "sugar mami", son mujeres que buscan a jóvenes y también a cambio de incentivos los hacen creer que los quieren. Y está una personalidad todavía más agresiva, que es el "sugar baby", que es el que maneja los recursos de esa persona, muchos o pocos, y lentamente se empieza a apoderar de todo. Esto es un problema crucial en todas las redes sociales, hay que hacer algo; las nuevas familias no educan a los hijos, no hay que traer hijos a la tierra cuando no se quieren, porque hay que basarse con dos principios fundamentales; solamente dos hijos, y darles una educación, enseñarles a trabajar porque se van llevando la vida así como va, y nuestra historia cada vez se está manchando y las redes se están inundando por esa palabra tan famosas "sugar daddy"; y todos los principios y todo el orgullo, la honorabilidad de los mexicanos lo estamos tirando a la basura. Yo le digo a la juventud, tengan dignidad, porque solamente así podemos mover el futuro, hoy sin duda alguna México ya está caminando hacia adelante, gracias a que tenemos un excelente Presidente, que durante años muchas personas teníamos el sueño y hoy ya lo hemos alcanzado. Tenemos un Gobernador que de la misma forma está llevando a nuestro Estado, pero falta cuidar a nuestros hijos que ellos moverán el futuro de nuestros pueblos. Dios los bendiga a todos y muchísimas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó:

Integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes; a quienes siguen las sesiones ordinarias de esta 63 Legislatura, ahora, por las redes sociales debido a las restricciones que continúan vigentes, por el tema de la pandemia del COVID. He solicitado el uso de la tribuna, para expresar públicamente mi preocupación por lo que está pasando en el Estado. Y es que, en los último ocho días, y solamente me voy a concentrar en ese lapso; ocho días se han registrado sucesos que exhiben la vulnerabilidad que, en materia de seguridad, no solo persiste en Tabasco, sino que en algunos rubros incluso se han recrudecido. Y traigo a colación este tema, porque precisamente es parte de la responsabilidad de quienes ocupamos una curul aguí en este Congreso del Estado. Nosotros tenemos, como representantes populares la obligación de ser la voz de los ciudadanos, que ahora más que nunca, no pueden venir a este Salón de Pleno a expresarse, y a decirnos por supuesto; cuáles son sus preocupaciones. Y para muestra "un botón", de lo que ha acontecido en Tabasco, a lo largo y ancho de toda su geografía; sólo en la última semana. Miren: El domingo 14 de marzo, "justiciero anciano mata a su asaltante". Luego, martes 16 de marzo, "asesinan a policías". Hay de todo. Por cierto, que en los últimos dos años han sido asesinados en Tabasco, en los últimos dos años, es decir, los dos primeros años del gobierno de MORENA a nivel estatal, han sido asesinados 23 policías en el Estado de Tabasco. El día jueves 18 de marzo "balean a aspirante a cargo de elección popular en Nacajuca". Entre Cárdenas y Huimanguillo, el viernes 19 de marzo, "macabro hallazgo, partes de manos de una persona fueron colgadas con una narcomanta". Y un drama mayor ocurrido, también en la zona de Cárdenas. Y aquí los compañeros y las compañeras legisladoras que son de esa zona, lo podrán corroborar; "matan a una mujer y secuestran a una sobrina de la misma familia", en Cárdenas, Tabasco. El domingo 21, "aparece flotando con un block atando en el cuello una persona", esto en Paraíso. Y el día de hoy, lunes 22 de marzo, nos amanecemos con la terrible noticia de que; "en Boca de Chilapa, Centla, fueron detectadas bolsas con restos humanos de una mujer, en Boca de Chilapa", flotaban los restos de una mujer, en esa zona. Y si esto, a nosotros, a nosotras como legisladoras, legisladores; no nos mueve, a solicitar una explicación responsable y seria de las autoridades estatales, pues realmente no sé, qué estamos haciendo aquí en este Congreso, supuestamente representando a los ciudadanos. Hay una comisión de justicia, y una comisión de seguridad en el Congreso que, de verdad con mucho respeto, exhorto a sus integrantes para que puedan reunirse con el responsable de seguridad pública en el Estado; y a él mismo, desde esta tribuna le hago un llamado, que espero, de verdad deseo, que no sea un grito en el desierto, dada la prepotencia y la soberbia con la que se ha conducido a lo largo de estos dos años, el responsable de garantizar mejores condiciones en materia de seguridad pública en la entidad. Porque lo primero que debe de hacer este funcionario, es un ejercicio de autocrítica, que le permita ajustar y cambiar las estrategias con las

que, a la fecha, presuntamente combate a la delincuencia en el Estado de Tabasco. Porque Tabasco, los tabasqueños no debemos seguir viviendo en la zozobra y con el miedo. Ya pasó el tiempo para acusar, anteriores administraciones, ya pasó el tiempo para mostrar capacidad, experiencia, que son algunos de los blasones que presume como experto, quien es el responsable de la Seguridad Pública en Tabasco, y que lamentablemente deja mucho que desear, y ha dejado mucho que desear en su actuar, con su conducta, sobre todo con los resultados que en materia de seguridad tenemos en el Estado de Tabasco. Y aquí están las informaciones y los hechos, y no podemos seguir perdiendo vidas, y siendo escenario de este tipo de hechos. Es responsabilidad de nosotros como legisladores, solicitar información y lo debe de hacer la comisión respectiva, y si el señor que tiene bajo su responsabilidad garantizar la seguridad de las y los tabasqueños, no puede con el "paquete", que mejor renuncie a su cargo. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes. Con su permiso, Diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados; ciudadanos que nos siguen a través de internet; representantes de los medios de comunicación; compañeros diputados. Si el Estado no puede garantizar la seguridad de sus propias autoridades, mucho menos podrá proteger a los ciudadanos. Muestra de ello, son los hechos de violencia que en los últimos meses, semanas y días se han registrado en contra de aspirantes y candidatos durante el presente proceso electoral. Aunque México vive una situación preocupante sobre este tema, en Tabasco aún se está a tiempo de que el gobierno y las autoridades electorales, emprendan las acciones preventivas para evitar agresiones y, peor aún, un magnicidio político. De acuerdo al Segundo Reporte de Violencia contra Políticos en México 2021, de la consultora Etellekt, desde que arrancó el proceso electoral hasta el 5 de marzo pasado, en nuestro país se han registrado unas 205 agresiones contra personas políticas. De estas 205 agresiones, 47 fueron aspirantes violentados, de los cuales 14 perdieron la vida en igual número de atentados, convirtiendo la elección de 2021 en la segunda más violenta en las últimas dos décadas. El mismo Informe indica que la violencia política se focaliza en aspirantes a cargos municipales y que el número de agresiones contra personas dedicadas al ámbito político ha venido aumentando, en comparación con el mismo período de tiempo del proceso electoral de 2018. En el caso de Tabasco, se tiene el registro, hasta ahora, de por lo menos tres agresiones contra políticos que buscan ser candidatos, las dos últimas con 48 horas de diferencia entre una y otra. La primera ocurrida el pasado 17 de marzo, cuando un grupo armado atacó a balazos al precandidato de MORENA a la alcaldía de Nacajuca, Oscar

Córdova Bernardo. La otra, apenas el pasado viernes 19, en un hecho similar pero esta vez en contra de Alfredo Torres Zambrano, aspirante a la alcaldía de Cárdenas por el mismo Partido. Ya no puede esperar más a la intervención del Instituto Electoral de Tabasco y del Gobierno Estatal. Señor Gobernador: No es suficiente que usted declare que los hechos se están investigando. No espere usted a que suceda una desgracia para actuar. Lo peor que le puede pasar a Tabasco es vivir un baño de sangre electoral. Por eso hoy, desde esta tribuna, hacemos un llamado: A los diferentes partidos políticos, aspirantes y candidatos a que denuncien si han sido amenazados o violentados; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco para que ejerza las facultades que le corresponden en estos casos; y al Gobierno del Estado, para que, a la brevedad, se emprendan de inmediato las acciones preventivas necesarias para garantizar un proceso electoral en paz y sin violencia. No se trata de brindarle privilegios a nadie, sino de cuidar la estabilidad política y social del Estado. Se trata de que, los competidores, cuenten con las condiciones para hacerlo con libertad y de que los tabasqueños ejerzan su derecho a votar con total confianza. Este es un llamado a tiempo, más allá de colores partidistas y más allá de la competencia política. Es un llamado a tiempo por la paz, la libertad y la democracia en Tabasco. Es cuanto, Diputado Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con treinta y un minutos del día veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las catorce horas con treinta y dos minutos de este día veintidós de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.